



**Tipo de documento: Tesina de Grado de Ciencias de la Comunicación**

**Título del documento: Aborteras: un análisis de la construcción de la mujer que aborta en los discursos opositores a la Interrupción Voluntaria del Embarazo durante el debate legislativo de 2018**

**Autores (en el caso de tesis y directores):**

**Dana Goin**

**Mariela Singer, tutora**

**Datos de edición (fecha, editorial, lugar,**

**fecha de defensa para el caso de tesis): 2023**

Documento disponible para su consulta y descarga en el Repositorio Digital Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.  
Para más información consulte: <http://repositorio.sociales.uba.ar/>

Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Argentina.  
Atribución-No comercial-Sin obras derivadas 4.0 (CC BY 4.0 AR)



La imagen se puede sacar de aca: [https://creativecommons.org/choose/?lang=es\\_AR](https://creativecommons.org/choose/?lang=es_AR)



**Aborteras: un análisis de la construcción de la mujer que aborta en los discursos  
opositores a la Interrupción Voluntaria del Embarazo durante el debate legislativo de  
2018**

Tesina de Grado



**Dana Goin**

**[goinevans.dana@gmail.com](mailto:goinevans.dana@gmail.com)**

**Licenciatura en Ciencias de la Comunicación**

**Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires**

**Tutora: Mariela Singer**

**16 de diciembre de 2022**

## **Agradecimientos**

A mi mamá, Ivana, y a mi papá, Jose Luis. Gracias por alentar todos mis proyectos, por sostener mis estudios, por inculcarme el amor por la escritura y por impulsarme a debatir y cuestionar siempre todo.

A Brian, por tu apoyo, por tu escucha y por alentarme a seguir adelante.

A Valentina, porque este camino feminista lo hice con vos.

A Bianca, por los mil y un debates y charlas.

A todxs lxs amigxs que me dio la facultad, sin los que difícilmente hubiera llegado a esta instancia.

A Esteban y Valentina, por prestar su tiempo.

A Mariela y a lxs compañerxs miembrxs del GIC, por el acompañamiento y el aguante, definitivamente necesarios.

Al movimiento feminista, por enseñarme a luchar.

A la Facultad de Sociales y a la educación pública, por transformar mi vida por completo.

## Índice

Introducción	5
Capítulo 1: Marco teórico, principales corrientes teóricas y metodología	8
1.1 Enfoque Metodológico	11
1.2 Principales Concepciones Teóricas	14
1.2.1 Cuerpo	17
1.2.2 Mujer	17
1.2.3 Maternidad y Aborto	18
Capítulo 2: La Historia De La Lucha Por El Aborto En Argentina	20
2.1 Aborto Ilegal: los comienzos	21
2.2 Los 70: Organización y Freno	23
2.3 La Vuelta A La Democracia	25
2.4 El Giro Al Neoliberalismo	27
2.5 El Nuevo Milenio	28
2.6 Un Grito Desde El Sur: Ni Una Menos	34
Capítulo 3: Gobernar es poblar	38
3.1 El Estado Se Mete Con La Vida	39
3.2 Lo Otro, Lo Distinto, Lo Intervenible: La Mujer	42
3.3 Doméstica(da)s	45
3.4 No Se Nace Madre; Llega Una A Serlo	47

Capítulo 4: Lxs Que Rompen El Contrato	51
4.1 El Contrato Heterosexual	52
4.2 Abortarás Con Dolor	54
4.3 La Arquitectura del Debate	58
4.4 Mujer = madre	60
4.5 La Mujer Que Aborta: Antinatural	62
4.6 La Mujer Que Aborta: Una Irresponsable	63
4.7 La Mujer Que Aborta: Una Pobre Desesperada	66
4.8 La Mujer Que Aborta: Poco Digna	68
Capítulo 5: ¿Qué ven cuando nos ven?	70
5.1 Cuerpos Públicos	70
5.2 Aborto No	72
5.3 Lo Que Jode Es El No Deseo	76
5.5 La Posibilidad de Elegir	79
Capítulo 6: Conclusiones	82
Bibliografía y Referencias	84

## Introducción

La primera vez que escuché la palabra “aborto” tenía 14 años. Fue en el colegio católico al que fui. Un profesor nos preguntó qué opinábamos al respecto; yo no dije nada, porque no sabía lo que era y no quería que se notara. Otrxs<sup>1</sup>, sin embargo, parecían tenerlo bien en claro. No recuerdo qué opiniones se escucharon esa vez, pero sí que volví a mi casa y lo busqué en internet. Acto seguido, terminé viendo un video de un bebé que, aún en el vientre, le hablaba a su mamá, y le pedía que por favor no lo matara. Me dio impresión, cerré la ventana del navegador y me olvidé del tema.

Avanzamos hasta el 2018. La discusión se ha ampliado, y ha atravesado mi vida una tsunami feminista. Ya sé lo que es el aborto, ya tengo el pañuelo verde, ya entiendo y sé de qué lado me paro. Comprendo, esta vez, y a diferencia de aquel día en el aula, que soy objeto de discusión, que otrxs están deliberando sobre las potencialidades de mi vida y la de tantas otras personas.

Por esos días -en la tele, en la plaza, en el colectivo- tuvimos que escuchar delirios varios, similares a los de aquel video. Que si se tiene que morir alguien, que mejor se muera la madre; que si Dios te dio un hijo, por algo será; que el amor todo lo puede superar; que si no querían quedar embarazadas, mejor no hubieran abierto las piernas; que podría haber sido Mozart, o el de la cura para el cáncer; que ningún animal hace eso con sus crías; que hagan lo que hagan, serán siempre mamás de un hijo muerto. Del otro lado, la argumentación tomaba otro cauce, y empleaba un léxico muy distinto: decidir, elegir, gozar, disfrutar, desear. Vivir.

A lo largo de nuestras vidas, el mandato de la maternidad actúa como una fuerza moldeadora de las subjetividades femeninas, que se hace presente de diversas maneras y en una variedad de formatos. Desde las muñecas para jugar a la mamá, hasta la pregunta de “¿para cuándo los hijxs?”, o frases del estilo “cuando seas madre vas a entender” y tantas otras que escuchamos con frecuencia, la suposición de que algún día queremos tener hijxs está ahí. El heteropatriarcado propone un modelo ideal de Mujer que necesariamente desea ser madre y que, en determinado momento de su vida, convierte en realidad ese anhelo. Es lo esperado, está ahí, como una meta, esperándonos, eventualmente; pero tampoco tan tarde, porque se te pasa el tren, y ya vas pudiendo escuchar el tic tac del reloj biológico. Tal como lo explica Monique

---

<sup>1</sup> En este trabajo intento privilegiar un uso no sexista del lenguaje. Para ello, utilizo la “x”, como forma de evitar el uso del masculino -mal llamado- “universal”.

Wittig (2006), es parte de un contrato que, si bien es tácito, se materializa en actos, discursos, mandatos, normas sociales, códigos de conducta, expectativas y más.

Siguiendo a Foucault (1988), el poder se manifiesta cuando se pone en acción, es decir, se puede observar cuando se pone en práctica en actos concretos. Opera de diferentes formas y se configura de maneras únicas en los distintos escenarios y coyunturas en los que se desenvuelve. En este caso, el poder patriarcal se presenta en forma de dificultades en el acceso al aborto, o como la negación del sistema de salud legal a hacerse cargo de los embarazos no deseados, e incluso, en las paupérrimas condiciones en las que algunas personas acceden a abortos. El silencio y la soledad al que cientos de personas tuvieron que someterse luego de haber interrumpido sus embarazos es otra de las manifestaciones de este poder. Para muchas, el precio a pagar ha sido su propia salud; incluso, su vida.

Pero también fue en los discursos en contra de la legalización del aborto donde se pudo ver en acción al poder. La argumentación partió de bases que en muchos casos negaron derechos existentes, llevaron el debate a casos hipotéticos extremos y redujeron la complejidad de la discusión utilizando razonamientos simplificantes. En este caso, la represalia tuvo que ver con la circulación de sentidos que en todo momento buscaron imponer la maternidad como cuestión esencial e intrínseca de las mujeres. Todo esto también es parte de las consecuencias que enfrentan las mujeres por rechazar lo que el poder espera de ellas.

Así, la principal hipótesis de este trabajo es que la construcción discursiva de la mujer que aborta en los pronunciamientos antiaborto le concedió un lugar subordinado, a través de la utilización de argumentos humillantes, violentos e inferiorizantes. Es por eso que en este trabajo se busca entender cómo se dieron estas caracterizaciones dentro del recinto legislativo en donde, entre otras cosas, se representa a la ciudadanía y se dictan leyes que afectan su desarrollo. En esa misma línea, tengo por delante la tarea de revisar y desarmar frases y supuestos proclamados, para comprender desde qué base partieron y a qué objetivo apuntaron.

La intención es volver a lo dicho en aquellas jornadas legislativas con una mirada crítica que pueda poner el foco en esos discursos y desentrañar los sentidos que en ellos se construyeron. Esto, a la vez, es para dilucidar qué ideales buscaron afirmar.

Cabe una aclaración: a lo largo de este trabajo empleo los términos “personas con capacidad de gestar”, “cuerpos con capacidad de gestar”, “personas gestantes” y “cuerpos

gestantes” para dar cuenta, justamente, de que la categoría “mujer” no abarca a todos los cuerpos que fueron objeto de esta ley. En el texto del proyecto, lxs sujetxs implicadxs fueron “mujeres y personas gestantes” (Honorable Cámara de Diputados de la Nación [HCDN], 2018a). No obstante, ningún término resulta del todo idóneo: “mujeres”, tal y como ha sido utilizado históricamente, deja afuera a las identidades trans que también tienen capacidad de gestar; “personas con capacidad de gestar” reduce las subjetividades a una función corporal.

Más allá de esto, por momentos empleo el término “mujeres”. Primeramente, porque es la categoría que se nos ha impuesto históricamente, y si bien como feministas procuramos desnaturalizarla, desarmarla y deconstruirla, sigue existiendo como categoría de explotación, tal como lo afirma Federici (2015). Y en tanto continúen vigentes las relaciones asimétricas de poder y la división sexual del trabajo, sigue siendo una “categoría de análisis legítima” (p. 24). Por lo tanto, es necesario usarla, teniendo en cuenta las consideraciones necesarias para no reproducir la opresión y, en este caso, ser transexcluyente. Es en esos términos, además, que se pronunciaron los discursos antiaborto, que se analizan en este trabajo.

Por último, es preciso notar que, ante el aleccionamiento, las limitaciones y las negativas del poder patriarcal, las personas con capacidad de gestar se han organizado, se han manifestado, han ganado terreno y han avanzado en la conquista de derechos. Siguiendo a Foucault (1998), la existencia de un poder también conlleva la posibilidad de la resistencia, y es ahí donde las identidades encuentran el lugar para expresarse, para romper con lo establecido, para navegar nuevas posibilidades. Este punto también se abordará en el análisis.

Para tales efectos, el presente trabajo se articula de la siguiente forma. En el capítulo 1, despliego la cuestión metodológica y las principales perspectivas y conceptos teóricos que acompañaron este recorrido.

En el capítulo 2, hago un recorrido a partir de la historia de la lucha por el aborto legal en Argentina, teniendo en cuenta las conquistas y vicisitudes que atravesó esta demanda en manos de diferentes organizaciones feministas, hasta llegar a la presentación y el posterior debate del proyecto de ley, en junio de 2018.

En el capítulo 3, me enfoco en el proceso por el cual se da intervención estatal sobre los cuerpos y la construcción de la subjetividad de los individuos en base a un sistema patriarcal opresor. También en el surgimiento de la maternidad como un valor en sí mismo y cómo se transformó en un destino asociado a la naturaleza femenina.

En el capítulo 4, desgloso la forma en la que se habló de las “mujeres que abortan” en el debate legislativo; más precisamente en los discursos en contra del proyecto de ley. Ahí analizo gran parte de los conceptos y caracterizaciones utilizados en esos pronunciamientos.

El capítulo 5, por último, profundizo acerca de algunas concepciones que se permean en los discursos y en todo el andamiaje ideológico que los sostiene, relacionadas al lugar inferior que se le ha dado a las mujeres históricamente. En contraste, también hago foco en la resistencia que oponen las personas con capacidad de gestar frente al avance de los sectores conservadores, y su forma particular de abordar la cuestión.

Las últimas páginas de esta tesina están dedicadas a las conclusiones a las que habré llegado tras realizar este trabajo.

## **Capítulo 1: Marco Teórico, Principales Concepciones Teóricas y Metodología**

Esta tesina se desarrolla bajo la forma de un ensayo que tiene como objetivo indagar acerca de las formas en las que se construyó la figura de la mujer que aborta durante el debate por la legalización del aborto en el Congreso argentino, en las sesiones legislativas de junio y agosto de 2018. Específicamente, el interés reside en los discursos de les diputadxs y senadorxs que se pronunciaron en contra de tal proyecto de ley.

Con este trabajo busco entender bajo qué valores, ideales y conceptos fundamentaron sus posturas lxs miembros del cuerpo legislativo. Parto de la base de que toda argumentación tiene implicado un conglomerado de macroestructuras que habilitan, sostienen y promueven este tipo de discursos, que sobrepasan al pensamiento individual en sí (Foucault, 1979). Estos argumentos son relevantes por la representación que implican: por un lado, por el hecho de ser pronunciadas por personas que han sido elegidas a través del voto democrático del pueblo argentino, y que detentan la facultad de crear y modificar las normativas que rigen el aparato legal de la nación; por otro lado, porque lograron condensar los discursos de gran parte de la población, más allá del electorado que lxs votó.

Uno de los puntos fundamentales de esta tesina es la problematización de la existencia de un ideal de Mujer-madre. El heteropatriarcado ha logrado que la maternidad esté asociada a lo femenino hasta tal punto que prácticamente parecen términos indisociables. Es, por un lado, un destino esperado, pero a la vez también es la única posibilidad válida para el género

femenino. Es así que el deseo de tener unx hijx es una cuestión que se da por sentada cuando se trata de las mujeres. Este es otro de los elementos claves para esta tesina: qué sucede cuando una persona rechaza la maternidad, total o parcialmente, temporal o definitivamente.

En ese sentido, esta tesina trabaja el interrogante de cómo se habla de las mujeres que no desean estar embarazadas. Al mismo tiempo, también se busca entender cómo se conceptualizó al aborto como práctica y, en consecuencia, qué sentidos se construyeron alrededor de los embarazos no deseados. Sobre todo, la búsqueda está en desglosar las estructuras de poder que sostienen esos discursos.

El punto de partida de este trabajo es el convencimiento de que el tratamiento de dicho proyecto de ley, y toda la construcción previa a este, fue un momento histórico bisagra para el movimiento feminista argentino en particular, y para la sociedad toda en general. Sin duda alguna, este hecho fue posibilitado por décadas de lucha feminista y activismo por la igualdad de derechos entre géneros, sin las que no es posible comprender la complejidad del reclamo.

Por otra parte, tanto la cantidad de años que tuvieron que pasar para que se tratara el proyecto en el Congreso, como su posterior rechazo en la Cámara de Senadores en agosto de 2018, sumado a la escasa aplicación del aborto legal por causales, hablan del fuerte enraizamiento de una posición antiaborto en la sociedad. Se trata de un status quo habilitado a partir de valores y pensamientos ligados estrechamente al sistema de producción capitalista, al patriarcado y a la cosmovisión religiosa (particularmente católica), que a la vez excede dicha religión y atraviesa el imaginario social en general. Interesa para este trabajo entender cómo operan esas ideologías de poder en los discursos antes mencionados.

Al analizar esas posturas opositoras a la legalización del aborto pretendo desglosar estas formas de expresión que suelen presentarse como verdades absolutas y como la única perspectiva legítima para pensar la realidad. Son discursos que se despliegan desde un compendio de delimitaciones de lo que es correcto e incorrecto y al hacerlo, dejan el lugar de lo inconcebible para lo que no entra dentro de sus límites. Desnaturalizar las formas en las que hablamos del aborto no sólo es un ejercicio de reflexión, es también un intento de posicionar la mirada desde un lente crítico. Y así desarmar los conceptos que sostienen las estructuras de poder, para que eso a la vez permita pensar la realidad de una manera distinta, ojalá emancipadora. Es también un ejercicio ambicioso de quitarle el velo de lo moral a esta discusión.

Otro punto importante de esta tesina es la sospecha de que la manera en la que se refirieron a las mujeres que abortan y al aborto en sí está lejos de asemejarse a la forma en la que las mujeres viven el rechazo al embarazo y a la maternidad. Así, este trabajo es un intento de desglosar esa distancia entre posturas: entre un modo teórico o ficticio de describir esas situaciones y la manera concreta en la que se desenlazan. Esto se pudo ver, por un lado, cuando se habló de “las mujeres” en general, tal como se hizo en esas jornadas legislativas, equivale a pensar en unas mujeres ficticias cuya relación con la maternidad y el aborto parece distar enormemente de lo que las vivencias apuntan. Por otro lado, porque para muchos integrantes de las Cámaras discutir el aborto supuso hablar de situaciones hipotéticas y de cómo se debería proceder idealmente ante un embarazo no deseado, y no de las condiciones materiales en las que en realidad se transita ese embarazo o la interrupción del mismo.

Así, la decisión de enfocarme en aquellos que estuvieron en contra de la legalización del aborto, que a primera vista parecen ser quienes siempre han dominado la palabra y la voz autorizada para hablar del tema, tiene que ver con comprender -al menos en parte- su cosmovisión. A la vez, es relevante analizar cómo se la defendió ante una amenaza concreta a trastocar su hegemonía.

Asimismo, esta tesina se presenta como el trabajo final de la licenciatura de Ciencias de Comunicación de la Universidad de Buenos Aires. Es el punto cúlmine de decenas de materias, textos, clases, debates y aprendizajes adquiridos a partir de mi paso por la Facultad de Ciencias Sociales, de la mano de profesores y colegas estudiantes. El recorrido académico que transité en esta casa de estudios me dio las herramientas de análisis necesarias y me permitió formar el pensamiento crítico que hoy es la base de esta tesina.

Este ensayo es relevante para los estudios del campo de la comunicación en tanto es un análisis de los sentidos que circularon en un momento sumamente importante para la historia de nuestro país. La cuarta ola feminista<sup>2</sup> vino a poner en jaque las estructuras sociales que aún sostienen al patriarcado, desde un punto de partida que contiene todas las luchas anteriores. Los estudios en comunicación no han sido (ni están siendo) ajenos a esto. Entonces, la importancia de estudiar estos discursos está, por un lado, en su interés histórico. Es preciso tener en cuenta que fueron pronunciados por personas con capacidad de acción directa sobre la

---

<sup>2</sup> Es importante notar que la periodización de la lucha feminista en términos de “olas” ha suscitado diversas tensiones, especialmente debido a la hegemonía de la historicidad proveniente del Hemisferio Norte, que en ocasiones borra o ignora la especificidad de los sucesos latinoamericanos. En esta tesina se privilegia una mirada que prioriza el desarrollo de la cuestión feminista en Argentina.

materia, en términos legales. Así, tuvieron la potestad de intervenir directamente en el curso de la historia y sobre la realidad y las posibilidades de los cuerpos feminizados.

La decisión de volver sobre estos discursos es, también, un ejercicio de memoria. Por un lado, para entender cómo se habló de la población con capacidad de gestar en aquella jornada histórica. En segundo lugar, para que esas palabras no se pierdan en el olvido ni pasen desapercibidas. Por último, para desentrañar la violencia y la saña con la que las personas de poder se refirieron a estxs sujetxs; discursos que aún hoy siguen vigentes. La circulación de estos discursos habilitó (y aún hoy habilita) una forma legitimada de concebir a una parte de la población. En este caso, lxs legisladorxs tuvieron un lugar privilegiado en tanto formadores de opinión y portavoces de una perspectiva compartida por un amplio porcentaje de la ciudadanía.

El lenguaje está cargado de poder de crear, de nombrar, de generar percepciones, de diseñar la forma en la que absorbemos una realidad. Así, estos discursos funcionan como retazos de pensamiento que al expresarse develan un andamiaje que sostiene una macroestructura de relaciones asimétricas de poder, que oprime algunos cuerpos en favor de otros.

### **Enfoque Metodológico**

La decisión de que esta tesina fuera un ensayo se debe a varios motivos. Principalmente, porque un trabajo ensayístico en este caso representa tanto un ejercicio de escritura como uno de reflexión.

En primer lugar, parto de una serie de preguntas que posiblemente abran nuevos interrogantes. Si bien se intenta hallar respuestas, poder exponerlas ya es un ejercicio de reflexión en sí mismo. De esta forma, en este trabajo se busca observar las diferentes dinámicas que se establecieron entre los conceptos empleados en los discursos y los sujetos que los enunciaron. Así, busco comprender la construcción de sentido acerca de un asunto sobre el que la sociedad generalmente era reacia a hablar.

Para pensar el ensayo en estos términos ha sido de gran utilidad lo que explica Theodor Adorno en el texto inédito “El ensayo como forma” (1958-1959). Como postula el autor, el ensayo da la posibilidad de poner en relación distintos conceptos y plantearlos sin temor a la parcialidad, ya que no se presenta a sí mismo con un objetivo de totalidad o de novedad. Sin embargo, esto no quiere decir que el ensayo carezca de seriedad ni de fortaleza; igualmente se apoya en fuentes teóricas, en planteos, en interrogantes y en estructuras argumentales que lo

despojan del prejuicio de la arbitrariedad. “El ensayo no es alógico; también él obedece a criterios lógicos en la medida que la totalidad de sus frases han de estar unidas y ligadas con coherencia y exactitud” (p. 16).

Así, más que buscar “La Verdad”, se plantea una verdad que se sale de los parámetros tradicionales: es situada, parcial y, a la vez, razonable. Es un análisis emplazado en las circunstancias concretas en las que se dio el debate, que no desconoce la complejidad del asunto ni la multiplicidad de voces que se desplegaron en él. Para Adorno, el ensayo “desafía el ideal de la clara y distinta percepción y de la certeza indudable” (p. 9).

En este punto, también debo aclarar que no asumo una distancia respecto al objeto de estudio. Por el contrario, es la cercanía el punto desde el cual parto este análisis. Es por eso que el marco metodológico que tomo para este trabajo tiene lineamientos de las epistemologías feministas. La explicación de Donna Haraway (1995) en “Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza” acerca del conocimiento situado es una cuestión fundamental para este escrito. Va en consonancia con el despojo de la intención de objetividad que plantea Adorno, pero esta vez desde una concepción feminista de la producción de conocimiento. La subjetividad de la persona que investiga, la parcialidad, la localización en condiciones materiales geográficas y epocales no son ya debilidades o amenazas al desarrollo científico. Por el contrario: pueden ser ventajas. A esto también apunta Harding (1998) en “¿Existe un método feminista?”: “el investigador se nos presenta no como la voz invisible y anónima de la autoridad, sino como la de un individuo real, histórico, con deseos e intereses particulares y específicos” (p. 25).

Haraway (1995) expresa que debemos volver a privilegiar el sentido de la vista y la observación como forma de dar lugar a perspectivas que de otra forma no tendrían lugar, por no provenir de quienes detentan la voz autorizada. “La objetividad dejará de referirse a la falsa visión que promete trascendencia de todos los límites y responsabilidades, para dedicarse a una encarnación particular y específica. La moraleja es sencilla; solamente la perspectiva parcial promete una visión objetiva” (p. 12). Se trata de una postura corrida de los parámetros de la opresión.

Una cuestión particular del objeto de estudio de esta tesina es que tanto quienes esbozaron los discursos como las personas que nombraron esos discursos son sujetos susceptibles a la realidad, con capacidad de transformarla y que, atravesados por las circunstancias que se estaban viviendo en el país, no habrán sido los mismos luego del debate.

“Los conocimientos situados requieren que el objeto del conocimiento sea representado como un actor y como un agente, no como una pantalla o un terreno o un recurso” (Haraway, 1995, p. 25). Es así como el contexto es un protagonista más de este ensayo.

Fui y soy contemporánea al estallido de la “marea verde” que acompañó al debate, y a la cuarta ola del movimiento feminista iniciada a nivel local unos años antes con el Ni Una Menos. Ese hecho es parte de la motivación detrás de esta tesina: poder entender con mayor claridad lo que sucedió a mi alrededor en un momento crucial de la historia de mi país y del movimiento con el que me identifiqué, ante la lucha por un derecho que me afecta directamente como sujeta.

Entonces, por más que quisiera, no podría borrar esa experiencia al momento de hacer el análisis. Es por eso que también tomé la decisión metodológica de usar la primera persona durante la redacción de este escrito. No con el propósito de utilizar la autorreferencia para volver sobre lo sucedido, ni de universalizar mi propia vivencia particular, sino con la sensatez de no pretender borrar la cercanía que tengo con el tema en cuestión.

En ese sentido, ha sido de gran utilidad lo expuesto por Mariela Singer (2019) al hablar de la autoetnografía como metodología y recurso en la investigación. La autora subraya el aporte que puede tener la propia experiencia como herramienta para ampliar la mirada. En ese sentido, esta tesina no utiliza esta herramienta en su totalidad, pero sí algunos recursos que son parte de ella. Principalmente, la certeza de que el análisis desde la primera persona y desde la explicitación de las vivencias experimentadas es válido y enriquecedor. Siguiendo a Haraway, Singer explica que la autoetnografía permite una:

Perspectiva situada que asume el emplazamiento sociohistórico singular tanto de quien investiga como de los fenómenos abordados, y que se aleja de toda pretensión de verdad universal, desde un posicionamiento ético-político que problematiza el tipo de relación de poder envuelta en esa pretensión. (2019, p. 116)

Definitivamente, se trata de una forma de concebir la investigación que desafía las maneras tradicionales de producir conocimiento. Sin embargo, considero que la perspectiva desde un sujeto cuyos derechos estuvieron en juego durante el debate objeto de estudio de esta tesina puede ser, cuanto menos, interesante. Después de todo, la subjetividad es inescindible de quien investiga. “Los feminismos rescatan fuertemente la cuestión del punto de vista y el

carácter político de la experiencia singular; la consigna “lo personal es político” deviene así corrimiento ético en las formas de producir conocimiento” (Singer, 2019, p.122). Así, explicitar la subjetividad de quien escribe no hace al trabajo menos riguroso, sino que aporta una mirada ampliada y abre nuevas posibilidades de análisis.

En cuanto a la escritura de esta tesina, un primer momento incluyó la selección de autores y textos a incluir, junto con la exploración de distintas concepciones teóricas. La lectura sobre la cuestión heteropatriarcal, las desigualdades entre géneros, la irrupción del cuerpo en la escena, el poder estatal para moldear cuerpos e institucionalizar conductas, la especificidad de la opresión hacia las mujeres, el contrato heterosexual y la maternidad como mandato fueron la base que permitió la escritura de este trabajo. Por otro lado, la historia de la lucha por el aborto legal en Argentina fue otro momento fundamental para entender la importancia del activismo feminista en la disputa de este derecho.

El proceso de investigación, lectura, redacción y revisión se dio en el marco de un Grupo de Investigación en Comunicación (GIC), junto a la profesora y tutora Mariela Singer y a compañerxs estudiantxs. Este espacio fue necesario y enriquecedor para el trayecto recorrido y permitió que surgieran debates, correcciones y sugerencias de las que me nutrí durante todo momento.

Otro momento que hizo a la realización de esta tesina fue la confección del corpus mediante la observación de los videos de los discursos de Diputadxs y Senadorxs en contra de la legalización del aborto durante el debate de ese proyecto de ley en 2018. Para esto me valí de los videos disponibles en Youtube, facilitados por los canales oficiales de cada Cámara. Seguido a esto, realicé la transcripción de lo dicho en esas argumentaciones.

Posteriormente, me aboqué a analizar esos discursos y a sistematizar algunos conceptos que se inscribieron en ellos. Me interesaron las nociones que con mayor frecuencia se repitieron en unos y otros oradores, pero también aquellos planteos que a mi parecer se destacaron del resto.

### **Principales Concepciones Teóricas**

Las lecturas que actuaron como sustento teórico de esta tesina se centraron en teoría feminista y de los estudios de género, principalmente en trabajos que focalizan la cuestión del cuerpo, de la identidad y la subjetividad de las personas. Particularmente, sirvieron para

entender las relaciones asimétricas de poder entre géneros, que están presentes en las sociedades contemporáneas.

Para el recorrido histórico sobre el movimiento feminista en Argentina fue central la lectura de “Historia de una desobediencia” de Mabel Bellucci (2020), que reúne el desarrollo de la lucha por la legalización del aborto desde sus comienzos en Argentina. También el libro de la activista Martha Rosenberg (2020): “Del aborto y otras interrupciones”, que agrupa sus discursos y disertaciones desde la década de 1980 hasta el presente. Por último, “¡Que sea ley! La lucha de los feminismos por el aborto legal”, un libro de Florencia Alcaraz (2018a) que, con un relato actual, narra los hitos de esta lucha en los últimos años y se centra en las jornadas legislativas de 2018.

Para el desarrollo teórico que desglosa las estructuras de poder que sostienen la desigualdad entre géneros, utilicé principalmente los estudios de Michel Foucault. En particular, las obras “Vigilar y Castigar” (2003), “Historia de la Sexualidad” (1998), “Microfísica del Poder” (1979) y “El Sujeto y el Poder” (1988), ya que me permitieron abordar la cuestión del cuerpo, del poder estatal y del régimen de control y vigilancia que se establece sobre la población a partir de la transición al capitalismo. Foucault desarrolla cómo se fue transformando el abordaje del cuerpo y de su uso en sociedad, al tiempo que el estado mismo muta sus prioridades y su forma de poner en práctica el poder que detenta. Según el autor, pasó de arrogarse el derecho a matar para establecer el orden, a administrar la vida y prevenir la muerte de la población. En ese transcurso, sucedieron una serie de cambios profundos que afectaron a la sociedad en su conjunto. El autor también plantea la relevancia de la sexualidad como dispositivo de poder privilegiado, por reunir en sí mismo dos de las cuestiones estratégicas para el Estado: el control del cuerpo y el individuo en particular (la anatomopolítica) y el de la población en general (la biopolítica).

En tanto Foucault obvió la forma particular en la que el poder actuó sobre cuerpos feminizados, la lectura de “El Calibán y la Bruja” (2015) de Silvia Federici tuvo un rol fundamental para esta tesina. En ese libro, la autora hace hincapié en la caza de brujas como detonante de una serie de efectos transformadores que subordinaron a las mujeres ante los hombres con el objetivo de destruir su poder y autonomía. De esta forma, se logró despojarlas de sus conocimientos y capacidad de acción, a la vez que el control de sus cuerpos se centró en su capacidad de gestar. A la vez, este libro permite entender muchas de las violencias que hasta el día de hoy experimentan los cuerpos socializados como femeninos.

Otra de las autoras que me permitió abordar la temática es Monique Wittig, con su obra “El pensamiento heterosexual” (2006). En este libro, pone de manifiesto la división sexual del trabajo y las estructuras basadas en la heteronormatividad que organizan la sociedad en la que vivimos. Para hacerlo, retoma los planteos de Rousseau y Hobbes sobre el contrato social: aquellos parámetros que rigen nuestras conductas, que no están explícitos en ningún lado pero que tácitamente regulan el comportamiento social, y que el conjunto de la sociedad comparte de alguna manera.

La teoría de Judith Butler en “El género en disputa” (2007) sirvió para entender la manera en la que se sustenta la binarización de los cuerpos y la subjetivación de las personas en tanto hombres y mujeres. La filósofa critica la idea de que el género es la interpretación cultural de sexo. “[El género] No debe ser visto únicamente como la inscripción cultural del significado en un sexo predeterminado (concepto jurídico), sino que también debe indicar el aparato mismo de producción mediante el cual se determinan los sexos en sí” (pp. 55-56). Es decir, el género funciona como un elemento constituyente que interpreta la naturaleza del cuerpo y la designa como sexo dentro del binarismo hombre-mujer. No hay una cuestión biológica anterior al género; no hay una naturaleza preexistente que dicte cómo deben ser los géneros. El sexo es tan construido como el género. “Si se refuta el carácter invariable del sexo, quizás esta construcción denominada «sexo» esté tan culturalmente construida como el género; de hecho, quizá siempre fue género” (p. 55). Leer a Butler es una vía para desarmar las bases que sostienen todo el andamiaje cultural, ya que todo está atravesado por el género como tecnología.

Por último, teniendo en cuenta que uno de los principales ejes de esta tesina es la posibilidad de no ejercer la maternidad, utilicé libros que desarrollan la construcción de la maternidad como mandato a lo largo de la historia. Es el caso de “¿Existe el amor maternal?” de Elisabeth Badinter (1981), “La mujer de la ilusión” de Ana María Fernández (1993) e “Historia de las madres y de la maternidad en Occidente” de Yvonne Knibiehler (2000). También fue fundamental el capítulo “El deseo de ser estéril”, de Mona Chollet (2019), en el que la autora analiza las consecuencias que tiene el rechazo de la maternidad para las mujeres.

A continuación, considero necesario explicitar algunas definiciones sobre “cuerpo”, “mujeres” y “maternidad”, que son conceptos que utilizo a lo largo de todo este trabajo. Así, quiero dejar en claro qué uso hago de ellos, no como una explicación universal, sino como un punto de vista que me interesa rescatar.

## ***Cuerpo***

El cuerpo es un territorio de y en disputa: por momentos, en manos de la producción capitalista, por otros, en manos de las instituciones, por otros, por el dispositivo de tecnologías de géneros. En síntesis, es un terreno amoldado a parámetros previamente delineados por quienes detentan el poder suficiente para así hacerlo. A lo largo de toda la vida se va configurando el uso del cuerpo según reglas, códigos culturales y conductas esperadas de comportamiento. Explícitas o implícitas, estas dejan marcas en el cuerpo, lo acomodan, lo emprolijan y definen los límites a su expansión. Esos cuerpos, a la vez, pueden rebelarse, escapar a las normas, liberarse y dar pelea, aunque sin dudas recibirán revancha cuando lo hagan.

Esto es parte de lo que explica Foucault en *Vigilar y Castigar* (2003), aunque también me valí de *Historia de la Sexualidad* (1998) y de *Microfísica del Poder* (1979). El autor desarrolla que a partir del advenimiento del capitalismo, surgió la necesidad de tener una mano de obra sumisa que pudiera acoplarse a un modo de producción radicalmente distinto al que estaban acostumbrados. Es por eso que el poder estatal debió propagarse como una red capilar en varias instituciones que, a lo largo de la vida del sujeto, le marcaran el uso “correcto” de su cuerpo. Es así que se puede pensar al cuerpo como un atravesamiento de reglas que condicionaron su forma de actuar, moverse y expresarse.

Por su parte, Federici (2015) también hace referencia al cuerpo, particularmente de cómo los de las mujeres fueron intervenidos y reacondicionados para poder ser controlados, siendo reducidos a su capacidad de gestar y parir.

## ***Mujer***

Siguiendo el punto anterior, y atendiendo a los planteos de Butler (2007) uno de los parámetros que más fuertemente influyen el uso del cuerpo es la cuestión del género. En la medida en la que el poder se filtra en la configuración de la subjetividad de cada persona, y como consecuencia de un orden cisheteropatriarcal, se establece una fuerte distinción. Por un lado, se fijan dos géneros: Hombre y Mujer, para quienes se esperan formas totalmente disímiles de comportarse, de usar su cuerpo y de diseñar su vida. No se admite, desde esta matriz, la posibilidad de que existan otros géneros. A raíz de esta división es que se construye un sinfín de instituciones y parámetros sociales que sirven de guía para cada género: no solamente en el plano simbólico de lo esperado para cada uno; también en las posibilidades concretas de vida que tienen, en la legislación que le cabe a cada uno y en los derechos a los

que acceden como parte de la ciudadanía. Este andamiaje de reglas se traduce en dinámicas que tienen consecuencias tangibles para cada persona.

Esta configuración es absolutamente arbitraria y responde a una estructura que beneficia al género masculino en detrimento del género femenino. Es así como las mujeres son entendidas como el género débil e inferior e históricamente han tenido que vivir como ciudadanas de segunda. Esta forma de entender el mundo no se da sin tensiones, resistencias y distancias a lo que el ideal de Hombre y Mujer debería ser. Es así que este poder configura lo que es cada una de estas categorías, definiciones que se materializan en legislaciones, expectativas, valores, discursos y más dispositivos de circulación del sentido. Sin embargo, en la práctica, existe una diversidad de géneros y sexualidades que tensiona con esta concepción binaria y que discute, resiste y reivindica su lugar en el mundo.

Son autoras como Monique Wittig (2006) las que nos permiten comprender la profundidad de este asunto. Es a partir de la división binaria de géneros que se nos lee como “mujeres” u “hombres”; se nos asignan roles y se depositan en nosotres ciertas expectativas en cuanto al desarrollo de nuestras vidas. Desde el momento en que nacemos, y mucho antes también, la sociedad nos cataloga en tanto “mujer” u “hombre”: en nuestras familias, en las instituciones a las que concurrimos, en los círculos que frecuentamos. Esta asignación de un género al nacer nada tiene que ver con la biología, sino con un entramado de construcciones sociales. Es un acto cargado de simbolismos, normas, expectativas, valores y opresiones que son constitutivas del sujeto en cuestión y que calarán hasta lo más profundo de su identidad. Dentro de esta concepción, tanto mujeres como hombres serán socializados para cumplir con roles de género estrictamente delimitados, que borrarán las huellas de su disposición arbitraria y se presentarán como cuestiones naturales, bajo la idea de instintos o de identidades universales, que a la vez los sujetos interiorizan al punto de pensar que actúan libremente.

El género es una cuestión que soslaya la existencia entera. El binarismo de géneros impone expectativas de comportamiento y usos esperados del cuerpo para cada quien. Los cuerpos feminizados, además de vivir las consecuencias del binarismo, experimentan la asimetría de poder. Esos cuerpos son doblemente explotados, explorados, examinados y ultrajados; una experiencia que es colectiva para todas las personas socializadas así.

El discurso hegemónico, construye en la biología un destino: según el aparato reproductor que tenga un cuerpo, asigna un género. Si ese aparato permite engendrar y parir, lo debe hacer. La lectura binaria de la anatomía corporal, y la posterior asignación de roles para

cada género es una construcción social. Poco tiene que ver con la experiencia subjetiva de cada persona, y sin embargo se la considera como un punto determinante, con un significado cerrado para la identidad. Paul B. Preciado explica:

El sistema heterosexual es un aparato social de producción de feminidad y masculinidad que opera por división y fragmentación del cuerpo: recorta órganos y genera zonas de alta intensidad sensitiva y motriz (visual, táctil, olfativa...) que después identifica como centros naturales y anatómicos de la diferencia sexual. (2011, p. 17)

De esta forma, este sistema lee en la biología de los cuerpos un destino, una ley inquebrantable; así, construye una división a la que lxs sujetos quedan sometidxs.

### ***Maternidad y Aborto***

Como se mencionó, quienes hemos sido socializadas como mujeres atravesamos una serie de violencias específicas por ello. El mismo aparato que asigna géneros binarios es el que impone un ideal de Mujer hacia el que todas deben llegar, tanto en términos estéticos como de estilo de vida, de comportamiento y de deseos. Por cada acto de rebeldía, por cada vez que se falla en ser una Mujer como se debe, habrá una represalia. El patriarcado cuenta con diversos mecanismos para castigar a quienes desobedecen el mandato. Es así como la heterosexualidad se vuelve obligatoria y la maternidad también.

Sin ir más lejos, hasta hace poco, hablar de aborto en voz alta era prácticamente imposible, de mal gusto, o penado por la mirada social. Era un tema “de mujeres”, pero al ser absolutamente tabú, ni siquiera podía ser verbalizado entre ellas sin correr riesgos. Atravesar un aborto fue, por años, una vergüenza, un hecho que se hacía en la clandestinidad y en silencio, una experiencia que rara vez podía ser compartida.

El desamparo, la soledad, la falta de información y acompañamiento, el silencio son formas sigilosas en las que la violencia se hace presente y deja marcas en los cuerpos. En ese sentido, la demonización del aborto y de quienes abortan no ha sido gratis. Por un lado, como mencioné, está el silencio y la soledad impuestas. El hecho de no poder compartirlo le suma peso a la experiencia y le quita libertad a la persona que lo atraviesa. Por otro lado, si del aborto no se habla, por más que sea legal, no es posible acceder a información sobre cómo hacer uno de forma segura. El precio a pagar, para muchas, es la muerte, que inevitablemente repercute en familias y comunidades enteras.

En esta tesina se entiende al aborto como una práctica de rechazo a la maternidad como matriz impuesta. Es una cuestión personal, en el sentido de que ante un embarazo no deseado cada quien debe poder tomar la decisión de hacerse uno. Es, al mismo tiempo, una alternativa frente a un embarazo: así como se puede elegir parir y criar, se puede elegir no hacerlo. Ante todo, considero que el acceso al aborto es un derecho que todos los estados deben garantizar a sus ciudadanxs, ya que no se trata de otra cosa que de tener soberanía sobre la propia vida.

Por otro lado, el aborto como derecho se configura en una cuestión colectiva debido a que su prohibición trae consecuencias para el conjunto de la sociedad. Se trata, también, de una cuestión de salud pública: las complicaciones a la salud por las malas condiciones a las que se exponen algunas personas, las muertes por abortos mal realizados, los embarazos no deseados y las clínicas abortivas que se establecen en paralelo al sistema de medicina legal son algunas de las razones. Pero fundamentalmente, es un tema que permite entender de qué manera se conciba a las identidades feminizadas y sus deseos, qué lugar se le da a sus decisiones de vida y cuáles son sus posibilidades reales de decidir sobre sus propios cuerpos. Una sociedad que permite el aborto es una más justa, más inclusiva y más soberana que una que no.

## **Capítulo 2: La Historia De La Lucha Por El Aborto En Argentina**

*“En la Argentina, el feminismo fue  
francotirador, solitario y autodidacta,  
carente de condiciones sociales para  
sustentar sus postulados y sin  
representación en la órbita política”*

(Bellucci, 2020)

En el presente capítulo abordo la evolución de la lucha por el aborto legal en Argentina, la organización feminista en torno a esta demanda y las diferentes vicisitudes que ha tenido en el ámbito legal. Hago especial foco en la presencia y el avance del activismo social sobre esta materia, la conformación de distintos grupos de lucha por el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) y la presentación y tratamiento de proyectos de ley para el acceso a este derecho.

Para este trabajo es importante situarnos y comprender las distintas fuerzas sociales que se enfrentaron (y aún hoy enfrentan) en torno a esta demanda en su especificidad. El debate del

2018 fue posible a partir de diferentes pujas que no emergieron en esas circunstancias sino mucho antes, como resultado de un cúmulo de avances y tensiones, y la saturación del reclamo en las calles.

El conflicto es un factor intrínseco de estos hechos, a partir del que se desarrollan y condensan ideas que se materializan en discursos, valores sociales, y horizontes de posibilidades que a la vez se enfrentan en la lucha. ¿Qué ideas en torno a la maternidad y del aborto se construyeron a lo largo de la historia argentina? ¿Qué valores fueron privilegiados desde los sectores de poder? ¿Qué grupos se enfrentaron entre sí y bajo qué premisas?

### **Aborto Ilegal: Los Comienzos**

En términos jurídicos, la primera mención de la interrupción del embarazo en la legislación argentina data del Código Penal de 1886 (Soria, 2009). En él se prohibía y penaba el aborto en todos los casos. En 1903 se establece la primera excepción: no se sancionarían los intentos que no hayan terminado en aborto. Ya en una segunda reforma del Código Penal, en 1921, se introducen otras causales que no tendrían punibilidad. El artículo 86 de ese escrito establece que la interrupción del aborto sería legal por dos motivos:

Si se ha hecho con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la madre y si este peligro no puede ser evitado por otros medios (...) Si el embarazo proviene de una violación o de un atentado al pudor cometido sobre una mujer idiota o demente. En este caso, el consentimiento de su representante legal deberá ser requerido para el aborto (Código Penal de la Nación Argentina, 1921, Artículo 86).

Los siguientes dos artículos dictaminan las penas de encarcelamiento para quienes realizaran o avalaran que se ejecute un aborto por fuera de esas dos situaciones. Así, el derecho se reservaba únicamente a mujeres consideradas incapaces y se necesitaba consentimiento legal, lo cual supuso una traba para el acceso a la práctica.

Durante los años posteriores hubo numerosos proyectos para modificar la jurisdicción, cuyo objetivo se enfocaba en aumentar las penas y reducir las garantías de acceso al aborto voluntario. La militancia feminista en esta materia prácticamente no existía aún.

Tuvieron que pasar muchos años para que eso empezara a cambiar, con el advenimiento del llamado feminismo de la Segunda Ola. Hasta ese entonces, en lo que se considera la Primera Ola, la lucha se había centrado en la adquisición de los derechos civiles y el estatus de ciudadanía. En otras palabras, el foco estaba puesto en la posibilidad de votar y de ser elegidas como representantes políticas (Moltoni, 2021, p. 7). También fue importante el reclamo por mejores condiciones de trabajo y por el acceso a educación universitaria. Por ese entonces, durante fines de siglo XIX y la primera mitad del siglo XX, algunas organizaciones de mujeres eran aún reacias a autoproclamarse “feministas”.

En las décadas de 1960 y 1970 se da lo que se conoció como Segunda Ola (Felitti, 2010). “El feminismo de los años setenta situó sus demandas en un contexto político particular, marcado por la multiplicación de proyectos revolucionarios y su respuesta: una creciente y sangrienta represión estatal” (p. 792). Uno de los lemas que se popularizó en esa época fue “Lo personal es político”. Así, se pusieron en discusión cuestiones de la vida privada, hasta entonces recluidas a la intimidad de las personas. Las demandas tuvieron que ver con los derechos sexuales y reproductivos, la participación política y la visibilización de las tareas de cuidado (Moltoni, 2021).

A partir de ahí y hasta mediados de la década de los 80 en América Latina irrumpe la derecha anticomunista que se instala en el gobierno de la mano de dictaduras militares. En particular, Argentina vivió una desde 1966 hasta 1973 con sus propias características: la proscripción del peronismo iniciada en la década anterior, la imposición de un régimen de facto, las revueltas estudiantiles y obreras, la represión civil y el conservadurismo católico.

En cuanto a las libertades individuales, en concreto acerca de la interrupción legal del embarazo (ILE), en 1968, se modificaron los causales por los que el aborto no era punible. A través del decreto ley 17.567 (Fundación Huésped, s.f.) se indicaba que el peligro de salud de la mujer debía ser de carácter “grave” para acceder a esta práctica médica. Además, se establece que para los casos de embarazo producto de violación el hecho debe estar judicializado. Estos mecanismos técnico legales buscaron entorpecer el acceso a la interrupción del embarazo. El adjetivo “grave” en este caso implica ambigüedad y otorga al personal médico el poder de evaluar y determinar si una situación amerita o no un aborto. Así, se priva a la persona de ejercer el derecho a decidir por sí misma, al tiempo que la deja librada al azar de la voluntad de un otro. Algo similar ocurre con el requerimiento de judicializar las violaciones para poder

acceder a la práctica. Los procesos legales implican tiempos que no se corresponden con los de un embarazo, mucho menos con lo que se recomienda para un aborto, lo cual lo convierte en un mecanismo para evitarlos.

En los años 70, “la comunidad médica argentina había desplegado importantes discusiones sobre los efectos de la píldora anticonceptiva en la salud de las mujeres como así también relativos interés y preocupación sobre el aborto inducido en nuestro país” (Bellucci, 2020, p. 103). Según la autora, esto permitió el “reconocimiento del impacto del aborto sobre la Salud Pública, aunque no lograran incidir en el desarrollo de programas oficiales sobre planificación familiar” (p. 104). Previo a eso, en 1967, la Ley 17.132 del Ejercicio de la Medicina establecía la prohibición de “practicar intervenciones que provoquen la esterilización sin que exista indicación terapéutica perfectamente determinada y sin haber agotado todos los recursos conservadores de los órganos reproductores”. De esta forma, los métodos anticonceptivos definitivos y el aborto pasaban a ser la última posibilidad para una mujer que no desea estar embarazada, antes que un derecho o una garantía de acceso a la salud.

### **Los 70: Organización y Freno**

En 1973 vuelve la democracia y el peronismo deja de estar proscrito tras 18 años. Perón regresa a Argentina tras su exilio y es elegido presidente en mayo de ese año. Sin embargo, el partido que encabezaba había sufrido divisiones relacionadas a las exacerbaciones de la época. Por ese entonces, el crecimiento de la juventud y la izquierda peronista y de la militancia armada de agrupaciones como Montoneros o el Ejército Revolucionario del Pueblo enfrentó una sangrienta represión y persecución de la Triple A (Alianza Anticomunista Argentina), a cargo de López Rega, el ministro de Bienestar Social entre 1973 y 1975.

Las militancias de izquierda, que a menudo eran antiimperialistas, socialistas o comunistas y perseguían la revolución y liberación del pueblo argentino no eran ajenas al sistema patriarcal. Es por eso que, por más que había mujeres entre sus filas, temas relacionados al feminismo no encontraron lugar entre sus debates. En relación al aborto y la sexualidad, Bellucci (2020) señala: “fueron temas que quedaron enterrados o bajo llave a la hora de definir los giros innovadores de los comportamientos desde la postura ideológica y la perspectiva grupal” (p. 141). Respecto a la posibilidad de romper con la ideología heteronormativa dominante, explica:

Prevalecía el ideario de que el compromiso político con la revolución también se sustentaba en la reproducción biológica. (...) No hubo indicios de plantear una sexualidad libre, de mujeres solas, sin hijos, sin compromisos amorosos, tal como reivindicaban las feministas de la Segunda Ola. (pp. 141-142)

La recuperación de la democracia deja sin vigencia la última reglamentación en materia de aborto y se retoma el marco legal de 1921. Sin embargo, en el Decreto 659 de 1974 durante el gobierno de Perón se dispone “el control de la comercialización y venta de productos anticonceptivos mediante la presentación de recetas y la prohibición de desarrollar actividades relacionadas, directa o indirectamente, con el control de la natalidad” (Felitti, 2005, p. 6). Además de entorpecer el acceso a anticonceptivos, se difundió mediante campañas de educación “los riesgos de someterse a métodos y prácticas anticonceptivas” (Bellucci, 2020, p. 220). Asimismo, el gobierno buscó terminar con toda actividad de concientización sobre la planificación familiar.

Durante esos años, en consonancia con el clima de época, surgen diversos grupos feministas en el país. Dos grupos son notables por su trayectoria: primero, la Unión Feminista Argentina (UFA) que milita entre octubre de 1970 y 1976; un poco más adelante, el Movimiento de Liberación Femenina (MLF, luego “Movimiento de Liberación Feminista”), desde septiembre de 1971 a 1976. Este último establecía en su declaración fundacional: “Tenemos una ideología revolucionaria que nació de una necesidad de justicia y de un anhelo de libertad de todas las mujeres que se proponen la construcción de un mundo más humano” (Bellucci, 2020, p. 145). Su militancia solía tener apariciones mediáticas y se centraba en la necesidad de la incorporación de educación sexual obligatoria en las escuelas y el fomento al uso de anticonceptivos. Se destacó por abordar la cuestión del aborto voluntario cuando prácticamente la información y difusión de la temática eran nulas.

En 1975, un grupo de activistas piensa una campaña con el lema “Basta de abortos clandestinos” (Alcaraz, 2018a, p. 30). Tal como describe Bellucci (2020), “estaban deseosas de introducir debates relacionados con el cuerpo y la sexualidad dentro de sus agrupaciones” (p. 157). Sin embargo, la persecución, el hostigamiento y los ataques de la Triple A provocaron que las organizaciones feministas tuvieran que mantenerse al margen, en la clandestinidad durante esos años y los siguientes, con la dictadura de 1976 (p. 158).

Por entonces, con el comienzo del régimen antidemocrático se sanciona el decreto Ley 21.338, que retoma las modificaciones del anterior gobierno de facto de 1968 sobre el aborto (Fundación Huésped, s.f.). Una vez más, se dificulta el acceso de las personas a la decisión sobre sus cuerpos en relación a la maternidad. Esto se profundiza cuando en 1977 el decreto 3938 explícitamente prohíbe las prácticas de control de la natalidad (Ramos et al, 2001).

Mientras tanto, la dictadura eclesiástica-cívico-militar lleva a cabo un plan sistemático de tortura, detención forzada y desaparición de personas, que incluyó el secuestro de mujeres embarazadas, el robo de sus bebés y la suplantación de sus identidades para que pudieran ser entregados a familias allegadas al poder. Todo esto fue posible con la complicidad e hipocresía de la Iglesia Católica, y los sectores sociales de mayor poder adquisitivo, que callaron, apoyaron y facilitaron el desarrollo de este plan del terror. Se deja ver así una doble vara: hacia fuera, los militares someten los cuerpos de hombres y mujeres, controlan, prohíben y cercenan libertades; hacia dentro, en la clandestinidad, disponen de esas personas a su libre antojo. Así, acaparan el derecho y el poder de decidir sobre las vidas de otros. Fueron mujeres, madres y abuelas de desaparecidos y desaparecidas, las que comenzaron la lucha por la Memoria, la Verdad y la Justicia.

### **La Vuelta A La Democracia**

Con el retorno de la democracia, en 1984 vuelve a entrar en vigencia el Código Penal de 1921, que permitía el aborto no punible bajo dos causales: en caso de violación y en caso de riesgo de vida de la mujer. En 1986, el decreto 2274 establece “que el derecho a decidir acerca de la reproducción pueda ser ejercido libremente por la población” (Di Liscia, 2012, p. 214). Sin embargo, según Ramos et al (2001), “Este nuevo escenario legal no significó ni la inmediata ni la generalizada implementación de acciones concretas en el campo de la planificación familiar” (p. 33).

En 1986 se lleva a cabo el primer Encuentro Nacional de Mujeres (ENM)<sup>3</sup>. Se trata de un evento anual autoconvocado, horizontal, democrático y feminista en los que se convoca a activistas de todo el país para debatir y accionar sobre temas que conciernen a la lucha antipatriarcal. La importancia de estos Encuentros reside en que en ellos se configuró un

---

<sup>3</sup> Tras años de disputas entre diferentes colectivos integrantes de los encuentros, en 2022 adopta oficialmente el nombre “Encuentro Plurinacional de Mujeres, Lesbianas, Travestis, Trans, Bisexuales, Intersexuales y No Binaries”.

bastión de activismo que le ha dado volumen y cuerpo a las demandas del movimiento. Particularmente, ha sido un espacio fundamental para la lucha por la despenalización y legalización del aborto en Argentina, y a muchas otras demandas y conquistas feministas. En su tercera edición, en 1988 en Mendoza, activistas por el aborto confeccionaron un folleto con datos y estadísticas sobre las complicaciones por abortos clandestinos en el Hospital Muñiz. Según Alcaraz (2018a), algunas activistas por la legalización del aborto propusieron el tema como un taller alternativo y autoconvocado, no incluido en la agenda oficial del Encuentro.

En esa misma línea, desde marzo de 1988 (hasta 2008) funcionó la Comisión por el Derecho al Aborto (CODEAB), cuya idea fundacional surge en una reunión de Asociación de Trabajo y Estudio de la Mujer (ATEM) el año anterior. Fue la primera organización en Argentina que tuvo como objetivo principal la legalización del aborto. Magui Bellotti la señala como el inicio de la lucha por el derecho al aborto en el país (Bellucci, 2020, p. 326). “La Comisión expresó desde su nombre una voluntad de instalarse en el mismo registro de un feminismo que, en Latinoamérica, como en Estados Unidos y en Europa, reivindicó sin eufemismos el aborto, como un derecho de las mujeres” (p. 327).

Al año siguiente, en 1989, la diputada Florentina Gómez Miranda presenta un proyecto de ley para la Despenalización del Aborto en la Mujer Violada. Si bien esa causal ya estaba contemplada, en el texto se especificaba que la impunidad era solamente para la mujer “demente o idiota” (Código Penal de la Nación Argentina, 1921, Artículo 86). Fue un intento de facilitar el acceso a este derecho y reducir la interpretación ambigua de la ley. Según explicó la diputada en la Mesa Redonda “Mujer y Salud” de la IV Jornadas de Atención Primaria de la Salud y de Medicina Social, en junio de 1990, ya habían surgido dos intentos anteriores que pretendieron establecer esta excepción para las mujeres en general. Sin embargo, ni en 1974 ni en 1978 lograron consecuencias concretas ni positivas en la materia, por lo que la legisladora decidió insistir para que la disposición se obtuviera, aunque no tuvo éxito.

En contraste a esta iniciativa, en 1986 María Julia Alsogaray había presentado un proyecto para modificar el artículo 86 del Código Penal, “con la intención de eliminar todas las excepciones” (Bellucci, 2020, p. 330). En 1989 y 1990 hubo otros intentos similares (Gomez Miranda, 1991).

## **El Giro Al Neoliberalismo**

El fin de la década del 80 anuncia el advenimiento de un régimen neoliberal crudo y arrasador a nivel global. Con la última dictadura cívico-militar-eclesiástica Argentina había sido conejillo de indias de las reformas socioeconómicas que luego cobrarían mayor fuerza con las leyes de Reforma del Estado y de Emergencia Económica en 1989. El achicamiento del aparato estatal, el avance del sector privado, la desregulación laboral y el afianzamiento del conservadurismo son algunas de las principales características que hacen al contexto nacional, cuya consecuencia principal fue la ampliación y profundización de la brecha entre clases y la ausencia del estado en materia de derechos.

En noviembre de 1990, el país es sede del V Encuentro Feminista Latinoamericano, con la participación de activistas feministas de toda la región. En él, y a raíz del taller “El aborto como derecho”, se proclama el 28 de septiembre como el Día por la Legalización del Aborto en América Latina y el Caribe, que a partir de ese momento se vuelve una fecha fundamental para la acción y el activismo feminista proaborto. Es hacia estos primeros años de la década del 90 que se suelen ubicar los comienzos de la Tercera Ola del feminismo en Argentina, vinculada a la organización feminista popular, a la resistencia al régimen neoliberal, a la movilización estudiantil y a la popularización de la teoría queer (Moltoni, 2021).

En esa primera mitad de década las redes feministas se organizaron y crecieron. En 1991, se armó el Foro por los Derechos Reproductivos. Al año siguiente, la CODEAB presentó el primer proyecto de ley de Anticoncepción y Aborto (Coledesky, 2008). El texto establecía, además de la necesidad de brindar información y recursos sobre anticoncepción, la importancia de “reconocer el derecho de toda mujer a interrumpir el embarazo antes de las 12 semanas de gestación” (Tarducci, 2018, p. 427). En 1993, la Comisión propuso lanzar una Coordinadora Nacional de Lucha por una Ley de Anticoncepción y Aborto Legal.

Al año siguiente, se gesta la última reforma constitucional de 1994, que implicó una victoria feminista para el movimiento: se frenó la iniciativa de incluir en el texto “la defensa de la vida desde la concepción”. Finalmente, se reemplazó “concepción” por “embarazo” (Pecheny, 2006, como se citó en Tarducci, 2018, p. 428), un término más ambiguo y que de alguna forma significó un respiro. Eso fue posible gracias a la presencia del grupo Mujeres Autoconvocadas para Decidir en Libertad (MADEL) afuera del recinto donde estaba reunida la Convención Constituyente. Esa reforma también otorgó jerarquía constitucional a los

tratados internacionales, e incluyó a la Convención Sobre La Eliminación De Todas Las Formas De Discriminación Contra La Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), que había sido ratificada por Argentina en 1985. Entre sus principales puntos se establece que los estados firmantes deberán garantizar que la población tenga derecho a “decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso a la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos” (Ley 23.179, 1985, Artículo 16).

Sin embargo, en 1998, Carlos Menem mediante un decreto establece el 25 de marzo como el “Día del niño por nacer”, en un claro guiño a la Iglesia Católica (Alcaraz, 2018b). En junio de 1999, en reconocimiento de esta acción y otras, como la ferviente oposición al aborto en la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo en El Cairo (1994), Menem recibe un premio del Vaticano.

### **El Nuevo Milenio**

El régimen político y económico establecido por Carlos Menem durante la década del 90 colapsó a fines del 2001, en el gobierno de De La Rúa, y dejó como resultado más de un 50% de pobres en todo el país. En consecuencia, las calles fueron escenario de hartazgo, movilización civil y nuevas identidades e interpelaciones políticas. Así, a partir de ese momento y durante los años siguientes, se desplegaron en todo el país marchas, concentraciones, piquetes, ollas populares, asambleas barriales, clubes de trueque, cacerolazos y otras formas de activismo y organización ciudadana, de las que las mujeres fueron protagonistas. Si bien muchas de estas formas de protesta ya se venían gestando desde fines de la década de los 80, los años posteriores a la crisis del 2001 fueron testigos de su intensificación.

La desocupación, la inestabilidad política y económica, y la revuelta social dejó a miles de mujeres a cargo de alimentar a sus familias pero también de intervenir en sus comunidades barriales para apaciguar las consecuencias de la crisis. Por ese entonces “se incrementa la participación de las mujeres en las protestas y en la gestión de la pobreza: las mujeres más pobres son protagonistas en las manifestaciones, comedores comunitarios, reclamos a las autoridades y a los supermercados” (Rosemberg, 2020, p. 476). Así, la lucha feminista se entrelazaba con la protesta colectiva por una transformación profunda en la política.

En la asamblea interbarrial de agosto de 2002, Dora Coledesky afirmó:

Si hemos roto con nuestro sometimiento a las instituciones cuando decimos “Que se vayan todos” por qué no rebelarnos también contras las imposiciones dogmáticas, fundamentalistas, que con argumentos religiosos quieren imponerse a toda la sociedad atacando la libertad de decidir de las mujeres. Desde diciembre de 2001, la ciudadanía emerge para afirmar su autonomía. Nosotras no podemos permitir que nos sustituyan más, que nos sigan imponiendo sus normas, sus prohibiciones. El aborto ilegal es un problema tan prioritario como el hambre y la desocupación, por eso, las asambleas, los piqueteros y todos los organismos de lucha deben asumirlo, deben incorporarlo a sus demandas, es decir, que toda mujer pueda practicarse un aborto en un hospital público, con la sola condición de su consentimiento. (Bellucci, 2020, p. 388)

Así nació la Asamblea por el Derecho al Aborto, hacia fines de 2002, que se reunió semanalmente durante todo el año siguiente. “Trabajaron sobre la incorporación de las demandas vinculadas a la anticoncepción, la educación sexual y la legalización del aborto en una organización que reunía las distintas comisiones de salud de las asambleas, llamada Intersalud” (Di Marco, 2010, p. 58). Una de las motivaciones detrás de la constitución de la Asamblea tuvo que ver con la necesidad de “generar una estrategia política para el XVIII Encuentro Nacional de Mujeres en Rosario, teniendo en cuenta que la Iglesia Católica se estaba organizando para participar activamente en el evento” (Tarducci, 2018, p. 429). Ya en 1995, en el Encuentro llevado a cabo en Jujuy, se habían incorporado los talleres sobre aborto al programa oficial, luego de años de tratarlo únicamente en los talleres de Salud. Sin embargo, era común hasta entonces que la Iglesia Católica llevara mujeres catequistas a interrumpir esos debates (D’Atri, 2021).

Hasta 2003, en el seno del activismo feminista, tanto la interrupción voluntaria del embarazo como la anticoncepción fueron causas de enfrentamiento con un sector católico antiaborto que también participaba de los ENM. En ese sentido, “el Encuentro de Rosario en 2003 marcó un cambio de paradigma. Las activistas se pusieron firmes ante las infiltradas enviadas por la Iglesia para ralentizar las discusiones” (Alcaraz, 2018a, p. 43). En distintos talleres se realizaron votaciones para establecer qué pensaba la mayoría: en todos ganó el sí al aborto legal. Sin embargo, lo que hizo que ese encuentro fuera diferente a los anteriores fue

que luego del primer día se realizó una Asamblea Nacional por el Derecho al Aborto, que reunió más de 300 personas de distintas organizaciones feministas. En ella se votó un plan de lucha nacional por la despenalización y la legalización del aborto y se convocó a un encuentro nacional para debatir estrategias de acción. Fue ahí donde se habló de construir una campaña nacional, donde quedaron asentadas las consignas “aborto legal para no morir” y “anticonceptivos para no abortar” y donde se estableció el pañuelo verde como emblema del movimiento.

En línea con estos avances, ese año quedó conformado el taller “Estrategias para el acceso al aborto legal y seguro”, y la agrupación Católicas por el Derecho a Decidir repartió por primera vez pañuelos verdes a favor del aborto. Esta insignia, que a partir de entonces se popularizaría hasta llegar a ser un emblema mundial de la lucha por los derechos reproductivos, se inspiró en los pañuelos de las Abuelas y Madres de Plaza de Mayo y en las sufragistas de los años 40. Según Marta Alanis, participante histórica del Campaña la elección del color se fundó en encontrar uno que no estuviera ya asociado a otros reclamos o partidos políticos (Alcaraz, 2018a). Con el correr del tiempo, este símbolo llegaría a ser emblema del movimiento proaborto en todo el mundo.

En ese mismo año, mediante la ley 25.673 se crea el “Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, en el ámbito del Ministerio de Salud”, que establece, entre otros elementos, que el estado debe garantizar a la población “el nivel más elevado de salud sexual y procreación responsable con el fin de que pueda adoptar decisiones libres de discriminación, coacciones o violencia” (Ley 26.673, 2002, Artículo 2), lo que incluye acceso gratuito a métodos anticonceptivos e información sobre salud sexual, con el objetivo de prevenir embarazos no deseados.

En mayo de 2004, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tuvo lugar el primer Encuentro Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito en la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA. Ese año, luego del ENM de Mendoza, se planea para el año siguiente un encuentro en Córdoba. En esa ocasión, la presencia de grupos feministas de todo el país visibilizó la necesidad de una estrategia federal. Esto fue el precedente inmediato para la conformación de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito. La campaña se lanzó el 28 de mayo de 2005, Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres. Desde ese entonces, la Campaña funciona de manera federal, horizontal y

autogestionada, y en núcleo agrupa “más de quinientas organizaciones sociales, políticas, sindicales, de derechos humanos” (Alcaraz, 2018a, p. 46).

Ese mismo año, pero en febrero, el entonces Ministro de Salud de la Nación, Ginés Gonzalez García, se declara a favor de la despenalización del aborto, al que señala como principal causante de la mortalidad materna en el país. Como represalia, recibe una amenaza del monseñor Baseotto, obispo castrense, que alude a los vuelos de la muerte. No obstante, en mayo, el ministro establece que todas las mujeres que ingresen a hospitales por complicaciones por abortos deben ser tratadas con confidencialidad y sin prejuicios (Rosemberg, 2020, p. 486).

Durante el 2006, se sanciona la Ley 26.150 que crea el Programa de Educación Sexual Integral (ESI), que establece la obligatoriedad de incluir este tema en la currícula escolar en todos los niveles. Los objetivos incluyeron “promover actitudes responsables ante la sexualidad” y “prevenir los problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular” (Ley 26.150, 2006, Artículo 3). Una vez más, esta fue una ley que tuvo que ser peleada contra la negación de los sectores conservadores ligados a la Iglesia Católica.

Al año siguiente, en 2007, se presenta el primer Proyecto de Interrupción Voluntaria del Embarazo elaborado por la Campaña Nacional por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito, el 28 de mayo (Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres). Había sido confeccionado “colectivamente en el año 2006, durante una plenaria nacional realizada en la ciudad de Rosario” (Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal Seguro y Gratuito, s.f.). En total, el proyecto de la Campaña fue presentado 8 veces: en 2008, 2010, 2011, 2014, 2016, 2018 y 2019. Con cada presentación, el número de diputadas y diputados que apoyaban la moción fue creciendo. Sin embargo, las primeras seis presentaciones se enfrentaron a distintas trabas que impidieron que el proyecto avanzara más allá de las comisiones, aunque en ocasiones no pudo abrirse paso ni siquiera luego de la mesa de entrada.

Durante esos años, la Campaña se vio en la necesidad de crear dos comisiones dentro de su organización: por un lado, la de Cabildeo, que buscaba fomentar la incidencia del proyecto entre legisladores de la Cámara Baja:

Recorrían despachos con el proyecto, convocaban a reuniones en salas del Congreso y ahí sumaban adhesiones. Con cada presentación y fecha de la agenda de efemérides

feministas hacían una conferencia de prensa en algún salón de audiencias del anexo de Diputados y Diputadas. (Alcaraz, 2018a, p. 50)

Por otro lado, estaba la comisión redactora, que revisaba la escritura del proyecto para adecuarlo y actualizarlo cada vez, tomando aspectos aprendidos con cada presentación.

En 2009, una investigación financiada por el Ministerio de Salud de la Nación arrojó como resultado que en el año 2004 se produjeron “aproximadamente 486.000 y 522.000 abortos anuales entre las mujeres de localidades de 5.000 habitantes y más” en Argentina (Mario et al, 2009, p. 112). Ese mismo año se proclamó la Ley 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. En el texto se establece como uno de los objetos “la remoción de patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres” (Ley 26.485, 2009, Artículo 2), entre otros puntos fundamentales para combatir la discriminación por género. En cuanto a lo que busca garantizar esta ley, se destaca la mención a decidir sobre la propia vida reproductiva. Además, entre las modalidades de la violencia de género se describe específicamente la que atenta contra la libertad reproductiva: “aquella que vulnere el derecho de las mujeres a decidir libre y responsablemente el número de embarazos o el intervalo entre los nacimientos” (Ley 26.485, 2009, Artículo 6).

Ante la ausencia estatal en materia de aborto libre, en 2010 y 2012 surgen Socorro Rosa y Socorristas en Red, dos redes feministas de acompañamiento a personas que necesitan información y ayuda para acceder a una interrupción segura del embarazo. “Las prácticas socorristas se inscriben así en otros diálogos sociales, en amplios procesos que incardinan contra las dominaciones corporales y que circulan en redes diseminadas más allá del dicotómico escenario político actual” (Bellucci, 2020, p. 426). Por entonces también se publica la guía “Todo lo que querés saber sobre cómo hacerse un aborto con pastillas”, de la agrupación Lesbianas y Feministas por la Descriminalización del Aborto. Así, distintos instrumentos complementaron y potenciaron el accionar de la Campaña. Todos ellos tienen en común la autoconvocatoria y el activismo territorial.

Por otro lado, en 2012 acontece un hecho que marca un antes y un después en la lucha por la legalización del aborto. En marzo de ese año, la Corte Suprema de Justicia de la Nación

ratificó la legalidad del aborto por causales y estableció que “no es punible toda interrupción de un embarazo que sea consecuencia de una violación, con independencia de la capacidad mental de su víctima” (Alcaraz, 2018a, p. 61). Además, exhorta al estado a proveer “protocolos hospitalarios para la concreta atención de los abortos no punibles y para la asistencia integral de toda víctima de violencia sexual” (Corte Suprema de Justicia de la Nación. F., A. L. s/ medida autosatisfactiva., 13 de marzo de 2012).

Es lo que se conoció como Fallo F.A.L., la historia de una adolescente de 15 años de Comodoro Rivadavia a la que se le negó el acceso a un aborto tras haber sido violada por su padrastro. El caso se contemplaba en la jurisdicción vigente y la víctima tenía derecho a acceder a una interrupción legal del embarazo. El pedido de la madre de la joven (cuyas siglas se toman para el caso, para proteger la identidad de su hija) fue rechazado en primera y segunda instancia en la justicia provincial hasta que intervino el Superior Tribunal de Justicia (STJ) de Chubut y permitió la práctica médica. Para ese entonces, la adolescente estaba cursando las 20 semanas de gestación.

Luego del fallo del STJ y de que el aborto se hubiera llevado a cabo, un funcionario provincial apeló la sentencia ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación. El máximo tribunal de justicia se expidió y concluyó que la práctica había sido legal y estaba contemplada en el Código Civil. Los jueces tuvieron en cuenta que los tiempos de la justicia no se condicen con los tiempos de un embarazo, por lo que ratificaron que no se requiere de una sentencia judicial para avanzar con un protocolo ILE. Además, destacaron que tal procedimiento no es inconstitucional ni atenta contra de las convenciones internacionales de derechos humanos. Este hecho sentó precedente para casos análogos futuros y esclareció las irregularidades en la interpretación de la jurisdicción que había hasta ese entonces.

Durante esa primera década del nuevo milenio, se conquistaron una serie de derechos en materia de género y se dieron iniciativas que allanarían el camino para lo que vendría después. Las ya mencionadas ley de Educación Sexual Integral (2006) y de Protección Integral a las Mujeres para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género (2009), junto con la Asignación Universal por Hijo (2009), la ley de Matrimonio Igualitario (2010), la ley de Identidad de Género (2012), la línea 144 de asesoramiento para situaciones de violencia, la ley de Reproducción Médicamente Asistida (2013), son algunos ejemplos de avances legislativos

que pusieron a Argentina en la vanguardia de los derechos humanos vinculados a la igualdad de género en todo el continente.

### **Un Grito Desde El Sur: Ni Una Menos**

El 3 de junio de 2015, Argentina vive un hito en la lucha feminista. Tras el femicidio de Chiara Paez, adolescente de 14 años embarazada y asesinada por su pareja de entonces, un grupo de periodistas, escritoras, artistas y activistas feministas convocó a una concentración en la Plaza de los Dos Congresos, a replicarse en todo el país. Cientos de miles de personas ocuparon el espacio público durante esa jornada, exigiendo al estado medidas para erradicar la violencia machista. Esta demostración ciudadana fue convocada con el nombre de Ni Una Menos, identidad que había sido forjada en marzo de ese año en un evento de la Biblioteca Nacional, que reunió a periodistas, escritoras y comunicadoras feministas en una maratón de lectura contra los femicidios.

Este hecho logró marcar un precedente en el movimiento feminista porque logró un crecimiento exponencial del activismo antipatriarcal. A partir de ese momento, y de las sucesivas manifestaciones masivas que le siguieron, la agenda feminista logró instalarse tanto en el ámbito público como en el privado, y parte de sus reclamos consiguieron apoyo en diversos sectores políticos. Según Pis Diez (2019), es en este momento cuando el feminismo se vuelve un movimiento “masivo y expansivo vinculado al rechazo a las violencias machistas” (p. 352), en parte gracias a la militancia popular forjada en la década anterior, y en parte gracias a las redes sociales, que pusieron a circular las demandas de forma inmediata.

La fuerza social que vino en conjunto con el Ni Una Menos (NUM) se vio reflejada en el aumento de asistentes a los ENM, así como en la multiplicación y diversificación de redes y organizaciones feministas en todo el país. La causa feminista y LGBTQI+ desde entonces se ha fortalecido y expandido de forma transversal en todos los sectores sociales, edades, orígenes e identidades. Además, las demandas colectivas se hicieron eco en un abanico de ámbitos (educacionales, laborales, familiares, sindicales) y lograron entrar hasta en lo más profundo de las instituciones, provocando transformaciones concretas en la vida cotidiana de lxs argentinxs.

Con el correr de los años, la lucha creció a pasos agigantados. La demanda por aborto legal no fue la excepción: comenzó a crecer y a popularizarse entre los colectivos feministas. En el primer NUM de 2015, todavía se podían ver pancartas y grupos que se manifestaban en

contra de la legalización del aborto. Rápidamente esas voces se fueron apagando y haciendo a un lado y fue ganando terreno la movilización proaborto, no sin generar rispideces e incomodidades.

En esos años sucedieron diferentes hitos que hicieron que el movimiento feminista creciera a pasos agigantados: los primeros paros nacionales e internacionales de mujeres, lesbianas, travestis y trans, la sistematización de las cifras de violencia de género, femicidios y transfemicidios, la expansión del periodismo feminista, la conformación de grupos de militancia a lo largo y ancho del país, diferentes campañas y acciones para activar y poner en jaque la estructura patriarcal.

Con ese avance, cada vez más se fue enfrentando el tabú que significaba hasta entonces hablar de aborto. El activismo de las socorristas y de la Campaña crecía y la presencia de pañuelos verdes (primero en las marchas feministas, luego en las calles) se masificó. Pronto “Ni Una Menos por abortos clandestinos” fue incorporado como consigna que quedaría para siempre.

El 19 de febrero de 2018 se convocó por primera vez a un primer “pañuelazo” a favor de la legalización del aborto legal, seguro y gratuito. Más de 10.000 personas se reunieron frente al Congreso de la Nación para alzar en alto el pañuelo verde de la Campaña. Un elemento que se destacó a partir de entonces fue la presencia de estudiantes del colegio secundario, presentes en la lucha por la conquista de derechos. Este hito fue el primer eslabón de muchos que durante ese año harían intensificar la demanda pro aborto legal hasta hacerla llegar al debate parlamentario.

Pocos días después, distintas personalidades feministas asistieron al programa televisivo “Intrusos” a contar sobre la Campaña. Fue la primera vez que se hablaba de aborto legal en el prime time de la televisión argentina. Pronto, la mayoría de los medios de comunicación dedicaron tiempo y espacios para hablar de aborto e invitar a referentes a favor y en contra, organizando debates y entrevistas que propulsaron el debate. Este tipo de acciones, en conjunto con la insistente movilización feminista, lograron instalar el tema en todos los espacios: laborales, familiares, recreativos, escolares, universitarios, sindicales.

El 1 de marzo, en la apertura de sesiones ordinarias del Congreso de la Nación, el entonces presidente Mauricio Macri da el visto bueno para que se discutiera el aborto durante

ese año. Cinco días más tarde, la Campaña presentó el proyecto de ley por séptima vez y logró 72 firmas de diputados y diputadas, el mayor apoyo que había obtenido hasta entonces. Una de las claves para entender la diferencia de este proyecto con los anteriores es que fue transversal a prácticamente todos los espacios políticos que convivían en el Congreso en ese momento.

El texto del proyecto tenía como claves principales el derecho al acceso a la interrupción voluntaria del embarazo para toda mujer o persona gestante hasta las 14 semanas de gestación. La inclusión de un término amplio como “persona gestante” da cuenta de la recepción de un reclamo latente en la militancia feminista y LGBTQ+, en línea con la ley de Identidad de Género: las mujeres cisgénero no son las únicas que abortan. Luego de ese periodo, se establecen tres excepciones por las cuales se podría acceder a la práctica: si el embarazo fuera producto de una violación, si la vida de la persona gestante estuviera en riesgo o si el feto fuera incompatible con la vida extrauterina (HCDN, 2018a).

Otros puntos elementales del proyecto incluyen la necesidad de obtener consentimiento por escrito de la persona gestante para realizar el procedimiento, el establecimiento de un plazo máximo para la concreción -de 5 días desde la solicitud-, y acompañamiento previo y posterior a la IVE por parte del personal de salud. En el artículo 9 se establece que para acceder a una no será necesaria ninguna autorización judicial previa. Por otro lado, en el artículo 11 se deja en claro que la objeción de conciencia sólo podrá ser ejercida por profesionales de la salud que lo hayan informado con anterioridad. Asimismo, se prohíbe la objeción de conciencia institucional.

La masificación popular de la temática se hizo evidente en seguida. Fueron semanas de mucha actividad de militancia política feminista. Asambleas, el paro feminista del 8 de marzo, debates, paneles, entrevistas: el aborto parecía haber copado todos los espacios públicos y privados. Mientras tanto, desde la Campaña se organizaban diferentes intervenciones y estrategias para capitalizar el interés de la sociedad.

El debate público comenzó el 10 de abril en la Cámara de Diputadxs, y en total contó con 15 audiencias donde expusieron 738 oradores que argumentaron a favor y en contra (HCDN, 2018b). Participaron abogadxs, médicxs, periodistas, cientistas sociales, personalidades destacadas de la cultura y religiosxs. Cada martes y jueves desde el comienzo de las exposiciones hasta el 31 de mayo, las comisiones de Legislación General (cabecera); de Legislación Penal; de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia; y de Acción Social y Salud

Pública escucharon a especialistas abarcar la temática desde diferentes perspectivas, que incluyeron lo legal, lo social, lo médico y lo económico.

Durante las siguientes semanas, las calles y plazas de ciudades en todo el país fueron testigos de masivas concentraciones de personas, tanto a favor como en contra del aborto. Particularmente, se articularon los “martes y jueves verdes” afuera del Congreso con el accionar de la Campaña y cientos de activistas. Se agrupaban para intervenir las calles y seguir de cerca el debate que se estaba dando en el recinto.

El 13 y 14 de junio de 2018, días del desarrollo de la sesión en Diputadxs, la Plaza de los Dos Congresos congregó a cientos de miles de personas, provenientes de colectivos feministas, religiosos, partidarios y autoconvocados. Permanecieron allí, militando durante la noche invernal, con temperaturas bajísimas, en lo que se conoció como la “vigilia por el aborto legal, seguro y gratuito”. Lo mismo se replicó en las principales plazas de todo el país. Con pantallas gigantes, transmisiones en vivo, escenarios, charlas, intervenciones artísticas y ollas populares pasaron las horas esperando el veredicto. Era la primera vez que se discutía sobre aborto en el Congreso.

Sin dudas, el protagonismo de la jornada se lo llevó la movilización en las calles. En especial, fue notable la presencia de mujeres jóvenes y adolescentes reclamando por sus derechos. Al ritmo de tambores, cánticos, saltos, pintadas con glitter, organizadas en carpas, entre mantas y comidas comunitarias la ola verde llenó las calles. Afuera del Congreso, cuadras y cuadras de pañuelos verdes por las avenidas Callao y De Mayo. La plaza estaba dividida en dos y del “lado celeste<sup>4</sup>” se desarrolló un acto que tuvo como participantes a oficiantes religiosos, celebrities y hasta una mujer embarazada que se prestó a hacer una ecografía en vivo y a la escucha de los militantes antiaborto. La concurrencia de ese lado fue visiblemente menor.

Las horas previas a la votación fueron claves. Adentro del recinto, no había certezas de que el resultado fuera favorable. Afuera, la multitud no cedía y seguía minuto a minuto cada intervención, cada discurso y cada palabra. A lo largo de la madrugada del 14 de junio, lxs últimxs diputadxs indecisxs fueron tomando postura. Hasta antes de las ocho de la mañana, el “poroteo” -es decir, el conteo de los votos- anunciaba que ganaba el rechazo (Carabajal, 2018). Fue el sorpresivo anuncio por el sí de dos diputados pampeanos vía Twitter lo que terminó de

---

<sup>4</sup> En referencia al color del pañuelo que utilizó la Campaña “Salvemos las dos vidas”, en contra de la legalización del aborto. Para más información, ver: <https://www.cru.org/ar/es/blog/salvemos-las-dos-vidas.html>

sellar la victoria. Tras casi 23 horas de debate, cerca de las 11:30 de la mañana, el proyecto obtuvo media sanción, con 129 votos a favor, 125 en contra y una abstención.

Una ovación colmó las calles. El resultado era deseado pero impensable tan solo unos meses atrás. Abrazos, gritos, cantos se fundieron en festejos ante esa victoria conquistada. Todavía quedaba un largo camino, pero había una certeza: la voz de “las pibas” era incallable.

Las siguientes fueron semanas en las que la ofensiva antiderechos se consolidó cada vez más fuertemente, buscando frenar el avance de la militancia verde. En primer lugar, según relata Alcaraz (2018a), una vez que el proyecto ingresó a la Cámara Alta, fue girado a cuatro comisiones, distintas a las que lo habían tratado en Diputadxs, y cuyos titulares estaban mayoritariamente en contra. Pronto se reanudaron las audiencias públicas a favor y en contra. En ellas no estaba permitido aplaudir ni portar los pañuelos u otras insignias políticas. Otra de las diferencias fue que, si bien había senadorxs que ya habían manifestado su apoyo al proyecto, a diferencia de lo sucedido en junio, no había una figura visible que estuviera a la cabeza, arengando su aprobación.

El debate en Senadorxs comenzó el 8 de agosto de ese mismo año. El clima era definitivamente distinto. La intensificación del operativo de seguridad en la Plaza fue notoria. Adentro del recinto, se vivió una situación similar: hubo trabas al acceso de periodistas, diputadxs y hasta a Madres de Plaza de Mayo (Alcaraz, 2018a). Por otro lado, ya era sabido que los votos no daban para la aprobación. Sin embargo, las calles estaban colmadas de gente.

A quince minutos de las tres de la mañana del 9 de agosto, treinta y ocho fueron los senadores que clausuraron cualquier posibilidad de garantizar el derecho al acceso a la interrupción voluntaria del embarazo. Las personas con capacidad de gestar quedaban así en la misma situación que en 1921. Luego de la votación, se pudo escuchar a Gabriela Michetti, entonces vicepresidenta y cabeza de la Cámara, festejar el rechazo con un “vamos todavía”. Tan sólo 5 días antes había muerto Liliana Herrera, una ciudadana de Santiago del Estero de 22 años, a causa de un aborto clandestino (Alvado, 2020).

### **Capítulo 3: Gobernar es poblar**

*“Nos quitaron tanto que terminaron quitándonos el miedo” (Frases populares feministas)*

Lo expuesto hasta acá da cuenta de una voluntad, una resistencia y una sed por conquistar un derecho históricamente negado. Pero, ¿cómo es que se llega a tener que luchar por el aborto? ¿Qué dinámicas entran en contradicción para que haya cuerpos cuya autonomía se ve cercenada? ¿Por qué se limitan las posibilidades de algunxs sujetxs?

El objetivo de este capítulo es dar cuenta de la transformación que sufrió el cuerpo femenino y la subjetividad de las mujeres como sujeto político, para así poder encarar la cuestión de por qué la interrupción del embarazo es un tema de disputa y de lucha feminista. Para eso, me detengo en el momento histórico en el que se comienza a valorar la vida en manos de la administración estatal, especialmente en cómo esa transformación afectó la subjetividad de las mujeres. Por último, describo el proceso por el cual la maternidad cobra importancia y se transforma en un destino para el género femenino.

### **El Estado Se Mete Con La Vida**

Entre los siglos XVI y XVII aumentó considerablemente la persecución y ejecución de mujeres por brujería, infanticidio y aborto hasta convertirse en las principales causas de condena para este género. Esta “caza de brujas” tuvo lugar durante el paso del feudalismo al capitalismo. Silvia Federici (2015) lo describe como una “verdadera guerra contra las mujeres” (p. 158) cuyo objetivo fue degradarlas socialmente para facilitar el control sobre ellas. Fue un proceso que se dio en simultáneo y como parte del ataque generalizado al campesinado, en favor de la instalación del capitalismo como modo de producción, aunque se materializó en prácticas violentas específicas para cada género.

La motivación detrás de esta persecución puede hallarse en la necesidad de contar con una mano de obra activa, disciplinada y, sobre todo, abundante para satisfacer la demanda del nuevo sistema de producción. Con el advenimiento del capitalismo y tras la pérdida de población que produjo la peste negra, la demanda de trabajadores fue mucho mayor a lo que se acostumbraba con anterioridad. Es así que los cuerpos con capacidad de gestar se volvieron el centro de la escena, al tiempo que la natalidad se convirtió en un asunto estatal. Señala Federici (2015): “La promoción de las fuerzas de la vida no resulta ser más que el resultado de una nueva preocupación por la acumulación y la reproducción de la fuerza de trabajo” (p. 29).

La redefinición del sistema económico exigió una serie de cambios estructurales y drásticos en las prácticas sociales, las conductas de los sujetos, el cuerpo y el uso del espacio público y los recursos naturales ya que las condiciones precapitalistas resultaban un obstáculo al nuevo régimen de acumulación. En *Historia de la sexualidad* (1998), Foucault lo describe como un poder que invade todas las áreas de la vida, capilar, invisible y omnipresente.

La modificación de las prácticas socioculturales se dio en un proceso que ocupó aproximadamente tres siglos. Anteriormente, la economía precapitalista había implicado un modo de vida completamente diferente a la que se impone con la llegada del capitalismo. Fue un proceso de transformación que involucró todas las áreas y que se fue dando de manera gradual, pero no por eso menos violenta. Requirió un trabajo de enseñanza a los sujetos para que pudieran desenvolverse de forma sumisa en un mundo completamente distinto al de sus generaciones anteriores. Esto no supone que antes no existiera la opresión hacia la población; lo que cambia es que ahora cobra una forma específica en la que la vida es un valor en sí mismo.

Uno de los aspectos claves para entender los efectos de estas transformaciones reside en la necesidad de la burguesía de dominar al campesinado para imponer este nuevo modelo económico y social. Según Foucault (1998), esto es lo que causa el interés estatal por el cuidado y control de la población. El estado pasa de arrogarse el derecho de matar a administrar y promover la vida y es allí donde reside su poder. “El viejo derecho de *hacer morir o dejar vivir* fue reemplazado por el poder de hacer *vivir* o de *rechazar* hacia la muerte” (p. 167)<sup>5</sup>. Es bajo esa premisa que el cuerpo cobra una importancia para el Estado que antes no tenía. El autor llama a esto biopoder y describe dos maneras en las que se da su funcionamiento: por un lado, la anatomopolítica, y por el otro, la biopolítica.

La primera se refiere a la transformación del cuerpo en máquina a través del paso por las instituciones educativas, laborales y de encierro. En otras palabras, se trata de intervenir milimétricamente al cuerpo para que el sujeto se vuelva dócil, obediente y manejable, para que se vuelque a vender su fuerza de trabajo sin obstáculos. Se apunta a controlar los gestos, modalidades y actitudes: a cada parte del cuerpo en detalle. Estas disciplinas, como las denomina el autor, son “métodos que permiten el control minucioso de las operaciones del cuerpo, que garantizan la sujeción constante de sus fuerzas y les imponen una relación de docilidad-utilidad” (2003, p. 126). A través de ellas, se moldean, diseñan y corrigen los usos

---

<sup>5</sup> Cursiva en el original.

del cuerpo humano para volverlo eficaz, correcto y controlable dentro de los parámetros del nuevo sistema.

Por otro lado, se desarrolla una biopolítica de la población, que se enfoca en “controles reguladores” (Foucault, 1998, p. 168) de los procesos de vida de la especie en su conjunto con el fin de abordar lo relacionado a la demografía. En definitiva, a partir de entonces, tanto la población en su conjunto como el individuo en particular pasan a ser parte de la administración estatal y es en esas acciones en las que el estado pone en juego el ejercicio del poder a su favor. Muchas de estas prácticas antes carecían de importancia para el Estado o bien eran realizadas por la Iglesia. Es así como surge la vigilancia de los cuerpos, las medidas de higiene, la institucionalización de las diferentes etapas de la vida y otras prácticas que facilitan esa dominación.

El autor explica que el Estado se ensañó particularmente con el dispositivo de la sexualidad, porque en él confluyen tanto la preocupación por la población en su conjunto, y del sujeto en particular. Dentro de este, existen cuatro estrategias que se desarrollan en relación al sexo a partir del siglo XVIII. Una de ellas es la “histerización del cuerpo de la mujer” (p. 62), un proceso de intervención e interpelación a través del cual se disponen sus capacidades reproductivas, sus funciones dentro de la familia y su responsabilidad de garantizar y velar por la vida de los niños.

El dispositivo de la sexualidad se refiere así a la producción de la sexualidad y de las normas que la estructuran. Se trata de un interés estatal por establecer reglas de lo correcto y lo incorrecto en relación al uso del cuerpo y las relaciones interpersonales, la vinculación entre hombres y mujeres, la administración del deseo y las pasiones, como resultado de las relaciones de poder existentes. Foucault (1998) la describe como una red “donde la estimulación de los cuerpos, la intensificación de los placeres, la incitación al discurso, la formación de conocimientos, el refuerzo de los controles y las resistencias se encadenan unos con otros según grandes estrategias de saber y de poder” (p. 63). La clave es que su funcionamiento se da de forma invisible, se presenta como un orden natural y a la vez globalizante: no puede uno salirse de esa interpelación, del lugar que somos llamados a ocupar.

El poder interviene constantemente en los cuerpos y en las subjetividades, marcándoles qué es lo esperado para ellxs, delimitando lo que se puede hacer y lo que no. “La red de relaciones de poder concluye por construir un espeso tejido que atraviesa los aparatos y las instituciones sin localizarse exactamente en ellos” (p. 60). En ese entramado, la sexualidad no

es una cuestión que existe antes de ser producida. No se trata de pensar que previamente se encontraba en estado “puro” y el poder estatal la intercepta y la moldea para su conveniencia: es en el interés mismo del estado por esta cuestión que se crea un ideal de sexualidad, una forma de vivirla.

Esa modulación del cuerpo no se dio con las mismas características para toda la población por igual. Estudiar la forma en que este proceso de cambio afectó a las mujeres en particular permite entender las motivaciones detrás del despliegue de fuerzas estatales. También allí se encuentra la forma particular en la que se da la emergencia de nuevas prácticas patriarcales<sup>6</sup> que aún hoy se pueden percibir y que, entre otras cosas, perpetúan al aborto como un crimen.

### **Lo Otro, Lo Distinto, Lo Intervenible: La Mujer**

Estos cambios radicales estuvieron acompañados y sustentados por las ideas de la época y surtieron efecto por el volumen y la estrategia de fuerzas que se desplegaron. Uno de los principales planteos era la oposición razón-pasión. Los pensadores de ese entonces creían en la superioridad de la mente por sobre el cuerpo, lo que diferenciaba y jerarquizaba al humano por sobre el mundo animal. En un intento de alejarse de otras culturas, razas y clases, se pensaba que quienes podían controlar sus cuerpos y priorizar pensamientos racionales por sobre los pasionales eran personas civilizadas y pensantes, a diferencia de los salvajes indómitos (Federici, 2015).

Así, la concepción que se tenía sobre el cuerpo se transformó profundamente. Era necesario domarlo y dominar sus impulsos para poder prosperar, quitarle el lado salvaje para adaptarlo al nuevo paradigma y poder explotar su capacidad de generar ganancia. “En este proceso el cuerpo fue progresivamente politizado; fue desnaturalizado y redefinido como lo ‘otro’<sup>7</sup>, el límite externo de la disciplina social” (Federici, 2015, pp. 254-255). En ese proceso se empieza a definir a la mujer como ligada a la pasión, a las emociones, a la irracionalidad; en oposición al hombre, que es racional y cuya potencia está en las ideas, en el pensamiento.

De esta forma, no puede ser casual que cuando el Estado comienza a interesarse por el crecimiento poblacional, en simultáneo se esté dando un avance sobre el modo de vida del

---

<sup>6</sup> Entiendo al concepto de “patriarcado” como un sistema de creencias que atraviesa todas las áreas de la vida humana cuyo objetivo es someter a todo género que no sea masculino cisheterosexual y cuyos efectos se observan en las conductas de las personas.

<sup>7</sup> Comillas en el original.

campesinado y una feroz criminalización de las prácticas ligadas a la anticoncepción. En ese sentido, la caza de brujas representa una de las formas que tiene el Estado de afianzar y explicitar su poder sobre la administración de la vida. Sobre todo si se tiene en cuenta que no sólo se castigó al aborto y las acciones para evitar o detener embarazos, también se fomentaron las posibilidades reproductivas de la mujer. Según la hipótesis de Federici, allí reside la razón por la cual el Estado busca eliminar el control de la natalidad: “Cientos de miles de mujeres no podrían haber sido masacradas y sometidas a las torturas más crueles de no haber sido porque planteaban un desafío a la estructura de poder” (2015, p. 262). Por lo tanto, la regulación de la procreación se trata de la disputa de un poder que hasta entonces había estado en manos de las mujeres. Es el Estado el que, en todo caso, quiere acaparar la autoridad de decidir sobre esos asuntos y por ello los incorpora a su agenda.

Era necesario despojar de poder a las mujeres y quitarles la autonomía que tenían sobre sus cuerpos para así poder ponerlas al servicio del nuevo sistema. Para ello se pusieron en marcha diferentes mecanismos que incluyeron la reducción de sus cuerpos a sus capacidades reproductivas, la prohibición de las prácticas anticonceptivas y abortivas y la restricción de sus labores a las tareas de cuidado. El avasallamiento sobre el abanico de posibilidades de las mujeres dio el puntapié para la subordinación de estas frente a los hombres.

Tiene sentido, de esta forma, que la persecución de cientos de miles de mujeres bajo la premisa de que eran brujas no haya sido un proceso aislado o azaroso, sino sistemático, premeditado, sincronizado y con objetivos claros que va en sintonía con los otros cambios de la época. Fue una propuesta aleccionadora y domesticadora del género femenino en beneficio de los hombres que promovió y reforzó la cosmovisión patriarcal y heteronormativa del mundo.

Para que esto fuera posible hubo una tarea de aleccionamiento de la población para que pudieran identificar a las criminales por brujería. ¿Quiénes eran las brujas? Las que tenían conocimientos de medicina, del cuerpo, de química, las que hacían los abortos, las que ejercían la prostitución, o las acusadas de promiscuidad. Esto se sustentó en narraciones y descripciones que les fueron facilitadas a la población para que pudieran señalarlas. Así, surgieron cientos de discursos que explicaban su proceder, sus características, sus historias, para generar miedo. Las brujas eran de temer y todo el universo de sentido construido alrededor de ellas tenía una relación estrecha con lo sexual y con el pecado: ellas eran las que provocaban excitación en los hombres, pero también las que podían ocasionar que tuvieran un mal desempeño sexual, eran cercanas al diablo, eran perversas. Fue un proceso que contribuyó a la “eliminación de formas

generalizadas de comportamiento femenino que ya no se toleraban y que tenían que pasar a ser vistas como abominables ante los ojos de la población” (Federici, 2015, p. 275). Es decir que se construyó una narración fantástica sobre lo que eran las brujas, que facilitó su exterminio y disputó el sentido acerca de cómo eran las mujeres.

El nivel de ensañamiento fue tal que ante la sola acusación o sospecha, la inculpada era llevada a juicio y asesinada. Tal como lo explica Federici (2015), como cualquier mujer podría potencialmente ser una bruja, y como muchas veces sus familias eran forzadas a verlas quemándose vivas, el miedo a relacionarse con una socavó la solidaridad entre géneros y debilitó la capacidad del campesinado de unirse para enfrentar la ola de transformaciones que estaban viviendo. Se trató de un miedo aprendido que enseñó a toda una sociedad a desconfiar de las mujeres y temer ante su poder, lo que ayudó a alimentar la idea de que era necesario que fueran domesticadas. Por otro lado, sembró el terror en las demás mujeres, que tuvieron que amoldarse a los nuevos parámetros de lo esperado para su género por miedo a ser asociadas a la brujería y asesinadas.

Esas mujeres-brujas podían ser débiles, salvajes, maliciosas, estúpidas o poco razonables: cualquiera fuera la caracterización, sirvió para afianzar los nuevos cánones culturales que hablaban de una disparidad “natural” de los géneros, como parte de sus esencias. Eso contribuyó al ensañamiento con las brujas: era necesario destruir esas formas de vida para poder controlar esa condición criminal. Al respecto, Federici señala: “Fue precisamente en las cámaras de tortura y en las hogueras en las que murieron las brujas donde se forjaron los ideales burgueses de feminidad y domesticidad” (2015, p. 301).

De este proceso, tenemos como resultado un entramado de sentidos que sustentó el sometimiento. Toda mujer podía ser potencialmente una bruja, y cuando se “descubría” que así era, su exterminio estaba justificado. Es posible trazar coincidencias con las prácticas patriarcales que aún persisten hoy. Por ejemplo, en relación a culpabilizar a la mujer de las injusticias, actos violentos y obstáculos que atraviesan. Por otro lado, este tipo de discursos permitió la fusión entre las características de estos dos conceptos: la mujer se volvió lo distinto, lo peligroso, lo que se debía intervenir por miedo a que se descontrole. Estas ideas se fueron sedimentando hasta asumirse como naturales y darse la asociación de esas características con la categoría Mujer.

Es preciso detenernos en el hecho de que someter públicamente a las mujeres, de enseñarle al resto de la población los peligros que ellas pueden habilitar y la divulgación de las

ideas de la época vuelven a esos cuerpos objeto de discusión pública. Se puede hablar de ellos, discutirlos, limitar sus posibilidades, estar a favor o en contra de su existencia y establecer cómo va a ser esa existencia. Este es un punto fundamental para esta tesina: ¿Qué permisos tienen estos cuerpos? ¿Cómo deben ser? ¿Qué posibilidades y qué límites enfrentan?

### **Doméstica(da)s**

La campaña en contra del control de la natalidad logró despojar a las personas con capacidad de gestar de cualquier alternativa ante un embarazo. Al criminalizar la capacidad de acción frente a la concepción, la maternidad deviene un suceso obligatorio. Lo que se busca es quitarle el poder a las mujeres sobre la reproducción: si se tiene que elegir entre parir o ser quemada viva, la decisión se vuelve ficticia. Esta operación tuvo como resultado la asociación de la maternidad al género femenino como un aspecto constitutivo de su identidad, como parte de su esencia. De hecho, se criminalizaba cualquier forma “no procreativa de la sexualidad femenina” (Federici, 2015, p. 312). Queda excluida cualquier posibilidad de elección, de disposición del cuerpo en libertad. El cuerpo, y en consecuencia la subjetividad de esa persona, queda reducida a su capacidad de engendrar y parir.

Esto fue posible gracias a diferentes medidas que surgieron en los siglos previos a la caza de brujas, destinadas a la degradación social de las mujeres, que las fueron despojando de sus posibilidades de acción y prepararon el terreno para tal avance. Por ejemplo, a finales del siglo XV, las autoridades de Francia, Italia y otros países europeos habían dejado de considerar la violación como un delito (Federici, 2015, p. 91). Durante los dos siglos siguientes, se dio una “infantilización legal” (p. 179) de las mujeres: perdieron la capacidad legal de hacer contratos, vivir solas y realizar tareas económicas. De a poco pero no sin violencia, las mujeres fueron siendo consideradas ciudadanas de segunda.

Por otro lado, tampoco es casual que muchas de las acusadas de brujería hayan sido expertas en cuestiones relacionadas al cuerpo (curación, embarazo, anticoncepción, aborto). Así, se las aparta de la sabiduría que tenían y se les quita la posibilidad de producir, aportar, acceder y actuar sobre ese conocimiento que les era propio y fundamental para sus vidas. En consonancia, con la exclusión de las parteras de sus tareas, se da la introducción masiva de hombres al ámbito de la medicina ginecológica. Es decir que las implicancias de estas transformaciones sociales no se dieron únicamente en el terreno legal o de los derechos civiles, también tuvieron consecuencias en el terreno simbólico y cultural. Mientras unas pierden capacidad de acción, otros la ganan.

Al respecto, explica Federici (2015):

Al negarle a las mujeres el control sobre sus cuerpos, el estado las privó de la condición fundamental de su integridad física y psicológica, degradando la maternidad a la condición de trabajo forzado, además de confinar a las mujeres al trabajo reproductivo de una manera desconocida en sociedades anteriormente. (p. 166)

Como explica la autora, además de hacer de la maternidad una obligación, recluir a la mujer al hogar fue otra forma de reducir su participación en sociedad, de quitarle el poder de valerse por sí misma (en un contexto en el que se promueve el progreso individual) y de subordinarla ante el poder masculino. Entre sus nuevas tareas, la maternidad y las tareas domésticas y de cuidado deben ser su prioridad. Con el advenimiento del capitalismo, se estableció que “sólo la producción para el mercado estaba definida como actividad creadora de valor” (Federici, 2015, p. 130). Bajo esta concepción, las tareas de cuidado y reproducción carecen de valor, ya que no son remuneradas y se dan en el ámbito privado. Así, se las excluyó del circuito productivo, invisibilizando su importancia dentro del esquema capitalista. Esto hizo que las mujeres pasaran a pensarse como “no-trabajadoras” (p. 166). En otras palabras, la reorganización de las estructuras sociales bajo una división de tareas para los géneros contribuyó a afianzar la idea de la inferioridad de las mujeres, mientras se ponía su cuerpo y trabajo a disposición de la sociedad. En conjunto con los efectos corporales y a nivel productivo, las consecuencias de la guerra contra las mujeres también se ven en el plano simbólico.

En concreto, la reproducción de la mano de obra incluye no solamente el parto y la crianza de personas sino también todo lo que ello conlleva en el día a día: cuidar, alimentar, y sostener física y emocionalmente a la fuerza de trabajo actual y futura. Al mismo tiempo, entra en juego el traspaso de valores y roles de género a las siguientes generaciones. También supone todas aquellas tareas domésticas que se relacionan al mantenimiento del hogar y que permiten que los hombres puedan descansar al cabo de su jornada laboral y estar listos para volver al trabajo al siguiente día.

Queda claro que, por ser la estructura de base que permite que la ganancia se concrete, el aporte que hacen las tareas de cuidado al sistema de producción es efectivamente valioso, por más que este punto se elija ignorar. Sucede que, al despojar de valor real a estas tareas, y obviar así el aporte que hacen al crecimiento de la ganancia, los hombres se apropian de su

valor que ese trabajo produce. Es así como la expropiación a las mujeres no fue solamente de sus conocimientos y de sus cuerpos, también de sus tareas y de la posibilidad de generar riqueza. Es por eso que Federici explica que “la división sexual del trabajo fue, sobre todo, una relación de poder” (2015, p. 206).

En líneas generales, las mujeres fueron recluidas al ambiente hogareño y desplazadas a la esfera privada, mientras que los hombres tenían permitido salir a trabajar y formar parte activamente de la vida política y pública. Así, la sociedad queda dividida entre ciudadanos de primera, con derechos, con posibilidades, con posibilidad de acción, y ciudadanos de segunda, limitadas, sometidas. Con esto vemos un proceso que preparó el terreno para los sucesos siguientes. Al subordinar a la mujer a las tareas de cuidado y crianza, se va perfilando un modelo en que ser mujer es sinónimo de ser madre. Ambos conceptos se vuelven uno, de apariencia indisociables.

### **No Se Nace Madre; Llega Una A Serlo<sup>8</sup>**

Hasta ahora hemos visto cómo se fue transformando la sociedad al desarrollarse el sistema capitalista y qué efectos tuvo esa transición en los cuerpos de las personas. También hablamos del proceso particular que vivieron las mujeres, cuyas existencias pasaron a estar atravesadas por la reproducción de la mano de obra. Cabe detenerse en la maternidad como terreno ideológico en sí, porque su rechazo representa uno de los temas centrales de esta tesina.

Mediante la caza de brujas y la campaña de terror lo que se consigue es que las mujeres acaten ciertos comportamientos que se esperaban de ellas y que desalientan las resistencias a esa imposición. Todos los procesos que el Estado estaba poniendo en marcha contribuyeron a despegar a las mujeres de sus antiguos roles en la sociedad y facilitaron el asentamiento de un nuevo modelo de mujer. Al mismo tiempo, el hecho de que las tareas de cuidado se situaran (al menos, aparentemente) “por fuera” del mercado en un sistema en el que todo pasa por esa institución, contribuyó a naturalizar esas tareas como algo propio de las identidades feminizadas.

La nueva mujer debía ser obediente, pura, sumisa y maternal. Su valor reside en su capacidad de reproducir la especie. Se establece como su único destino, pero a la vez como la posibilidad de realización de la mujer, la transformación que la llevará a ser plena, a sentirse completa. “El cuerpo de la mujer es apto para la maternidad, con lo que el finalismo de esta

---

<sup>8</sup> En referencia a la frase “No se nace mujer, llega una a serlo” de Simone de Beauvoir (1949).

época concluye que, del hecho de que pueda serlo, debe serlo e, inclusive, no debe ser otra cosa que esto” (Knibiehler, 2000, pp. 54-55).

Ahora bien, ¿en qué momento y de qué forma se empezó a dar valor a la maternidad? Según Fernández (1993), el comienzo de la asociación de la mujer como madre y de la importancia que toma la maternidad en la sociedad se da a partir de algunos avances en materia de ginecología de mitad del siglo XVII. “El sexo femenino se valoriza y comienza un largo proceso histórico de veneración de la maternidad” (p. 78). Es decir, se modifica la concepción de la maternidad y los estándares que se relacionan a ella.

Por ese entonces es que la caza de brujas baja su intensidad hasta apaciguarse del todo, cuando las elites consideraron que su poder sobre las poblaciones bajas se había afianzado y cuando las mujeres dejaron de suponer una amenaza (Federici, 2015). Por otro lado, según Badinter (1981), es recién para el último tercio del siglo XVIII que se consolida la asociación de mujer con un rol materno. Durante el periodo que separa un momento a otro, la infancia todavía no era concebida como un estadio específico de la vida, distinto a otros y con características propias y específicas. Los niños eran considerados estorbos que entorpecían el trabajo del matrimonio y obstaculizaban la posibilidad de realización de otras tareas. La vida del niño estaba en un plano secundario frente a las necesidades de trabajar la tierra. La mujer todavía era esposa antes que madre, por lo que en primer lugar debía cumplir con lo que su marido exigía. Los índices de mortalidad infantil eran altos, y era común enviar a los niños a instituciones de cuidado lejos del hogar o dejarlos a la crianza de una nodriza, que a la vez se encargaba de otros niños. “El niño de meses es objetivamente un engorro para sus padres, y es comprensible que fuera encargado a una nodriza mercenaria hasta que se concluyera su crianza” (Badinter, 1981, p. 76). Aún no se hablaba del amor como un valor de la familia ni de la madre, muchas veces, como describe la autora, ni siquiera se lloraba la pérdida de un hijx.

Sin embargo, hacia mediados del siglo XVIII, y tal como sucedió con los cuerpos adultos que debieron ser enderezados por las instituciones estatales para dedicarse plenamente al trabajo, los niños también pasan a ser preocupación del Estado y sus vidas a ser fomentadas y protegidas. De esta forma, se los empieza a ver como bienes que tendrán un valor a futuro. Dice Badinter (1981): “Para algunos lo esencial no es ya tanto formar sujetos dóciles como sujetos a secas: producir seres humanos que han de ser la riqueza del Estado” (p. 118). También se comienza a hablar del costo que supone la mortalidad infantil y el abandono de niños y los beneficios que podría obtener el estado de contar con esa población sana. La infancia empieza

a ser reconocida como una etapa propia de la vida, individual y diferenciada de otras, con particularidades inherentes. Desde distintos ámbitos, sobre todo la medicina, se empieza a estudiar a la niñez, con el foco puesto en la mortalidad infantil y en cómo prevenirla. En medio de eso, las madres son quienes deben procurar el bienestar de lxs infantes.

Según Badinter (1981):

A partir del siglo XVIII vemos perfilarse una nueva imagen de la madre, cuyos rasgos no dejarán de acentuarse en el curso de los dos siglos siguientes (...) El bebé y el niño se convierten en objetos privilegiados de la atención maternal. La mujer acepta sacrificarse para que su hijo viva, y para que viva mejor, a su lado. (p. 166)

Con esto se lanza una estrategia para que las mujeres de la aristocracia retomen las tareas de cuidado que, a lo largo de dos siglos, habían abandonado en manos de terceros. Fue necesario persuadir a las mujeres de que las vidas infantiles merecían el sacrificio que suponía dedicarse a criarlas. Para ello, por un lado comienzan a circular ávidamente discursos que desde el plano filosófico y moral enaltecen a la maternidad y hablan de las bondades de las mujeres que se abocan a ese rol. Apelan a la bondad de una mujer que se hace cargo de sus hijxs, a la felicidad que viene con la maternidad, a la ternura del vínculo madre-hijx, a lxs hijxs como algo que fortalece el matrimonio.

Por otro lado, cada vez se vuelve más común la literatura que aconseja a la mujer sobre cómo criar a su hijx, cómo ser mejor madre y qué medidas tomar para brindarle mayor y mejor atención. Ya no se trata sólo de parir: la salud, la higiene y la alimentación del niñx pasan a ser preocupaciones y responsabilidades primordiales de la madre. También se comienza a hablar de amor e instinto maternal, lo que profundiza la idea de que maternar está en la naturaleza de las mujeres y que es una tarea que saben y deben hacer. Al mismo tiempo, los discursos que describen a las mujeres utilizan los mismos valores que se adjudican a las “buenas madres”. “El amor materno, la consagración total de la madre a su hijo se convirtió en un valor de esta civilización y en un código de buena conducta” (Knibiehler, 2000, p. 56).

En consecuencia, también empieza a quedar en el imaginario colectivo las características de una mala madre. En las que aún no incorporan la maternidad como su responsabilidad primordial recae el juicio de lxs otros. Al respecto, explica Badinter (1981): “No querer a los hijos se ha convertido en un crimen sin expiación posible. La buena madre es

tierna o no es madre” (p. 174). Así, se logra instaurar la culpa como condena moral a quienes van en contra de lo esperado. Como si esto no fuera suficiente, también se emplean argumentos religiosos que hablan del rechazo a la maternidad como un pecado.

Sumado a eso, “el modo como se habla de esta «noble función» con un vocabulario sacado de la religión (...) señala que a la función de madre se asocia un nuevo aspecto místico” (Badinter, 1981, p. 184). La imagen de madre se empieza a vincular con la de una santa que se sacrifica por su descendencia. Todo este cambio implicó una modificación simbólica de los niños y las madres en los ojos de la sociedad. Gradualmente, la autonomía de la mujer se relega en pos de su rol de criadora. “La mujer se desvanece en pro de la madre, que a partir de entonces no dejará de extender sus responsabilidades” (p. 169).

El ascenso de la maternidad como rol femenino primordial modifica la definición social de mujer. Se trata de todo un entramado de sentidos que sostienen la idea de sacrificio y de disposición de la madre al tiempo que se da un borramiento de su identidad como mujer, hasta convertirse en el aspecto que domina la idea de lo femenino. Esto se acentúa en el siglo XX con la difusión del psicoanálisis y de los estudios sobre la psicología infantil. El lazo madre-hijo asume una importancia desconocida previamente. Se empieza a hablar de la importancia de los primeros años de vida de la persona no solo para su supervivencia, también para su desarrollo emocional y psicológico. A partir de entonces, el vínculo maternal, cercano y amoroso, se vuelve irremplazable. La responsabilidad materna no es sólo una buena práctica, es un deber que nadie más puede suplir y que requiere dedicación exclusiva. Toda la atención de la mujer que es madre debe estar en el niño. “Para que una mujer realice su vocación tiene que ser madre, no de manera esporádica e irregular, como antes, sino constantemente, las veinticuatro horas” (Badinter, 1981, p. 207). La entrega materna debe ser incondicional y continua; cualquier otro nivel que sea inferior es considerado defectuoso, propio de una mala madre.

Esta nueva concepción de la maternidad estuvo vinculada a la falta de mano de obra, a partir de las guerras mundiales, de la emigración y el descenso de la natalidad en general. La autoridad estatal se arroga la capacidad de imponer medidas que hagan proliferar los nacimientos, en detrimento de las voluntades femeninas. “Los movimientos demográficos hacen nacer las políticas natalistas que definen a la maternidad como deber patriótico y lanzan medidas para impulsar a las mujeres a parir, al mismo tiempo que algunas medidas represivas condenan la anticoncepción y el aborto” (Palomar Vereá, 2005, p. 42).

En suma, vemos cómo la identidad de las mujeres se va transformando y acomodando a una concepción de mujer sumisa, inferior al hombre y, ante todo, madre, al punto que estos dos conceptos se vuelven sinónimos. “Por ser la maternidad una potencialidad universal del género femenino, se ejerce sobre ella toda clase de presiones sociales, económicas, psicológicas y morales para controlarla en beneficio de la estructura patriarcal de las relaciones sociales de reproducción” (Rosemberg, 2020, p. 196). Romper con esa asociación se presenta como ir en contra de la naturaleza, y la idea de que existe el instinto materno refuerza esta concepción. De esta forma, la capacidad de gestar pareciera un destino sellado y los cuerpos que la tienen son los encargados de encarnar un deseo aparentemente intrínseco a todas las subjetividades femeninas.

Sin embargo, en este recorrido histórico podemos ver que en realidad no existe tal universalidad: si así fuera, la valorización de la maternidad y de lxs niñxs no hubiera atravesado tamañas vicisitudes. Si en verdad el ser madre fuera una cuestión natural para todas, una bendición en todas las circunstancias, no habría necesidad de criminalizar el aborto: directamente no existiría. Como señala Bellucci (2020): “Todo cuerpo que pueda concebir es tutelado por la sociedad. (...) El aborto parece decirnos lo que todas las feministas sabemos: la biología no es destino” (p. 480).

#### **Capítulo 4: Lxs Que Rompen El Contrato**

*“Lo único más grande que el amor a la libertad es el odio a quien te la quita”*

(Ofelia Fernández, 2018)

Los procesos hasta ahora descritos dan cuenta de un accionar histórico relacionado a la intervención de los cuerpos y la formación de subjetividades dentro de una estructura específica de asimetrías de poder. En lo que refiere al primer punto, tuvo por objetivo el control de lxs sujetxs y el auge de la maternidad como dispositivo de sometimiento. Los valores, las nociones comunes e imaginarios sociales que se forjaron durante ese periodo posibilitaron el establecimiento de ciertas estructuras sociales de poder que actúan aún hoy y que establecen parámetros de lo esperable para cada sujeto. Como ya se estableció, la maternidad se transformó en una cuestión constitutiva de las mujeres, al tiempo que la división sexual del trabajo permitió asociarla con la naturaleza propia de estas sujetas. En cuanto al devenir

histórico de la lucha por el aborto en Argentina, permite entender de qué modo se desarrolla la resistencia local a esas imposiciones.

En este capítulo busco profundizar sobre esto último: qué sucede con aquellxs sujetxs que se rebelan frente a esos mandatos. ¿Cómo se dan esas resistencias? ¿Cómo actúa el poder para interceptarlas y ponerles un freno? Precisamente, a través de un análisis bibliográfico, quiero desarrollar cuál es el devenir de lxs sujetos socializados como mujeres cuando quieren decidir su postura frente a la maternidad, ya sea con un rechazo temporal o definitivo, ya sea por elegir no tener más hijxs. En especial, el foco está puesto en el aborto como práctica de rechazo a la maternidad impuesta: sus posibles motivaciones, características e implicancias.

Al mismo tiempo, presento algunos de los principales ejes argumentativos que se desglosaron en el debate por la legalización del aborto en ambas Cámaras del Congreso argentino, en 2018. Así, el objetivo es trazar concordancias entre el patriarcado como sistema forjador de subjetividades y ciertas formas de expresarse que tuvieron lxs diputadxs y senadorxs, en relación a la caracterización de la “mujer que aborta” y del aborto como práctica.

### **El Contrato Heterosexual**

Lo desarrollado hasta ahora permite dar cuenta de que si bien históricamente hubo un avance feroz sobre las corporalidades de lxs sujetxs, ésta no se pudo dar en términos absolutos. Para el Poder, no es posible una cooptación totalizante del sujeto: siempre se encuentran escapes, fugas y puntos de quiebre. Es decir, no implica una dominación u obligación total, sino que existen rupturas, tensiones, disputas y resistencias por parte de lxs sujetos afectados. Siguiendo a Foucault (1988), sobre el poder: “Es una estructura total de acciones dispuestas para producir posibles acciones: incita, induce, seduce, facilita o dificulta” (p. 253).

Es por eso que se debe señalar que nadie “obliga” a las mujeres a ser madres; no obstante este poder coercitivo establece que eso es lo esperado para ellas, lo que se supone que deben hacer en sus vidas, su objetivo último sin el cual no están completas. Desde pequeñas, las personas socializadas como mujeres se enfrentan a un sinfín de vivencias que colaboran a construir el universo de sentidos ligado a su género. Como se adelantó en el capítulo anterior, en esa construcción simbólica se halla la maternidad como un destino posible pero fuertemente indicado. Esta coerción se materializa en diferentes elementos que se entrecruzan a lo largo de la vida: desde los juguetes, las expectativas familiares, las presiones sociales, los discursos publicitarios, los medios de comunicación, hasta el dispositivo médico hace referencia a la maternidad como horizonte seguro. La maternidad se configura como parte de la esencia

femenina, es la opción por “default”. Adicionalmente, la división sexual del trabajo provoca la fusión simbólica de la experiencia femenina con las tareas de cuidado, la maternidad y el trabajo doméstico.

El concepto de “contrato heterosexual” planteado por Monique Wittig (2006) sirve para dar cuenta de este fenómeno. Parte de la idea de “contrato social”, desarrollada por autores como Rousseau para explicar el funcionamiento de las sociedades, desarrolla que existen ciertos parámetros bajo los que nos movemos como sujetos de una sociedad determinada, implícitos en los códigos sociales de conducta aceptable. En otras palabras, hay presupuestos que todos conocemos y respetamos, que a la vez tienen el poder de regir nuestro comportamiento y pensamiento, pero que prácticamente nunca pronunciamos en voz alta. No están escritos, no son parte de una ley ni de un convenio puntual, sin embargo se materializan e influyen en nuestro accionar. Como señala la autora: “Asumimos las convenciones y reglas que, incluso si nunca fueron enunciadas formalmente, cada cual conoce y aplica como por arte de magia” (p. 66).

De esta forma, este contrato social no existe anteriormente a la sociedad ni está por fuera de ella, sino que se construye como resultado de las relaciones de poder. Por lo tanto, no tiene una configuración neutral: se forja y establece en relación al pensamiento dominante de los sectores de poder de la sociedad. Podemos pensar el devenir histórico de las mujeres tras la caza de brujas como un punto constitutivo para la conformación de este contrato heterosexual.

Es justamente la heterosexualidad como ideología dominante la que construye, separa y delimita la supuesta existencia de dos géneros y sus respectivas diferencias. La autora explica que “el orden simbólico participa de la misma realidad que el orden político y económico (...) la abstracción actúa con fuerza sobre lo material y forma tanto el cuerpo como el espíritu de aquellos a quienes oprime” (p. 84). Se trata de un régimen que establece formas esperadas y correctas de relacionarse, a la vez que asigna roles para cada género. Carole Pateman (1995), por su parte, utiliza el concepto “contrato sexual” para explicar esta división constitutiva de las sociedades: “El contrato social es una historia de libertad, el contrato sexual es una historia de sujeción” (p. 10).

Esto no quiere decir que no existan personas no heterosexuales ni que los únicos géneros sean los del binarismo hombre-mujer, sino que la sociedad se organiza bajo esos términos. En primera instancia, todo el mundo es asumido heterosexual y cisgénero. En este caso, el contrato social da cuenta de una sociedad en la que un género somete a otro, tal como

se explicó en el capítulo anterior. Es a partir de la heterosexualidad como sistema ordenador que la subjetividad de las mujeres es construida como una esposa al servicio de su marido, maternal, servicial y obediente.

A la vez, todos los aspectos de la vida social colaboran para mantener ese orden: por ejemplo, al ganar menos y encargarse de las tareas de cuidado, las mujeres suelen depender económicamente de sus parejas varones. Wittig lo pone en estas palabras: “Lo que constituye a una mujer es una relación social específica con un hombre, una relación que hemos llamado servidumbre, una relación que implica obligaciones personales y físicas también económicas” (2006, p. 43). Con esto quiero señalar que es un contrato difícil de romper porque todo está diseñado para que continúe funcionando, para seguir alimentando sus mecanismos. De hecho, como las subjetividades se construyen bajo los términos de esa heterosexualidad obligatoria, aquello que se sale de la norma es penalizado de una u otra forma, principalmente porque se considera que eso es ir en contra de la propia naturaleza. “La diferencia sexual es una diferencia política, (...) es la diferencia entre libertad y sujeción” (Pateman, 1995, p. 15).

Por otro lado, la existencia de un contrato tácito pero tangible en sus efectos no es ajena al conflicto. De hecho, implica necesariamente relaciones asimétricas de poder y disputas de sentido entre diferentes actores sociales. Es así que, por más que la maternidad se fuerce como obligatoria, por más que se pretenda que la mujer sea recluida al hogar, por más que se imparta una división binaria de géneros, esto no siempre se logra: hay personas que rechazan el género asignado al nacer, hay mujeres que no desean ser madres, hay mujeres que interrumpen sus embarazos, hay mujeres que se arrepienten de tener hijxs. “Donde hay poder hay resistencia” (Foucault, 1998, p. 57). Es bajo esos términos, y siguiendo la línea argumentativa de este trabajo, que no desear hijxs es ir en contra de lo pactado en el contrato social. Muchas veces esto tiene que ver con la necesidad de crear mundos nuevos, abrirse a posibilidades, desafiar lo establecido, habitar los márgenes.

### **Abortarás Con Dolor<sup>9</sup>**

¿Qué pasa con la mujer que rompe este contrato y rechaza la maternidad como proyecto de vida, ya sea temporal o permanentemente? En primer lugar, existen diversas formas mediante las que una mujer puede descartar el mandato de ser madre. El más común, y probablemente el que tiene mayor aceptación social, es el uso de anticonceptivos. En la mayoría

---

<sup>9</sup> En referencia al pasaje bíblico Génesis 3:16: “A la mujer dijo: En gran manera multiplicaré tu dolor en el parto, con dolor darás a luz los hijos; y con todo, tu deseo será para tu marido, y él tendrá dominio sobre ti”.

de los casos, implica un rechazo temporal, no definitivo. ¿Cuál es el lado B de esta práctica? En principio, podría pensarse en el hecho de que exista una amplia variedad de anticonceptivos pensados para el cuerpo femenino y muy poca para el cuerpo masculino: los cuerpos con capacidad de gestar son fértiles tan sólo unos pocos días al mes, mientras que los cuerpos sexualizados como masculinos lo son todo el tiempo. Por otro lado, aquellos pensados para órganos reproductivos femeninos son invasivos, generan cambios hormonales en el cuerpo, tienen una larga lista de efectos secundarios (incluidos riesgo de cáncer, reducción de la libido y depresión, por nombrar algunos), son menos efectivos e implican mayor cantidad de esfuerzo y responsabilidad por parte del usuario.

En segundo lugar, como ya se mencionó, hay una expectativa social que presiona y empuja a las mujeres a tener hijos, a desearlos, a considerarlos parte de su proyecto de vida. ¿Y aquellas que no lo desean? Existe una invisibilización y una degradación del deseo de no ser madre. La autora Mona Chollet lo explica en su libro “Brujas” (2019), en el capítulo “El deseo de ser estéril”. Ella busca deconstruir la idea de que la maternidad sea un deseo natural de las mujeres y afirma que es necesario cuestionar ese mandato:

La insistencia en el carácter “realizado” y “radiante” que se atribuye a las futuras madres -mientras que, si damos crédito a las interesadas, las experiencias del embarazo son muy diferentes entre sí- implica a la vez y en contraste, la imagen de niñas viejas de cuerpo disecado por la vacuidad de su útero de quienes no fueron madres. (p. 131)

La autora desglosa diferentes situaciones y vivencias que ponen en jaque a la maternidad como un deseo incuestionable. Demuestra, así, que rechazarla sigue siendo un tema tabú que acarrea diversas ideas erróneas sobre las mujeres que no quieren ser madres. Con esto me refiero a que se suele relacionar con un odio hacia los niños, una falta de claridad de los deseos propios, el no haber conseguido la pareja ideal aún, la presunción de inmadurez y otras caracterizaciones (Chollet, 2019). En resumen, se atribuye la falta de voluntad de tener descendencia a cualidades negativas o a una inferioridad de la mujer. Ese cuestionamiento no aparece cuando alguien sí manifiesta el deseo: eso, en general, nadie lo cuestiona.

Por último, el aborto es otra forma de rechazo a la maternidad, y la que para este trabajo cobra mayor importancia. La diferencia con las otras dos es que aquellas son formas de evitar el embarazo, mientras que aquí la concepción ya es un hecho. Naturalmente, cada caso de estos tres es diferente, implica riesgos particulares y conlleva consecuencias únicas y muy variadas.

En particular, el aborto desenmascara la apariencia determinante de la biología del cuerpo en cuestión. Así, la persona que aborta interviene su cuerpo, se apropia de sus funciones y se desvincula del impuesto destino de las posibilidades del sistema reproductor de su cuerpo. Al hacerlo, desmitifica la supuesta existencia del instinto maternal: no siempre se desea estar embarazada, ni parir, ni criar. Se hace explícita así la cuestión de que el amor maternal es algo construido a partir del deseo. Rosenberg (2020) lo postula así:

“Si la construcción del género se da a través de actos individuales performativos que materializan las normas instituidas como ideales o mandatos ¿por qué no pensar el aborto como una práctica desidentificatoria del ideal femenino tradicional, que construye una forma de femineidad diferente a través de la trasgresión del mandato maternal maternizante como destino irrenunciable de todas las mujeres?”. (p. 432)

Ahora bien, como quedó establecido, el motor de este debate es la cuestión del rechazo del contrato heterosexual y patriarcal que establece que, para las mujeres, lo deseado debe ser maternar. Como dijimos, el poder patriarcal no tiene la potestad de obligarlas a parir o, al menos, ellas pueden encontrar formas de no hacerlo si así lo quieren. Si esa división de géneros que está tan afianzada en la sociedad despierta el horror de muchxs cuando se pone en tela de juicio, cabe preguntarse por qué una persona rompería con ese contrato y abortaría. Sobre todo, teniendo en cuenta las vicisitudes, riesgos y situaciones peligrosas que debe atravesar para hacerlo.

Es una pregunta compleja, amplia y, en principio, difícil de contestar. Fue un interrogante que estuvo presente durante todo el debate del 2018: antes, durante y después. En este punto vale aclarar algunas cuestiones. Por un lado, la realidad es que no existe un método anticonceptivo que sea 100% eficaz para prevenir embarazos, tanto por su formulación, como por el método de aplicación. Todos tienen un margen de error y todos reportan al menos un mínimo porcentaje de embarazos. Además, si bien en Argentina existe la Ley de Salud Sexual y Procreación Responsable y la Ley de Educación Sexual Integral, suponer que con eso alcanza sería ignorar las desigualdades de base de nuestra sociedad. Ninguna de estas leyes se implementa a la perfección, por falta de recursos humanos, económicos y materiales o por falta de interés de quienes deben asegurar que se lleve a la práctica. En ese sentido, Mona Chollet (2019) advierte sobre los límites de las legislaciones en Francia: incluso con aborto legal,

siguen existiendo embarazos no deseados que llegan a término, ya sea por la falta de legitimidad cultural que tiene el aborto, por situaciones de violencia doméstica u otros motivos.

Socorristas en Red, una organización feminista que ayuda a mujeres de forma anónima y gratuita a interrumpir sus embarazos, ha acompañado miles de abortos desde 2012 y lleva un registro de las razones por las cuales una persona aborta. En 2017, asistieron 4.783 abortos. Algunos datos interesantes sobre estos casos incluyen que el 57,2% ya tenía hijxs, que sólo el 18,4% había abortado antes y que el 58,3% decía ser creyente de alguna religión. Esto sirve para desmentir algunos de los mitos más frecuentes en torno al aborto: ni son mujeres que odian a los niños, ni el aborto se utiliza como método anticonceptivo, ni sus valores personales son necesariamente distintos a los de tantxs otrxs ciudadanxs argentinxs.

En cuanto a los motivos notificados de por qué habían decidido abortar, en un 69,5%<sup>10</sup> de los casos fue por razones vinculadas a la maternidad. Esto incluye que no era parte de su proyecto de vida, que no quisieran tener más hijxs, que no quisieran tener hijxs con la persona de la que estaban embarazadas, o que no lo deseaban en ese momento sino más adelante. El 20,6% de los abortos se debió a motivos económicos, el 5,8% a no tener pareja, el 1,8% a cuestiones de salud y el 1,7% a razones vinculadas a violencias. Es difícil saber hasta qué punto estos datos representan fielmente las realidades de las personas que abortan. Al ser un tema tabú en la sociedad y, principalmente, dada su ilegalidad en ese momento, no se cuentan con estadísticas públicas que acrediten las razones por las cuales se elige el aborto; lo cual también es un elemento a atender si pensamos qué lugar se le da a este tema dentro de la sociedad argentina.

Así, al desglosar los datos con los que contamos, es posible ver que llevar a término un embarazo no es compatible con los deseos de todas las personas. Esto implica un quiebre con el mandato de la maternidad que asegura que dentro de lo que hace a una mujer, su esencia, su instinto, está el ser madre y criar; sobre todo, siempre querer hacerlo, disfrutándolo y siendo feliz. Ante todo, no quiere decir que no sea un anhelo de muchas personas, pero definitivamente no es el de todas. Como vimos, también se dan casos de personas que en otras circunstancias sí hubieran deseado la maternidad, por lo que queda claro que el momento y el contexto juegan un rol importante a la hora de elegir.

---

<sup>10</sup> En el informe, los datos aparecen desglosados: de todos los motivos, el 43,4% se atribuye a “razones vinculadas a la maternidad”; por otro lado, el 26,1% se debe a que no forma parte del proyecto de vida. Desde Socorristas en Red aclaran que era una pregunta de respuesta múltiple y que no son datos que reflejen al porcentaje de mujeres, sino a los motivos por los cuales abortan.

Abortar, tomar anticonceptivos y que ser madre no esté dentro de los planes de vida son tres formas de resistencia frente a la maternidad obligatoria. ¿Qué pasa cuando esto sucede? Frente a esto, el poder reacciona. En este caso, la ilegalidad del aborto puede ser considerado como un castigo en sí mismo. La falta de información sobre el acceso al aborto, las condiciones insalubres en las que algunas personas se realizan esa práctica y el sistema médico clandestino, paralelo y pago que se ha montado para satisfacer la demanda son algunos ejemplos de situaciones atraviesan las mujeres que rechazan la maternidad mediante el aborto. Esas situaciones riesgosas muchas veces terminan con la vida de aquellas mujeres, cuyas muertes suelen ser ocultadas mediante otras causas. La clandestinidad también invisibiliza esas situaciones, las confina al silencio y les otorga la cualidad de “secretos”. En esa línea, la judicialización y el encarcelamiento son los extremos del ejercicio formal de poder sobre estas mujeres.

Es así que el desafiar la norma suscita la existencia de un castigo o consecuencia para quienes la rompen, que se manifiesta en forma de invisibilización, de violencia o de expulsión. Siempre se recibe una consecuencia de algún tipo. Eso es, precisamente, lo que sucede con la lucha por el aborto legal que, claro está, es una forma colectiva de resistencia al mandato de la maternidad. Explica Foucault: “Un poder que tiene como tarea tomar la vida a su cargo necesita mecanismos continuos, reguladores y correctivos” (1998, p. 174). En ese sentido, las exposiciones de lxs diputados y senadorxs en contra del aborto y el rechazo al proyecto se pueden pensar como formas explícitas en las que el poder se manifiesta ante la insurrección de una demanda que propone romper con el status quo. Partiendo de estas bases, se puede empezar a desglosar lo sucedido en el debate.

### **La Arquitectura del Debate**

Esta fue la primera vez en la historia argentina que en el Congreso se debatió la posibilidad de legalizar la interrupción voluntaria del embarazo. Fue un suceso sin precedentes que puso de manifiesto una demanda de un amplio sector de la sociedad. El hecho de que por casi cien años haya quedado olvidado el artículo del código civil en el que se permitía el aborto bajo determinadas circunstancias (violación o riesgo de vida de la mujer), con una implementación protocolar bastante escasa, una infinidad de vaivenes en la legislación y la total desestimación de cualquier otra causal habla de la capacidad que tiene el Estado -como ejecutor del poder patriarcal- en silenciar asuntos a su parecer y conveniencia. De esto también da cuenta el rechazo sistemático del proyecto de ley que durante años sucedió en el Poder

Legislativo. Es decir, el poder estatal se demuestra cada vez que este permite o no dar una discusión. Como vivimos en una democracia, no le es posible silenciar a los colectivos feministas cada vez que quieran dar el debate, pero sí es capaz de no permitir que ciertos temas tengan la posibilidad de regularse.

Fueron muchos y muy diversos los discursos esgrimidos en el Congreso durante las jornadas de tratamiento del Proyecto de Interrupción Voluntaria del Embarazo. Es posible afirmar que fue un debate que atravesó, en el interior de las Cámaras, al abanico de fuerzas y partidos políticos. A favor y en contra se manifestaron legisladores de todo el arco político, de todos los géneros, provincias, edades y formaciones profesionales. Salvo el partido Frente de Izquierda, que en la Cámara de Diputados votó unánimemente a favor, todos los otros partidos políticos estuvieron fragmentados por el sí y por el no. Un fenómeno similar sucedió afuera del Congreso, en la sociedad entera.

En lo que refiere a argumentos, también se halla una amplia diversidad en el tratamiento. Hubo quienes apuntaron a un análisis legal-constitucional del asunto, quiénes lo hicieron desde un marco biológico-medicinal, quienes partieron desde una base moral y quienes utilizaron más de un punto de vista para sostener sus discursos. Una de las características que llamó la atención en este debate fue la franqueza de muchxs legisladorxs de admitir que, al momento de votar, no podían ignorar sus creencias personales y religiosas.

Lo primero a atender es que no todas las personas que votaron en contra lo hicieron desde los mismos posicionamientos ni con la misma vehemencia. Muchos legisladores expresaron que, de haber sido otras las condiciones históricas, o de haber sido medianamente distinto lo planteado en el proyecto, su voto habría sido distinto. También hubo fervientes opositores al aborto en cualquier circunstancia y bajo todo punto de vista.

Hubo quienes enmascararon su rechazo aludiendo a que el tema no era una prioridad del momento, dada la crisis económica que atravesaba el país. Otro argumento frecuente apuntó a que en realidad las causas de mortalidad materna no tienen que ver con el aborto y que por eso no era un tema importante a tratar. Algunxs caracterizaron a este debate como “foráneo” e importado de otros países ya que, según ellxs, en Argentina no era un problema significativo. Muchos, de hecho, hicieron hincapié en una cuestión anterior: cómo evitar los embarazos no deseados, ignorando que el tema a discutir era otro. Todos estos argumentos buscaron restarle peso al debate y correr el foco de lo que se estaba discutiendo, como estrategias para subestimar la demanda del movimiento feminista.

## Mujer = madre

Como ya quedó establecido, la maternidad se consolidó como lo esperado para una mujer y la lucha por el aborto legal, seguro y gratuito no estuvo ajena a vicisitudes coyunturales. Ahora bien, ¿qué pasa cuando el Congreso de la Nación da cuenta de la voluntad de algunas mujeres de no estar embarazadas? ¿Cómo es esa mujer que aborta según lxs legisladorxs? ¿Qué ideas sustentaron esos pronunciamientos? ¿Qué planteos, tensiones y acuerdos hubo en el debate?

En este punto cabe hacer una salvedad: me refiero a “la mujer que aborta” en singular porque en estos discursos se apeló a una universalización de las experiencias. Pocas veces se admitieron excepciones; en general, esas mujeres fueron caracterizadas de una u otra manera, de forma unívoca; prácticamente no hubo lugar a la pluralidad de escenarios. Como se verá en los siguientes apartados, “la mujer que aborta” se planteó en términos cerrados y esencialistas.

Uno de los primeros puntos a atender tiene que ver con el lenguaje que utilizaron los miembros de ambas Cámaras para expresar su negativa al proyecto. Muchos legisladores optaron, conscientemente o no, por utilizar la palabra “madre” para referirse a las mujeres embarazadas que optan por abortar. Por ejemplo, el diputado por San Juan Walberto Allende, señaló que “el aborto libre no ataca las causas que llevan a la madre vulnerable a considerar el aborto y la colocan en riesgo de vida” (Canal Honorable Cámara de Diputados de la Nación [HCDN], 2018f, 4m27s).

¿Qué implica categorizar de “madre” a una mujer embarazada que no quiere estarlo? ¿Es algo que se asienta con la concepción de un hijo o es una relación que se construye? En este caso, si una mujer aborta, ¿deja de ser madre? ¿Nunca lo fue? ¿Sigue siéndolo aunque haya interrumpido ese destino? No puede ser casual esta utilización de palabras, si tenemos en cuenta la construcción de la maternidad como algo constitutivo de las mujeres a lo largo de la historia. En ese sentido, son relevantes las palabras de Wittig: “El lenguaje proyecta haces de realidad sobre el cuerpo social lo marca y le da forma violentamente (...) Hay una plasticidad de lo real hacia el lenguaje, y el lenguaje ejerce una acción plástica sobre lo real” (2006, p. 105). El movimiento de considerar a una “mujer embarazada” como una “madre” da cuenta de una disputa de sentido que busca reafirmar una identidad en la que ambos conceptos tarde o temprano se convierten en sinónimos. Sobre todo, es llamativa la violencia que implica nombrar a alguien con una identidad a la que se rehúsa. Según Foucault: “Poder y saber se articulan por cierto en el discurso” (1998, p. 122).

Por otro lado, también se nombró como “hijo” al feto o bebé en el vientre de esa persona. Un ejemplo fue el discurso de Estela Regidor, diputada por Corrientes, que reflexionó así: “Ahora, ¿lleva la mujer en su vientre un pomelo, un árbol, un perro? No, lleva algo de su misma especie. Y se llama hijo” (Canal HCDN, 2018b, 2m27s). En la misma línea, el diputado chaqueño Horacio Goicoechea habló de niñas cuyas madres van a “ir al médico para matar a su hermanito” (Canal HCDN, 2018o, 4m38s). Insistir con el término “madre”, “hijo” o “hermanito” ante una realidad particular que no propicia ese uso, que no expresa deseo alguno de ser nombrada así, es una forma violenta de afirmar el status quo y de perpetuar un ideal que va en contra de la voluntad de lxs sujetxs.

Es un hecho que esos términos implican un vínculo: no hay hijx sin madre, ni madre sin hijx. Tampoco esas niñas que mencionó el diputado pueden ser hermanas si no tienen un hermanitx. Es decir que son relaciones que existen en tanto hay un vínculo entre sujetos. Esto se conecta directamente con la explicación que da Foucault sobre el ejercicio del poder: “En la práctica, lo que hace que un cuerpo, unos gestos, unos discursos, unos deseos sean identificados y constituidos como individuos, es en sí uno de los primeros efectos del poder” (1979, p. 144). Es mediante esa utilización -deliberada o no- del lenguaje que se reafirman las estructuras sociales, que se da sustento a la importancia de la familia como unidad social fundamental y que se refuerza la idea de mujer como madre en potencia.

A la vez, en reiteradas ocasiones, el lado “celeste” antiaborto agregó el potencial “por nacer”; por ejemplo, al decir “hijo por nacer”, “niño por nacer” o “bebé por nacer”. Así, se refirieron constantemente a un sujeto cuya importancia reside -principalmente- en su existencia a futuro, aunque por ello es preciso que su vitalidad se mantenga en el presente. Una vez más, el uso de la palabra es un elemento fundamental para la concreción del argumento: todavía no nació y ya es un bebé, un niño o tu propio hijo, y por consiguiente, naturalmente debés quererlo y protegerlo.

Con esta forma de expresarse, lxs legisladorxs dejaron en evidencia que, para ellxs, ni siquiera activamente rechazando un embarazo una mujer se puede escapar del mandato. En su perspectiva, la mujer embarazada ya es madre, lo quiera o no, y lo que lleva en el vientre es su hijo, lo quiera o no. Por lo tanto, desde ese punto de vista, la “mujer que aborta” es una madre que mata a su hijo. Esto se puede ver, por ejemplo, en el discurso de José Orellana, diputado de Tucumán, que se refirió al aborto como un “asesinato cruel” (Canal HCDN, 2018j, 1m8s) y una “matanza sin compasión” (Canal HCDN, 2018j, 1m32s). A la vez, en su discurso, la

diputada Beatriz Ávila estableció que abortar “es un homicidio en el seno materno” (Canal HCDN, 2018m, 3m33s). De esto se puede inferir que las mujeres que abortan son asesinas crueles que carecen de compasión. Esto también se puede pensar a partir de que el movimiento antiaborto se nombró a sí mismo como “provida”, con lo cual sugieren que cualquier persona que esté a favor del aborto es “promuerte”. Por otro lado, este planteo dicotómico logra reducir los términos del debate a dos: maternar o ser partícipe de un asesinato.

### **La Mujer Que Aborta: Antinatural**

Para empezar a desglosar la forma en la que se habló de la “mujer que aborta”, cabe resaltar que en varias ocasiones se relacionó la maternidad, el aborto y la subjetividad de las mujeres con la naturaleza. Así, y tal como se fue desarrollando a lo largo de los últimos siglos, se definió a la maternidad como una cuestión de la esencia femenina. Por ejemplo, ciertos legisladorxs utilizaron ejemplos ligados al mundo animal para sustentar sus argumentos.

En su exposición, Regidor se expresó con la siguiente frase: “Las peores fieras quieren a sus crías (...) Si fuéramos un poquito más animales, no les mataríamos a nuestras crías. Las criaríamos como sea” (Canal HCDN, 2018b, 3m23s). Siguiendo esta lógica, si hasta las peores fieras quieren a sus hijxs, ¿qué lugar ocupa la que no lxs quiere? ¿Es peor que las peores fieras? Esta exposición da cuenta de un nivel de violencia que, si bien en el momento recibió abucheos y reacciones negativas por parte de diputadxs a favor del aborto, pudo ser pronunciada en el Congreso sin mayores problemas. Cuando se trata de describir a las mujeres que abortan, pareciera no haber límites de lo que se puede decir.

Bajo esta perspectiva, una mujer que aborta es la más mala de todas las fieras, es más cruel que todas ellas. En sus palabras se materializa la idea de que esa mujer carece de compasión y de empatía. Está alejada de su costado animal, natural y maternal: por ende, su lado bueno. Y en su pedido de “criar como sea” no hay lugar para el deseo, sólo para el deber.

En su turno, el diputado Martín Grande de la provincia de Salta apeló a la sensibilidad de los oyentes y ejemplificó:

Acuérdense que los marsupiales terminan su desarrollo fuera del seno materno (...) Yo me pregunto, si tuviéramos el mismo sistema, y los bebés de 10 o 15 centímetros estuvieran prendidos a la teta de sus madres cuando llega el momento del aborto, [si]

sería tan fácil tomarlos y tirarlos a la basura como pretenden algunos dentro de este recinto. (Canal HCDN, 2018p, 4m12s)

Por su parte, el diputado Gioja expresó: “No he visto en la naturaleza ningún ser (...) que quiera que su hijo se muera en el vientre o que se muera afuera” (Canal HCDN, 2018h, 5m8s). El uso de estos razonamientos no es casual. Nuevamente, se parte implícitamente de la idea de que existe un “instinto maternal”, de un concepto delimitado y unívoco de naturaleza y de una cuestión esencialista y determinista de la subjetividad de las personas socializadas como mujeres. Sobre todo, plantea que la mujer que aborta se opone a su naturaleza, como un artificio desobediente que rechaza su propia esencia.

Sin embargo, la mujer-madre como prototipo ideal de la femineidad está lejos de ser una cuestión natural. Como vimos, es un contrato implícito y establecido que se sostiene, entre otras cosas, con acciones discursivas como estas. “Lógicamente, si el deseo de un niño fuera natural, entonces se debería poder detectar una anomalía biológica en aquellas que no lo quieren” (Chollet, 2019, p. 136). La autora pone de manifiesto una cuestión relevante sobre la maternidad como concepto: o es parte de la naturaleza de la mujer, o es una construcción que se ha adoptado a lo largo de la historia bajo códigos socioculturales. La prueba de que es esta última opción la que prevalece se ve en la manifestación reaccionaria de los opositores a este proyecto de ley, y a la existencia misma de personas que no desean ser madres. Así lo resume Foucault: “El Poder existe solamente cuando es puesto en acción” (1988, p. 252). La naturalización de la maternidad como algo intrínseco de la femineidad se observa en todos estos discursos y permite entender porqué el aborto causa tanto horror.

### **La Mujer Que Aborta: Una Irresponsable**

Hubo quienes se refirieron al aborto como una solución fácil para desatender la responsabilidad que conlleva un embarazo. La realidad es que existen muchísimas razones por las cuales una persona elige o se ve en la necesidad de abortar. Sin embargo, para el arco opositor al proyecto de ley, pocos o ninguno de esos motivos eran considerados válidos.

Por su parte, y en contra de la legalización del aborto, la diputada Alma Sapag planteó:

Deberíamos estar legislando políticas públicas que aborden el tema desde la información adecuada, desde la previsión como sistema y desde la misión indelegable

del estado de educar para el ejercicio de la responsabilidad plena de cada habitante de nuestro país. (Canal HCDN, 2018d, 2m48s)

De forma similar, el diputado Mario Arce sostuvo la necesidad de capacitar “para la decisión responsable de concebir un hijo” (Canal HCDN, 2018ñ, 6m1s). En su turno, Martín Medina propuso: “Pensar en políticas públicas a largo plazo (...) que nos hagan también devolver el valor de hacernos cargo de lo que nos pasa” (Canal HCDN, 2018q, 4m56s). Estos planteos ponen de manifiesto dos puntos importantes: la cuestión de la responsabilidad y la necesidad de educación sexual.

En primer lugar, se sugiere que existen formas responsables y no responsables de procrear. La contraparte, consecuentemente, es que abortar es una decisión irresponsable. Y, por lo tanto, quienes lo hacen también lo son. ¿Por qué tener hijxs se considera sinónimo de ser responsable? ¿Responsable respecto a qué? Estos planteos infantilizan a las personas que abortan y las presentan como incapaces de tomar decisiones coherentes para su propias vidas. Además, imponen la procreación como único camino posible y válido frente a un embarazo. Si una persona comprende todo lo que conlleva criar un niñx y asume que no cuenta con las herramientas necesarias (materiales, psicológicas, económicas, afectivas) para llevarlo a cabo, ¿no sería una decisión responsable decidir no tenerlo?

Ahora bien, surge una cuestión más profunda: ¿por qué una persona debería “hacerse cargo” o “responsabilizarse” de las consecuencias de un embarazo no deseado, existiendo la posibilidad de no hacerlo? Resulta difícil negar que la maternidad sea un mandato si se niegan las alternativas que efectivamente existen para evitarla. Es por esta razón que Chollet (2019) afirma: “El natalismo es un asunto de poder y no de amor por la humanidad” (p. 118). Justamente, en planteo de lxs legisladorxs antes citadxs, la maternidad se piensa como un castigo: es la consecuencia necesaria por no haber hecho lo que correspondía, por no haber sido lo suficientemente “responsable”. Una vez más, no hay lugar para el deseo de la persona embarazada, ni para los imprevistos, ni para los errores. Se busca evitar que esa persona decida libremente, que tenga una posibilidad distinta a la que el patriarcado defiende.

Un segundo punto es que se habla de “capacitación”, “educación” y “prevención” para evitar embarazos no deseados. El argumento de la necesidad de fomentar la ESI y el acceso a la información sobre prácticas sexuales seguras fue nombrado tanto por las personas a favor del aborto como por lxs antiderechos. Sin embargo, si nos remontamos al eslogan de la

Campana Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, vemos que incluso antes de plantear el aborto se habla de “educación sexual para decidir” y luego “anticonceptivos para no abortar”. Por el contrario, si bien la necesidad de la ESI fue parte del pedido de muchxs legisladorxs en contra del aborto, este punto nunca formó parte de las consignas reales del movimiento religioso “provida”. Incluso, durante el debate de la ley de ESI habían sido esos mismos sectores católicos conservadores quienes se opusieron a la ley, utilizando la retórica de que de aprobarse se destruiría la familia (Esquivel, 2013), argumento que también fue escuchado durante el debate por el aborto. Es decir que se insta a la población a “ser responsable” y cuidarse de no producir embarazos, pero se les niegan las herramientas materiales para que así lo hagan.

Por otro lado, como se mencionó, es irreal plantear que con la ESI y los anticonceptivos alcanza para prevenir embarazos no deseados. Ningún método es 100% eficaz y en muchos casos la ley de ESI no se cumple como está establecido. Sin ir más lejos, hasta el 2017, únicamente en 9 provincias se habían sancionado leyes de ESI, sumadas a otras dos que tenían resoluciones locales estableciendo la implementación del Programa Nacional (Amnistía Internacional, 2018). Por lo tanto, son instrumentos que, bien utilizados, cumplen su función; pero que no son suficientes por sí solos, por lo que plantearlos como soluciones definitivas es una falacia. En el contexto que se está analizando, este argumento fue una forma de obviar y llevar a un segundo plano la propuesta que se estaba deliberando. Además, la ESI, los métodos anticonceptivos y el aborto legal no son políticas públicas excluyentes entre sí. Es por eso mismo que se reclaman de forma conjunta por quienes están a favor de la interrupción legal del embarazo.

Volviendo a los discursos, el diputado Medina también pidió que no se opte por “lo más simple que es terminar con la vida del más débil” (Canal HCDN, 2018q, 5m20s). También así lo hizo la diputada Victoria Rosso: “frente a ese sufrimiento estamos mirando para otro lado, estamos buscando la salida fácil” (Canal HCDN, 2018c, 5m4s). En línea con lo planteado en párrafos anteriores, se propone al aborto como una solución fácil, poco meditada, rápida o simple. Nuevamente se está juzgando de poco responsable a la persona que aborta, porque en esta perspectiva materner es la única opción que vale. Este argumento no deja de ser un intento de descalificar esta demanda, y de restarle peso a la necesidad de un derecho que afecta principalmente a las personas feminizadas y con capacidad de gestar. Más allá de eso, seguramente sea más fácil garantizar la viabilidad de una opción que una persona activamente desea, que reducir sus alternativas a situaciones que van en contra de su voluntad. Abortar es

un derecho humano básico y fundamental, y es correcto que su acceso se garantice sin obstáculos.

### **La Mujer Que Aborta: Una Pobre Desesperada**

Otra de las características con la que se construyó discursivamente a la mujer que aborta es la de estar desesperada, sin recursos, vulnerada por la situación de un embarazo que no quiere tener. En esa línea, el diputado jujeño Alejandro Snopek se refirió a estas personas como “madres que por algún estado de desesperación o de vulnerabilidad (...) han tomado esa terrible decisión del aborto” (Canal HCDN, 2018l, 2m21s).

En sintonía con esta narrativa, muchxs diputadxs y senadorxs hicieron referencia al aborto, o al hecho de que se estuviera debatiendo la posibilidad de legalizarlo, como una “tragedia” o “drama”. Por ejemplo, la diputada Villa dijo: “Cuando nosotros estamos debatiendo sobre el aborto en realidad lo que estamos discutiendo es sobre una tragedia” (Canal HCDN, 2018e, 52s). La asignación de tal adjetivo implica necesariamente una percepción personal y moralista sobre la temática, que le da al aborto una carga profundamente negativa y dramática. Queda claro que fue una forma de invalidar la decisión de interrumpir un embarazo: si partimos de la base de que las personas que lo hacen están desesperadas o en una situación desfavorable, se puede inferir que no tienen capacidades plenas para tomar esa determinación.

Probablemente para muchas personas el aborto se viva de forma dramática. La pregunta es si es posible universalizar esas experiencias, si es una característica intrínseca a esta vivencia, o si puede tener que ver con otros motivos. En este punto, vale aclarar que el aborto como un “drama” es una retórica ampliamente utilizada por los grupos “provida”, que va de la mano de la narrativa que enaltece la maternidad. Entonces, cabe preguntarse si el verdadero drama es el aborto en sí, o si lo dramático se asocia a la posibilidad de que una mujer no quiera ser madre. ¿No podría ser, para una persona que no quiere ejercer la maternidad, un drama mucho mayor verse forzada a criar, que a abortar? ¿Estará relacionado, quizás, a la presión que se siente al rechazar un mandato tan instalado en la sociedad?

Para profundizar aún más sobre la elección de estas palabras, que el aborto sea una “tragedia” implica que, contrariamente, ser madre es motivo de felicidad plena. Tanto es así que “tragedia” no es un adjetivo que comúnmente se admita para hablar de la maternidad, por mucho que una persona no lo desee en lo más mínimo. Así, podemos ver que existen narrativas que se permiten para algunos hechos y narrativas que no. Esto a la vez genera que se fijen categorías para describir cada caso: el aborto siempre es malo, trágico y dramático; la

maternidad siempre es buena, una bendición, una fortuna. Ahora bien, ¿quién define esas categorías? ¿Qué implica hablar de estas experiencias en términos tan diferenciados? Son parte de la cosmovisión que ve a la mujer como sinónimo de madre y a la maternidad como un proceso siempre deseado.

Esto se puede ver en la exposición del senador Bullrich:

Creen que [la maternidad] es un desafío que no pueden superar, una situación que es más grande que ellas mismas o una molestia, un estorbo en su proyecto de vida. Es un fracaso de cada uno de nosotros que haya mujeres que lleguen a esa decisión [abortar] porque la maternidad no debería ser un problema. (Canal Senado Argentina, 2018b, 6m20s)

Primero, cabe preguntarse por qué quedar embarazada sin quererlo sería un fracaso y no una circunstancia, un hecho indeseado que simplemente pasa. “Fracaso” tiene una connotación marcadamente negativa y deliberadamente asignada por el senador, similar a aquellos que hablaban de “tragedia” o “drama”. En segundo lugar, para una persona que no desea estar embarazada, es factible pensar que la maternidad pueda significar un problema. En todo caso, eso dependerá del proyecto que esa mujer tenía pensado para su vida, de sus deseos, de sus posibilidades. No es que la maternidad sea o no un problema en sí misma, sino que eso va a estar necesariamente relacionado a las condiciones materiales en las que se produce ese embarazo y a las voluntades íntimas de esa mujer. Pensarlo en los términos del senador Bullrich implica considerarla como una experiencia que siempre es grata, que es deseada y deseable.

Otro ejemplo que cabe incluir es lo dicho por la diputada Mayra Cresto:

¿Ustedes conocen a alguna madre que se arrepienta de haber tenido a sus hijos? Yo no. Sin embargo, conozco a muchas mujeres arrepentidas de haber abortado. Muchas inclusive sacan cuentas de cuántos años tendrían esos hijos que hoy no tienen al lado. (...) Hay una vida que no se recupera más, hay una madre que va a sufrir el resto de su vida. (Canal HCDN, 2018n, 3m25s)

Este discurso resalta frente a otros porque pareciera concentrar varias ideas que se vienen planteando a lo largo de estas páginas. Por un lado, con sus palabras la diputada refuerza

la idea de que la maternidad es un deseo tan natural y tan correspondido para la mujer que sería ridícula e impensada la existencia de un arrepentimiento. Sin embargo, hemos visto que la existencia de un embarazo no es certeza de la voluntad de materner. Quizás la ausencia (o la poca presencia) de expresiones negativas con respecto a la maternidad sea indicio de la clausura del mandato y del alto precio a pagar por ir en contra de él.

Además, y contrariamente, se plantea que el aborto sí es propenso a generar sufrimiento para toda la vida. En consonancia, para el diputado Pablo Schlereth el aborto “genera cargas con situaciones con las cuales [las mujeres] cargan por largo tiempo y en algunos casos por el resto de la vida” (Canal HCDN, 2018r, 4m12s). Así, se propone una promesa, a modo de profecía: si una mujer aborta, seguramente se arrepienta y luego cargará con un peso que la atormentará para siempre. ¿Quién querría someterse a eso? Bajo esta lógica, es preferible no abortar; por las dudas, para evitar sufrimientos, lo conveniente es materner. Como si la maternidad fuera un mundo sin altibajos. Retomando la cuestión del castigo por desobedecer el mandato, en este caso la sanción es ese arrepentimiento, o incluso, la posibilidad de que exista. Sin ir más lejos, Chollet (2019) lo plantea en una pregunta: “¿Se puede una obligar a hacer algo que no se tiene la menor ganas de hacer únicamente para prevenir un hipotético arrepentimiento situado en un lejano porvenir?” (pp. 148-149).

### **La Mujer Que Aborta: Poco Digna**

Hasta ahora, hemos visto cómo muchas de las concepciones que se hicieron de las mujeres que abortan tuvieron por objeto describirlas de forma marcadamente negativa. De la misma forma, en otros discursos, y en contraste, se planteó a la mujer que no aborta es digna y fuerte. En general, estos antagonismos (de mujer que aborta o mujer que tiene a su hijo) no se plantearon así, sino que se priorizó uno u otro caso para las argumentaciones. Una vez más, se hace presente la universalización de un lenguaje que reduce experiencias complejas a términos simplificantes y moralistas.

En su intervención, el senador Alfredo de Angeli opinó: “Jamás se le hubiera pasado por la cabeza como a mi madre, a tantas otra madres, practicar un aborto. (...) Y no era porque eran religiosas, no era por eso: era por la dignidad de ser madres” (Canal Senado Argentina, 2018a, 5m5s). Acá aparece una división que debe ser señalada: para él, existen mujeres que jamás se practicarían un aborto y existen las que sí lo harían. Sin embargo, esta separación trae consigo una calificación: en palabras del senador, las primeras serían menos dignas que las

segundas. Es posible apreciar, una vez más, la glorificación de la maternidad: es lo que complementa y enaltece a una mujer.

Para el caso, vale mencionar otras dos frases más, que específicamente hablaron sobre mujeres pobres. Un primer caso fue lo dicho por la senadora Silvina García Larraburu, que parafraseando a un cura tercermundista de su comunidad, expresó: “Las mujeres pobres en su gran mayoría tienen a sus hijos porque esta es la única forma que tienen de trascender” (Canal Senado Argentina, 2018f, 6m41s). De forma similar, el diputado Pedro Pretto argumentó: “Un embarazo, el anuncio de la vida en una familia pobre es un motivo de alegría, es para celebrar, es lo único que las dignifica” (Canal HCDN, 2018k, 7m26s).

Nuevamente, la maternidad figura como la pieza faltante de una mujer: sin hijos no está completa, no es digna, no trasciende. Pero, en particular, se está hablando de la mujer pobre, desde una perspectiva absolutamente clasista. En este caso, la distinción entre mujeres ya no está entre las que abortan y las que no, sino que pareciera que los embarazos se pueden vivir de forma distinta según la clase social. Y en esa distinción, las mujeres pobres serían incapaces de tener embarazos no deseados. Además, no sólo quedan reducidas a su capacidad de gestar y maternar, sino que toda su subjetividad es desplazada hasta pasar por ese aspecto. No son dignas hasta que se reproducen. Es un borramiento total de su identidad y validez como personas.

Por otro lado, lo esgrimido por García Larraburu trae a colación una cuestión más profunda: trascender implica necesariamente una acción que está más allá de la materialidad, incluso de la vida. ¿Acaso las mujeres no pueden librarse de los mandatos patriarcales ni siquiera luego de la muerte? Estos dichos también apuntan a la maternidad como algo redentor que mejora la condición de mujer. Chollet (2019) lo sintetiza de forma clara: “Esquivar la maternidad es entonces sustraerse al proceso de purificación y domesticación, a la única redención posible para un cuerpo que, a lo largo de los siglos, cristalizó tantos interrogantes, temores y repulsión” (p. 131-132).

En suma, hemos visto las principales construcciones discursivas que se hicieron de la mujer que aborta en los discursos opositores a la IVE. Estas expresiones se materializaron en una multiplicidad de figuras: la sujeta en cuestión puede estar desesperada, ser irresponsable, necesitar ayuda, no saber lo que es bueno para ella, ser una criminal, estar confundida, ser poco digna o carecer de compasión. De manera similar a cómo se caracterizaba a las brujas entre los siglos XVI y XVII, el universo de posibilidades incluye que sea tanto una asesina despiadada

como una pobre mujer desprotegida a quien hay que salvar. Pero, hasta ahora, nunca se trata de una persona que sabe lo que quiere y es capaz de decidir por sí misma. Este punto se profundiza en el siguiente capítulo.

## Capítulo 5: ¿Qué Ven Cuando Nos Ven?

*“Joden las mujeres que desean”*

*(Luciana Peker)*

Hasta acá, la construcción de “la mujer que aborta” en los discursos de diputadxs y senadorxs durante el debate de 2018. Lo que nos dejan estos pronunciamientos es que se trata de cuerpos rebeldes, que escapan a la norma, a lo esperado, a lo “correcto” y que a partir de ese comportamiento se los maltrata desde el discurso, avalando al mismo tiempo otro tipo de violencias. Si tuviéramos que describir a las personas que abortan en palabras de aquellxs que se oponen a esa práctica no tendríamos prácticamente nada positivo para decir. No todxs utilizaron los mismos términos para nombrar a estas personas, pero sí hay algo en común en todos ellos: la imagen que se arma es la de una inferioridad, que puede ser moral, filosófica, psicológica o de otro carácter.

Como se viene trabajando, el discurso que prevaleció histórica y hegemónicamente, el que tuvo lugar para expresarse, el que se condice con las normas legales y los códigos culturales aceptados, el que comparte su visión con la Iglesia Católica, es el que rechaza el aborto. A la vez, ese discurso forma parte de entramados de sentido que colocan a la mujer en un lugar subordinado y vulnerable.

En este capítulo busco profundizar lo explayado en el anterior, esta vez haciendo foco en las mujeres como sujeto político inferiorizado, como un punto estructural de los discursos desplegados en el Congreso. También me vuelco a pensar la distancia entre la concepción que tienen otrxs sobre estxs sujetxs, en contraposición a la que ellxs tienen de sí mismxs.

### **Cuerpos Públicos**

En este debate quedó claro un fenómeno que se venía delineando en capítulos anteriores: hay ciertos cuerpos que pueden ser motivo de discusión abierta, cuerpos que llegan al recinto legislativo como objetos de análisis. Como si hubieran cuerpos públicos y cuerpos privados, cuerpos que se pueden someter a debate y cuerpos que no.

Los sujetos que siempre han monopolizado la palabra autorizada no ponen en discusión sus existencias. En cambio, lxs sujetxs por lxs que se ha hablado, han tenido que luchar para hacerse escuchar. Históricamente, los sujetos feminizados han permanecido en el ámbito privado, en el hogar, en el seno familiar mientras los hombres cisgénero ocupaban las calles, los cargos políticos y de poder y, sobre todo, la esfera pública. Pero, en el caso de las discusiones que se dan cuando se tiene que decidir cuestiones que afectan a la vida de ciertos grupos o sectores sociales, cuando se pone en debate quiénes son merecedores de derechos y quiénes tienen plenas capacidades para decidir por sí mismos, pareciera darse una situación invertida: los sujetos feminizados entran en la escena pública como objeto de debate, mientras que esto no sucede con los cuerpos y sujetos masculinos. Por supuesto que están atravesados por el poder, pero no son puestos en tela de juicio, no son cuestionados ni invadidos desde el discurso colectivo.

En general, y como ya fue planteado, este debate se despliega teniendo como eje principal el navegar los límites de lo posible para algunos cuerpos. Particularmente, se centró en lo que puede o no hacer una persona que tiene la capacidad de gestar. Es decir que la discusión de este proyecto implicó necesariamente un espacio en el que se habló sobre y en nombre de estxs sujetxs. Es una cuestión de poder: de cuántas posibilidades se les dan, de quién tiene el poder de habilitarlas, de qué resistencias se enfrentan al hacerlo. Las mujeres siempre han sido el bien común: tal como expliqué en el tercer capítulo, el poder se metió con el cuerpo para controlarlo y ponerlo en funcionamiento a favor de un modo de producción determinado. Es así que se dispuso de estos cuerpos como un recurso, como un bien común, y es por eso que pueden ser abiertamente discutidos en el recinto legislativo.

Una vez más, el “contrato heterosexual” planteado por Wittig (2006), es lo que nos permite entender cómo es que el poder decidir sobre el propio cuerpo se le niega únicamente a una parte de la sociedad. El sistema heterosexual establecido forja una opresión que se basa en dividir a la población en dos géneros y delimitar sus características, sus posibilidades y sus tareas. En esa separación, el poder lo tiene uno de esos géneros -la masculinidad hegemónica- y se arroga el derecho a ser la voz universal, a ser la regla, a establecer los parámetros de lo que se considera bueno y de lo que se permite. “No hay ningún sexo. Sólo hay un sexo que es oprimido y otro que oprime. Es la opresión la que crea al sexo y no al revés” (p. 22). Es así que sólo algunos cuerpos son regulados en su particularidad y deben luchar por hacer frente a la opresión que los somete a debate en vez de garantizar la igualdad de derechos.

En este punto, cabe reproducir un argumento de Bellucci (2020):

“Si el aborto está prohibido, no es porque al Estado le interese salvaguardar la vida del feto sino todo lo que saliera de su control, o sea, que las mujeres sean quienes decidan sobre sus vidas posibles y, en especial sobre sus cuerpos. En suma, a las instituciones no les interesa que las mujeres aborten sino que tengan el derecho a hacerlo”. (p. 301)

Asimismo, la discusión sobre un tema trascendental para la vida de un vasto sector de la sociedad, que directa o indirectamente afecta al conjunto de la misma, estuvo en manos de un selecto grupo de personas. Un detalle no menor es que, en ambas cámaras, la mayoría de los legisladores varones votaron en contra de esta propuesta, mientras que los votos de las mujeres estuvieron divididas entre el sí y el no (Martínez, 2018; Tarricone, 2018).

Ahora bien: nunca existió una discusión similar para los cuerpos masculinos. Porque “no hay dos géneros, sino uno: el femenino (...) Porque lo masculino no es lo masculino sino lo general” (Wittig, 2006, p. 86). Lo masculino es la regla, lo femenino la excepción; lo masculino es lo universal y lo femenino lo particular. Lo masculino es la voz autorizada, la que puede establecer reglas por sobre otros, pero no lo que puede ser discutido. La heterosexualidad como matriz ordenadora se ve en el hecho de que este debate haya existido en primer lugar, a la vez que se aprecia en lo expresado por diferentes legisladores. Se trata sobre un sistema que ordena a la sociedad y trabaja tanto a nivel individual como colectivo.

### **Aborto No**

Hubo un planteo que fue reiterado durante todo el debate: la cuestión de si lo que se discutía era “aborto sí o aborto no” o si en realidad se trataba de “aborto legal o aborto clandestino”. El sector en contra de la legalización apuntaba al primer binomio, mientras que quienes estaban a favor proponían el segundo. Esta diferencia de base se pudo observar durante el tiempo previo a las jornadas de votación, tanto dentro como fuera del recinto legislativo y, ciertamente, en aquellos días también.

En términos generales, quienes estaban en contra del proyecto lo hacían apuntando a que este avalaría y propiciaría la existencia de los abortos. Es por eso que se oponían a él, señalando que era posible erradicar esta práctica. Por ejemplo, el senador Esteban Bullrich argumentó: “La decisión de una mujer de abortar (...) debe ser el foco de este debate: ¿cómo

evitamos que una mujer llegue a esa situación?” (Canal Senado Argentina, 2018b, 7m11s). Otro caso fue el de la senadora tucumana Silvia Elías de Pérez, que expresó:

Una mujer que se encuentra frente a un embarazo no deseado lo que necesita es ser acompañada en su angustia, ser asistida con todas las alternativas posibles que estén disponibles que no pongan en riesgo su vida ni tampoco la de su hijo. (Canal Senado Argentina, 2018h, 4m58s).

Tanto Bullrich, poniendo el foco en la decisión de la mujer y no en otro punto, como Elías de Pérez, pidiendo asistir a esa mujer para que pueda tener a su “hijo”, dejan en evidencia esta perspectiva en la que el aborto no es una alternativa bajo ningún punto de vista. En ambos casos, no se está hablando de una propuesta a futuro para que no haya más embarazos no deseados, sino de situaciones en las que se debe impedir el aborto a una mujer ya embarazada. Es importante notar que se habla del asunto como si no existiesen desde 1921 dos causales legales para interrumpir un embarazo.

Cabe preguntarse, entonces, qué implica que el aborto se pueda evitar en los términos de lxs senadorxs antiderechxs, sobre todo teniendo en cuenta la reticencia que muchas veces tienen frente a la ESI. ¿Cómo se pone esto en práctica? ¿Se fuerza a las personas gestantes a parir? En este punto, vale mencionar que efectivamente tanto la existencia de grupos “socorristas” y de activistas que ayudan a mujeres a acceder al aborto, como algunos estudios que se han hecho para conocer en mayor medida estas realidades, indican que el aborto se realiza más allá de las prohibiciones. Entonces, ¿por qué desde algunos sectores políticos se insiste en la ilusión de poder frenar esa voluntad?

Por su parte, y en el extremo opuesto, quienes estaban a favor del proyecto argumentaban que lo que se discutía era aborto legal versus aborto clandestino, ya que los abortos suceden más allá de las restricciones; así, entendían que lo único que estaba en debate era el carácter clandestino de esta práctica. También se hablaba de aborto como una alternativa más entre varias otras opciones que puede tener una persona embarazada que, en principio, no desea estarlo. En concordancia con el proyecto de ley, se considera al aborto como un derecho que no obliga pero que sí da una posibilidad. Esto, a la vez, permite que la maternidad también puede ser una elección, y no un destino aparentemente biológico del que no se puede escapar. Es por eso que en cuanto a las identidades con capacidad de gestar se las consideraba como sujetos de derechos que deben tener la oportunidad de decidir sobre sus propios cuerpos.

Sobre este último punto, para lxs antiderechxs era más importante el “derecho a la vida del niño por nacer” que el derecho de la persona gestante a elegir qué hacer. Esto se pudo ver, por ejemplo, en el discurso del diputado Martín Maquieyra:

En esta discusión también hay dos derechos que chocan o se cruzan: uno, (...) el derecho de toda persona a poder disponer de su cuerpo. Pero nunca ese derecho puede chocar contra el derecho a la vida del niño por nacer. (Canal HCDN, 2018i, 4m5s)

Retomando la cuestión de fondo, esto nos da la pauta de la existencia de dos concepciones de “mujer que aborta” marcadamente distintas. Por un lado, para el feminismo, es un sujeto de derechos que debe ser capaz de decidir por sí mismx, cuya voluntad debe primar; por el otro, para lxs “provida”, es un sujeto cuyos derechos no pueden ser priorizados ante la existencia de un feto. Otro caso más sirve para ilustrar esta concepción. En su turno, la diputada Ávila manifestó: “Considero que un hijo no es propiedad de la mujer (...) Es una vida propia (...) y por eso no podemos descartarla” (Canal HCDN, 2018m, 1m38s). La pregunta por el lugar que se le da a la mujer en este debate queda respondida: es un lugar secundario, subsidiario y reducido. Es mucho más que equiparar a la mujer con un feto: es, directamente, postergar su existencia entera.

Todas estas diferencias de fondo no son un detalle menor: es en base a ellas que se construye todo el imaginario sobre el cual se desarrolla el debate y la identificación de lxs miembrxs de cada sector. Ante estas dos posturas opuestas, cabe rescatar un hecho: la prohibición del aborto limita las posibilidades de todas las personas con capacidad de gestar - por eso que lxs verdes denunciemos la “maternidad obligatoria”- mientras que la legalidad no las amplía. Pensar que se puede frenar la voluntad de una persona a decidir sobre su propia vida es, quizás, ingenuo en un punto, pero también da la pauta de que se parte de considerar que se tiene el poder suficiente para hacerlo. Foucault (1988), define al ejercicio del poder “como una manera en que unos pueden estructurar el campo de acción posible de los otros” (p. 17).

A sabiendas de que es una práctica del foro íntimo de una persona, cabe preguntarse si quienes planteaban el asunto en términos de “aborto sí, aborto no” creían que podían tener injerencia allí también, y que su punto de vista era más pertinente que el de la persona que gesta. Este razonamiento se pudo observar en el argumento esgrimido por el diputado Walberto Allende, que señaló: “Ninguna mujer quiere abortar” (Canal HCDN, 2018f, 4m36s).

Asimismo, la diputada Rosso expresó algo similar: “Ninguna mujer es feliz por abortar” (Canal HCDN, 2018c, 5m1s). También, el senador De Angeli manifestó que “ninguna mujer va contenta a practicarse un aborto” (Canal HCDN, 2018a, 3m12s) y el diputado Schlereth opinó que “el aborto no es bueno (...) para la mujer” (Canal HCDN, 2018r, 3m54s). Son, en principio, afirmaciones fuertes y difíciles de constatar. Cabe preguntarse, ante una situación de embarazo indeseado, qué puede ser mejor que poder decidir qué hacer bajo los propios parámetros. ¿Qué es preferible, poder elegir el futuro de unx mismx, o tener que verse forzadx a seguir adelante con una maternidad que no se eligió?

En este punto, considero pertinentes las palabras de Tununa Mercado (2010) en su discurso durante la apertura del Seminario Internacional “El derecho al aborto, una deuda de la democracia”:

Si hubiera que ser absolutamente sinceros, nada se quiere tanto como el aborto. Cuando una mujer ha decidido no tener un hijo, no ser madre, no parir, no reproducirse y queda embarazada, lo que más quiere es abortar, y en esas circunstancias no hay nada que la amedrente. (p. 4)

Al mismo tiempo, nuevamente es notable la presunción de estxs legisladorxs de saber más que esxs propias personas qué es lo mejor para ellas. Ante todo, es probable que una situación ideal no incluiría un embarazo que no se deseó. Pero, en última instancia, la felicidad puede tener más que ver con ejercer con libertad la capacidad de decidir por unx mismx sobre su propia vida, y no que esa decisión quede en manos de otros. Sobre todo si se tiene en cuenta que la cuestión está entre atravesar la clandestinidad o ejercer una maternidad no elegida.

Si entendemos que el ser madre ha sido un mandato que se ha ido forzando en el universo de lo que hace a una mujer, no es extraño que se hable de esta forma de la posibilidad de que se rompa con esos mandatos. Ahora bien, ¿cómo pueden saber lxs diputados qué es bueno para esa mujer? ¿Por qué en sus razonamientos no cabe la posibilidad de que existan quienes realmente quieren abortar? Y, sobre todo, ¿por qué creen que pueden hablar en nombre de ellas? Se torna evidente el lugar inferior que se le otorgó a la persona con capacidad de gestar en estos discursos.

Sin ir más lejos, en su exposición, la senadora jujeña Silvia Giacoppo propuso: “La mujer que va a abortar (...) nos necesita a nosotros, al estado, a los legisladores pero no resolver con la muerte de nadie” (Canal Senado Argentina, 2018e, 14m34s). Así, explícitamente

fomenta al Estado como la salvación, como quien debe dirimir lo conveniente ante esa situación.

Para finalizar este apartado, un último discurso. En su turno, la senadora María Cristina Fiore Viñuales planteó la situación hipotética de un médico que debe atender a una mujer embarazada que busca abortar: “Una mujer sana, embarazada, con un bebé sano en su vientre (...) Si dilato [el acceso al aborto], ¿cuál es el problema? Si está todo andando teóricamente de acuerdo a la naturaleza” (Canal Senado Argentina, 2018g, 2m11s). Además de que vuelve a aparecer la maternidad como un mandato natural inquebrantable, la senadora pregunta cuál sería el problema y quizás en la existencia de ese interrogante reside la respuesta. La cuestión está en no respetar la voluntad de esa mujer. Así, bajo esta perspectiva, las personas con capacidad de gestar no serían capaces de enfrentar una decisión de esta índole por sí mismas, ni de decidir correctamente lo que deben hacer con sus vidas, y es deber del Estado poder socorrerlas. Una vez más, se le otorga un lugar menos importante y por sobre el cual están Otrxs.

### **Lo Que Jode Es El No Deseo**

La cuestión del deseo atravesó muchos discursos, particularmente en relación a cursar un embarazo, continuarlo, interrumpirlo, maternar y criar. En los que estaban en contra del aborto, el deseo de la persona gestante no fue atendido y/o no fue considerado como primordial. Hubo quienes juzgaron la inexistencia del “deseo materno” como una cuestión problemática y criticable. En relación con lo planteado en el capítulo anterior, se puede vincular con el razonamiento de que una mujer que aborta va en contra de su propia naturaleza, de su propio instinto materno, y la aberración que eso genera en algunas personas.

En algunos casos esta forma de pensar se hizo más tangible. Por ejemplo, en su discurso, la diputada Ivana Bianchi apuntó al deseo materno:

En relación al deseo [de la mujer] también es algo relativo, señor presidente. Muchos de nosotros no fuimos deseados. Pero el deseo de un hijo no comienza con la concepción sino que va progresando, va madurando junto con el crecimiento en el vientre materno. (Canal HCDN, 2018a, 6m15s)

Si ya quedó claro que el amor materno no es una cuestión de instinto ni biológica, sino que es un vínculo que se construye, no es posible asegurar que eventualmente se materializará.

Justamente, el deseo existe en su propia temporalidad: no se puede pretender que exista a futuro, porque no hay nada que asegure que así suceda. Si no hay deseo de maternar ahora, no es posible asumir que luego sí lo habrá. Así y todo, esa no es la cuestión principal, sino la pregunta de por qué no es suficiente la expresión de no deseo de maternar; más aún, por qué no alcanza con el deseo explícito de abortar para considerar válida esta voluntad.

Por su parte, el diputado Martín Medina expresó: “Los ciudadanos argentinos del mañana que hoy están legados a la merced de los deseos de ciudadanos del presente con realidades pasajeras” (Canal HCDN, 2018q, 4m37s). Es difícil saber precisamente qué quiso decir el funcionario con “realidades pasajeras”, pero es factible pensar que hacía referencia a una situación volátil, cambiante, poco certera o fugaz. Si bien no queda del todo claro, se podría decir que, por los términos utilizados, el argumento prioriza a “los ciudadanos argentinos del mañana” y su posibilidad de nacer y no tanto en los deseos o necesidades de la persona que los gesta. Nuevamente, me pregunto: ¿por qué estos últimos no son validados, más allá de si corresponden o no a realidades pasajeras?

Con un planteo similar, el senador porteño Federico Pinedo argumentó:

No se puede privar de la vida a un embrión, a un niño por nacer, arbitrariamente, sin causa (...) Hay que ver las circunstancias para que el aborto no sea arbitrario. ¿Cualquier deseo justifica la eliminación de la vida del niño? (Canal Senado Argentina, 2018c, 7m59s)

Hay varios puntos para rescatar en estas palabras. Por un lado, Pinedo habla de un aborto “sin causa” o con causas “arbitrarias”. En realidad, siempre hay una razón por la cual se aborta: la pregunta es si todas son consideradas igual de legítimas por el senador. Como vimos en el informe de Socorristas en Red, el no deseo de estar embarazada es una de las principales causas de abortos reportada. Al ser una decisión tan personal y tan subjetiva, cualquier juzgamiento externo puede no entender los motivos que hay detrás. Justamente, el senador abre una pregunta sobre si cualquier deseo justifica el aborto. ¿Acaso hay deseos válidos y otros que no? ¿Quién decide la validez de los motivos para abortar? ¿Quién mejor que la misma persona que cursa ese embarazo? Ante el interrogante planteado por el senador, es preciso establecer que el deseo de la persona gestante es el que debe ser priorizado.

Nuevamente aparece el lugar que le damos al sujeto que toma esa decisión. Como se viene delineando, este debate puso de manifiesto una desigualdad que ha estado presente históricamente que tiene que ver con el tratamiento de las capacidades subjetivas de la mujer. ¿Es una persona capaz de decidir por sí misma? ¿Se considera válida su opinión? ¿Se respeta su voluntad?

En relación al punto anterior, se puede ejemplificar con el discurso del senador De Angeli opinó:

Jamás estaría de acuerdo en acompañar a una mujer a ese drama [el aborto]. Por supuesto que voy a acompañar en lo personal o en lo colectivo para que ella dignamente pueda ser madre y que cuando vea ese hijo, como tantas madres que tuvieron muchos hijos (...) hoy están contentas. (Canal Senado Argentina, 2018a, 6m5s)

El senador De Angeli plantea desoír la voluntad de esa mujer y “acompañarla” para que pueda ser madre, objetivo que originalmente esa persona no tiene. En otras palabras, el deseo de este sujeto no es suficiente, no vale nada. En ese sentido, no es distinto a lo que se viene planteando. Lo curioso es que concluye afirmando que al cabo de un tiempo (no especifica cuánto) esa mujer que en un principio quería abortar estará contenta de haber rechazado esa idea. Es similar a lo sugerido anteriormente por la diputada Bianchi: el deseo de maternar aparecerá eventualmente. Frente a esta concepción, surgen muchos interrogatorios: ¿cómo y cuándo aparece ese deseo? ¿Qué garantiza que eso suceda? ¿Y si no lo hace?

Un caso similar es el del senador Mayans: “Comprensión al drama de la mujer que llega a estas circunstancias. Pero de ahí a libre, gratuito, obligatorio y dale que va... no” (Canal Senado Argentina, 2018d, 17m46s). Más allá del error conceptual de hablar de aborto “obligatorio”, que nunca formó parte de la consigna, pareciera que la voluntad de la mujer es respetable, pero siempre dentro de determinados límites, que deben ser marcados por el Estado y la ley, y para los cuales el criterio de las personas con capacidad de gestar no sería importante.

Un ejemplo más grafica esta situación. El diputado Martín Medina planteó: “Y si [las personas gestantes] no quieren seguir adelante con esa vida, que lo puedan gestar y que puedan entregarlo en adopción” (Canal HCDN, 2018q, 1m30s). Dicho de otro modo, la propuesta del diputado es que más allá de lo que quiera hacer esa persona, debe continuar con su embarazo de todas formas y dar al bebé en adopción. Así, su voluntad poco importa, lo que importa es

que ese embarazo llegue a término bajo las circunstancias que sea. Es una concepción en la que la subjetividad de la mujer se reduce a su capacidad de gestar. Ya ni siquiera es la mujer como sinónimo de madre, sino como útero, como incubadora de bebés que serán maternados por otra persona. Lo planteado por el diputado Medina propone una realidad que resuena a la novela de ficción “El cuento de la criada”, de Margaret Atwood, que se desarrolla en un mundo distópico en el que los nacimientos han ido decreciendo con el pasar de los años. Esa situación sirve de excusa para el establecimiento de un régimen totalitario y conservador, en el que las personas que aún conservan la capacidad de quedar embarazadas son esclavas sexuales de familias de poder y su única labor es gestar y parir, pero no maternar.

Si seguimos el planteo del funcionario, el cuerpo debe convertirse en una máquina que debe llevar a cabo su tarea, y su deseo pasa a un segundo plano. Chollet (2019) se refiere a esta forma de pensar de manera irónica: “Ellas tienen útero: ésta es la prueba irrefutable de que deben engendrar hijxs, ¿no es cierto?” (p. 130). El diputado no está considerando todo lo que implica un embarazo en cuanto a cambios en el cuerpo, tiempo de gestación, gasto energético o riesgos de salud. Lo está pensando de forma excesivamente simplificada, como si fuera un intercambio de bienes: la que no quiere a su bebé se lo da a alguien que sí. ¿Por qué la propuesta no considera que esa mujer que no quiere continuar con su embarazo, no lo haga y ya? ¿Por qué a las mujeres se les pide siempre que den más de sí, incluso yendo en contra de su propio deseo? ¿Qué significa que una persona que no quiere estar embarazada se vea obligada a gestar? Sin ir más lejos, la ONU lo considera como una forma de tortura (Benavidez, 2016).

En todos estos casos, lxs senadorxs pretenden tener el criterio para determinar lo que es deseable para esa persona, lo que debería ser y hacer. Da cuenta de una relación de fuerzas en la que el deseo de esa mujer se subordina y se ve superpuesto por la opinión de otros que, no casualmente, son personas en posiciones de poder. Es, como lo describe Foucault (2003), un poder que siempre está presente y que no obliga pero que limita, que marca las posibilidades de acción constantemente.

### **La Posibilidad de Elegir**

Hasta acá, me he centrado en cómo vieron otrxs a lxs cuerpos gestantes, a lxs cuerpos y sujetxs con capacidad de gestar. Las mujeres y todas las identidades con capacidad de gestar han sido sujetxs políticxs inferiorizadxs, invisibilizadxs, violentadxs, manipuladxs, infantilizadxs y despreciadxs históricamente. Y si bien el cántico feminista anuncia “ahora que

sí nos ven”, considero que siempre nos vieron, sólo que desde una perspectiva concreta, acotada, cerrada, asfixiante.

Bajo esa matriz, si todas las mujeres son una madre en potencia, podría pensarse que una mujer que aborta no es una mujer, porque no desea parir y es alguien a quien la maternidad no le resulta una posibilidad gratificante. Está rompiendo con lo esperado para ella, está desviándose de su camino y está desafiando el orden. En este punto, se puede trazar una similitud con el planteo de Wittig (2006). Si, según la autora, lo que hace a una mujer es su relación específica y desigual con un hombre, en la que ella sirve como sostén de las tareas de cuidado y como reproductora de sus hijxs, se podría pensar a la mujer que aborta como sujeta que activamente rechaza esa posición, ese sometimiento. Asimismo, Butler planteó al “género como temporalidad social constituida” (2007, p. 274): se podría decir que las personas que exigen la legalización del aborto están performando su género en una forma radicalmente opuesta a la que les fue impuesta.

Es así que todo este entramado patriarcal que pretende una subordinación por parte de las mujeres se empieza a romper cuando ellas deciden nombrarse, organizarse y luchar por lo que consideran propio. Son identidades que deshacen lo esperado con su propio accionar, y al hacerlo habilitan otra narrativa de sí mismxs. Justamente es en esa opresión, en esa restricción de posibilidades donde se gesta la sed de justicia, la necesidad de crear otra realidad, la indómita resistencia colectiva. En este caso, abortar no es otra cosa que dar lugar al deseo íntimo, tantas veces aplastado y relegado, para torcer lo supuesto y trazar nuevas posibilidades, distintas a la norma.

Esto se puede ver en la forma en la que estos colectivos narran sus propias experiencias y denuncian las opresiones que viven. “Mi cuerpo es mío, yo decido”, “juntas abortamos”, “aborto legal en cualquier lugar”, “la maternidad será deseada o no será” son todas frases que hacen a la contranarrativa que hizo frente a la norma cisheteropatriarcal durante el debate del 2018 -y antes y después, también-. Así, pudieron materializar una realidad muy distinta a la esbozada en los discursos antiaborto. Lxs sujetxs se alzaron frente a ese poder desde un lugar activo, totalmente opuesto a la pasividad y a la subordinación que el patriarcado les quiere conferir. Los testimonios de miles de personas sobre sus propios abortos dieron cuenta de la crueldad de un sistema clandestino que obliga a abortar en las peores condiciones, en la incertidumbre, con culpa y de una manera que expone sus cuerpos y castiga con el silencio. Pero también permitieron contar esas historias desde un punto de vista hasta ahora prácticamente desconocido por la mayoría de la sociedad. El movimiento principal fue el de escuchar la primera persona en esos discursos. Ya no fue tan fácil hablar por las mujeres que

abortan: ellas mismas estaban pronunciándose. Esto visibilizó la distancia entre la narrativa hegemónica, y la contraparte feminista. “Lo personal es político” es la operación de “desnaturalización” de la opresión (no sólo de las mujeres): desde la desventura personal naturalizada, se puede acceder a la determinación política colectiva” (Rosemberg, 2020, p. 51).

La lucha por el aborto legal, seguro y gratuito no es otra cosa que una lucha política, con actorxs sociales que irrumpen en la escena nombrando lo que hasta ahora no era más que un tabú, contando sus propias experiencias, manifestando una necesidad clara y urgente. “La política es en primer lugar el conflicto acerca de la existencia de un escenario común, la existencia y la calidad de quienes están presentes en él” (Rancièrè, 1996, p. 41). A partir de lo expuesto en estas páginas, es claro que existieron dos visiones contrarias e irreconciliables de lo que es una mujer, de lo que es una madre y de lo que es la maternidad.

Es en ese conflicto que se delimitan esas identidades y que se construyen esas narrativas. Es esa contranarrativa la que busca crear nuevas categorías de debate, nuevas posibilidades y romper con el discurso opresor. Tiene que ver con cuánto se pueden estirar los límites del ejercicio del poder, los límites de lo posible. “Las partes no preexisten al conflicto que nombran y en el cual se hacen contar como partes” (Rancièrè, 1996, p. 41). En particular, los grupos antiaborto prácticamente no existían, no estaban organizados ni eran conocidos hasta que comenzó a exacerbarse el reclamo por el aborto legal.

Es en esa lucha que nuevas experiencias se nombran, se expresan y consiguen hacerse escuchar. De hecho, lograron entrar en un recinto hasta entonces hermético. La intervención y la irrupción del feminismo en la escena política y social argentina reconfigura las estructuras, arma nuevas divisiones y subdivisiones, despliega nuevas formas de expresarse y nombrarse.

La resistencia estuvo en la calle, principalmente, y se hizo carne en cientos de miles de voces al grito de “aborto legal ya”. Y si bien encontró un eco en las Cámaras (de otra forma sería imposible explicar la media sanción), esa representación no alcanzó. Como vimos, resistir al mandato patriarcal implica un precio a pagar bastante alto. En este caso, el rechazo al proyecto de ley fue la forma que tuvo el poder de acentuar un límite.

Sin embargo, más allá de esa clausura, hubo un quiebre en la sociedad argentina. Hablar de aborto ya no fue tabú como antes. El tema siguió estando instalado en la discusión colectiva con intensidad. Los pañuelos verdes se siguieron viendo en miles de mochilas, carteras, muñecas y cuellos. El proyecto se volvió a presentar dos veces: una, en 2019. En ese momento no se trató y perdió estado parlamentario. Fue un año electoral y pocas personas de la política se animaron a tratar un tema tan crucial.

Otra, a fines de 2020, donde finalmente se aprobó el proyecto. La ley 27.610 de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo se gestó y se convirtió en una realidad gracias a la lucha colectiva. Al momento de entregar esta tesina, en Argentina el aborto es legal y libre hasta las 14 semanas de gestación, y luego de eso por dos causales: si estuviera en riesgo la vida o la salud integral de la persona gestante y si el embarazo fue producto de una violación (Ley 27.610, 2021, Artículo 4) . Esto no asegura que la práctica se lleve a cabo sin problemas, ya que la contraofensiva patriarcal sigue pisando fuerte, y en ocasiones continúa dificultando el acceso al aborto. Pero, definitivamente, fue lo que permitió que 64.164 interrupciones del embarazo pudieran llevarse a cabo dentro del sistema de salud, con los monitoreos necesarios, de la mano de profesionales (Ministerio de Salud de la Nación, 2022).

En ese sentido, quiero hacer énfasis en un último comentario: el texto de ley, que se enmarca dentro de los derechos humanos universales, plantea que las personas con capacidad de gestar tienen derecho a “decidir”. Nunca hasta ahora se había puesto foco en exxs sujetxs, otorgándoles un lugar primordial, ni se les había dado la facultad de, antes que nada, poder elegir por ellxs mismxs y dar curso a sus deseos más íntimos. Hasta ese momento, el aborto legal por causales podría entenderse como una salvedad, como una consecuencia ante un acto infortuito. Y ahí reside el carácter fundamental de esta ley: el aborto se convierte en la regla, ya no es la excepción. Y lxs sujetxs son los protagonistas: ya no son víctimas de una circunstancia, sino dueñxs de su destino.

## **Capítulo 6: Conclusiones**

Esas jornadas de junio y agosto de 2018 fueron agitadas, picantes, excitantes e históricas. Están grabadas para siempre en la memoria colectiva. La madrugada del 9 de agosto fuimos testigos de cómo Otros decidieron por nosotrxs. Nos quedamos ahí, afuera del Congreso y en cada plaza; inmóviles, desesperanzxs, al grito de “¡que sea ley!”, agitando los pañuelos en el aire.

Poco más de dos años más tarde, pudimos conseguir aquella ley por la que tanto luchamos; aunque no sin antes tener que escuchar un sinfín de argumentos similares a los de la vez anterior.

Sin embargo, lo dicho en aquel debate del 2018 no puede jamás quedar en el olvido. No puede ser gratis hablar con tanto odio, con tanta violencia, con tanta saña. Por eso también, decidí navegar la historia de la lucha por el aborto legal en este país, revivir esos días, sumergirme en aquellos discursos y entender lo que en ellos se dijo.

A partir de este trabajo, puedo concluir en tres puntos fundamentales. Por un lado, que la manera en la que se habló de las personas que abortan no se puede sintetizar de una única forma, sino que hubo cierta amplitud en el espectro de descripciones que se hicieron de ellas. Desde la personificación de la maldad, hasta la inferiorización de sus capacidades; desde la comparación con el mundo animal, hasta casos hipotéticos y contrafácticos, pero siempre desde un lugar de enunciación que se posiciona como por sobre la propia voluntad de lxs sujetxs en cuestión. Se les confirió un lugar inferior, subordinado y relegado.

En segundo lugar, y en relación a la primera conclusión, que los fundamentos que sostuvieron esos discursos estuvieron ligados a estructuras cisheteropatriarcales de poder, en las que se funde la subjetivación de la mujer con la maternidad como destino, cuya existencia es, a la vez, glorificada y enaltecida.

Por último, que existió (y arriesgo a decir: sigue existiendo) una distancia perceptible entre la forma de caracterizar al aborto y a las personas que abortan por parte de quienes se opusieron a tal práctica, y las personas que la defendían como parte de una propuesta de ampliación de derechos.

Es en todos estos puntos en los que reside un componente cruel de la manifestación patriarcal del poder.

Está en fomentar la maternidad como agente universal de la experiencia femenina.

En las dificultades que se enfrentan al querer sortear un embarazo

En la caracterización de las mujeres como asesinas, animales, pobrecitas, irresponsables, poco dignas, incompletas, bobas cuando manifiestan no querer continuar con un embarazo.

En la invisibilización de las identidades trans como sujetxs afectadxs por esta ley.

En la omisión y subordinación del propio deseo al debatir este asunto.

En la distancia abismal que hubo entre la experiencia de la persona gestante y la caracterización que de ella se hizo en los distintos discursos que circularon antes, durante y después del debate.

En el propio rechazo de esta ley y la imposibilidad de concebir una sociedad más igualitaria, donde el derecho al acceso a la salud esté garantizado.

Desde modificar hormonalmente el cuerpo hasta la muerte o la cárcel, el no querer ser madre implica consecuencias de distintos tipos y niveles de gravedad. Queda claro que al conjunto de la sociedad, y sobre todo, a los valores que subyacen en la estructura que sostiene a sus prácticas, el asunto no le es indiferente. Así, la maternidad se configura como una de las formas del poder patriarcal de controlar a las mujeres y es lo que las mantiene dentro de los

parámetros esperados para su género. Prohibir el aborto es una forma de seguir apoderándose de sus cuerpos y que estos no puedan ser usados libremente, sino al compás de lo establecido. Para una mujer en edad fértil todo este andamiaje es un recordatorio de que tarde o temprano deberá ser madre o atenerse a las consecuencias.

Y si bien en Argentina, al momento de entregar esta tesina, el aborto ya es ley, el avance de los grupos conservadores antiderechos en distintas partes del mundo y en nuestro país particularmente no nos puede dejar sino en alerta. El poder sigue actuando, sigue estando presente, sigue queriendo acotar nuestras posibilidades. Pero, también, es un hecho: siempre habrá resistencia.

Que sea ley, hoy y siempre.

### **Bibliografía y Referencias**

Adorno, T. (1958-59). *El ensayo como forma*. [Texto inédito].

Alcaraz, M. F. (2018a). *¡Que sea ley! La lucha de los feminismos por el aborto legal*. Editorial Marea.

----- (28 de mayo de 2018b). *Pioneras por el aborto legal*. Revista Anfibia. <http://revistaanfibia.com/cronica/pioneras-del-aborto-legal/>

Alvado, M. A. (26 de diciembre de 2020). *La historia de Mirna y Liliana, dos hermanas que murieron por la clandestinidad del aborto*. Télam. <https://www.telam.com.ar/notas/202012/539706-la-historia-de-mirna-y-liliana-dos-hermanas-que-murieron-por-la-clandestinidad-del-aborto.html>

Amnistía Internacional (2018). *Argentina. Informe al Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas*. <https://www.amnesty.org/es/wp-content/uploads/sites/4/2021/05/AMR1382552018SPANISH.pdf>

Badinter, E. (1981). *¿Existe el amor maternal? Historia del amor maternal. Siglos XVII al XX*. Paidós/Pomaire.

Beauvoir, S. (1949). *El Segundo Sexo*. Ediciones Cátedra.

Belli, L. (27 de septiembre de 2017). *Marco legal del aborto en Argentina: historia de un reclamo vigente*. Ecofeminita. <https://ecofeminita.com/marco-legal-del-aborto-en-argentina-historia-de-un-reclamo-vigente/?v=5b61a1b298a0>

Bellucci, M. (2020). *Historia de una desobediencia. Aborto y feminismo*. Capital Intelectual.

Benavidez, S. (21 de mayo de 2016). *ONU: "La prohibición absoluta del aborto viola la Convención contra la Tortura"*. Infobae.

<https://www.infobae.com/2016/05/21/1813070-onu-la-prohibicion-absoluta-del-aborto-viola-la-convencion-contra-la-tortura/>

Butler, J. (2007). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Paidós.

Campaña Nacional por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito (s.f). *Quiénes somos*. <http://www.abortolegal.com.ar/about/>

Canal Honorable Cámara de Diputados de la Nación [diputados.argentina]. (13 de junio de 2018a). *Diputada Bianchi Ivana María - Sesión 13-06-2018 - PL* [Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=IqoIxUyqfOE>

Canal Honorable Cámara de Diputados de la Nación [diputados.argentina]. (13 de junio de 2018b). *Diputada Regidor Belledone Estela Mercedes - Sesión 13-06-2018 - PL* [Video]. Youtube. [https://www.youtube.com/watch?v=bZnUN\\_VQYwk](https://www.youtube.com/watch?v=bZnUN_VQYwk)

Canal Honorable Cámara de Diputados de la Nación [diputados.argentina]. (13 de junio de 2018c). *Diputada Rosso Victoria - Sesión 13-06-2018 - PL* [Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=ma8nXbE17so>

Canal Honorable Cámara de Diputados de la Nación [diputados.argentina]. (13 de junio de 2018d). *Diputada Sapag Alma Liliana - Sesión 13-06-2018 - PL* [Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=Q3GIGHnT3tI>

Canal Honorable Cámara de Diputados de la Nación [diputados.argentina]. (13 de junio de 2018e). *Diputada Villa Natalia Soledad - Sesión 13-06-2018 - PL* [Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=WSW8Nx3CU6Q>

Canal Honorable Cámara de Diputados de la Nación [diputados.argentina]. (13 de junio de 2018f). *Diputado Allende Walberto Enrique - Sesión 13-06-2018 - PL I* [Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=FIMJ4BfnVQs>

Canal Honorable Cámara de Diputados de la Nación [diputados.argentina]. (13 de junio de 2018g). *Diputado Contigiani Luis Gustavo - Sesión 13-06-2018 - PL* [Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=jPnRO09IHtc>

Canal Honorable Cámara de Diputados de la Nación [diputados.argentina]. (13 de junio de 2018h). *Diputado Gioja José Luis - Sesión 13-06-2018 - PL* [Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=KxqYHINZds>

Canal Honorable Cámara de Diputados de la Nación [diputados.argentina]. (13 de junio de 2018i). *Diputado Maquieyra Martín - Sesión 13-06-2018 - PL* [Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=w1hTBbu-Rh0>

Canal Honorable Cámara de Diputados de la Nación [diputados.argentina]. (13 de junio de 2018j). *Diputado Orellana José Fernando - Sesión 13-06-2018 - PL* [Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=dp3Z82ySqrq>

Canal Honorable Cámara de Diputados de la Nación [diputados.argentina]. (13 de junio de 2018k). *Diputado Pretto Pedro Javier - Sesión 13-06-2018 - PL* [Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=rLxFzhRggz0>

Canal Honorable Cámara de Diputados de la Nación [diputados.argentina]. (13 de junio de 2018l). *Diputado Snopek Alejandro - Sesión 13-06-2018 - PL* [Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=yQDUq7uqSww>

Canal Honorable Cámara de Diputados de la Nación [diputados.argentina]. (14 de junio de 2018m). *Diputada Ávila Beatriz Luisa - Sesión 13-06-2018 - PL* [Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=aLB89v8tUfg>

Canal Honorable Cámara de Diputados de la Nación [diputados.argentina]. (14 de junio de 2018n). *Diputada Cresto Mayda - Sesión 13-06-2018 - PL* [Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=VPn1If4A6jk>

Canal Honorable Cámara de Diputados de la Nación [diputados.argentina]. (14 de junio de 2018ñ). *Diputado Arce Mario Horacio - Sesión 13-06-2018 - PL* [Video] Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=-IKeDuqdSc0>

Canal Honorable Cámara de Diputados de la Nación [diputados.argentina]. (14 de junio de 2018o). *Diputado Goicochea Horacio - Sesión 13-06-2018 - PL* [Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=9mJTivQJcH8>

Canal Honorable Cámara de Diputados de la Nación [diputados.argentina]. (14 de junio de 2018p). *Diputado Grande Martín - Sesión 13-06-2018 - PL* [Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=9mJTivQJcH8>

Canal Honorable Cámara de Diputados de la Nación [diputados.argentina]. (14 de junio de 2018q). *Diputado Medina Martín Nicolás - Sesión 13-06-2018 - PL* [Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=EV3m9WTnRbY>

Canal Honorable Cámara de Diputados de la Nación [diputados.argentina]. (14 de junio de 2018r). *Diputado Schlereth David Pablo - Sesión 13-06-2018 - PL* [Video]. Youtube.

Canal Senado Argentina [SenadoTVArgentina]. (8 de agosto de 2018a). *IVE SENADOR ALFREDO DE ANGELI* 08-08-18. [Video]. Youtube. [https://www.youtube.com/watch?v=beVYHa\\_buzg](https://www.youtube.com/watch?v=beVYHa_buzg)

Canal Senado Argentina [SenadoTVArgentina]. (8 de agosto de 2018b). *IVE SENADOR ESTEBAN BULLRICH* 08-08-18 [Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=whcaefdv7mU>

Canal Senado Argentina [SenadoTVArgentina]. (8 de agosto de 2018c). *IVE SENADOR FEDERICO PINEDO* 08-08-18 [Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=gUB9EI-PGN8>

Canal Senado Argentina [SenadoTVArgentina]. (8 de agosto de 2018d). *IVE SENADOR JOSÉ MAYANS* 08-08-18 [Video]. Youtube. [https://www.youtube.com/watch?v=o\\_sNO4QY9Js](https://www.youtube.com/watch?v=o_sNO4QY9Js)

Canal Senado Argentina [SenadoTVArgentina]. (8 de agosto de 2018e). *IVE SENADORA SILVIA GIACOPPO* 08-08-18 [Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=Ke1eERgrXvI>

Canal Senado Argentina [SenadoTVArgentina]. (8 de agosto de 2018f). *IVE SENADORA SILVINA GARCÍA LARRABURU* 08-08-18 [Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=9WbXPx1i33A>

Canal Senado Argentina [SenadoTVArgentina]. (9 de agosto de 2018g). *IVE SENADORA CRISTINA FIORE VIÑUALES* 08-08-18 [Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=zELem0LJGQk>

Canal Senado Argentina [SenadoTVArgentina]. (9 de agosto de 2018h). *IVE SENADORA SILVIA ELÍAS DE PÉREZ* 08-08-18 [Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=KNKy-tWRXw4>

Carabajal, M. (15 de junio de 2018). La trastienda del poroteo. *Página 12*. <https://www.pagina12.com.ar/121746-la-trastienda-del-poroteo>

Chollet, M. (2019). *Brujas. La potencia indómita de las mujeres*. Hekht.

Código Penal y Código de Procedimientos en lo Criminal. Ley 4189 de 1903. Capítulo 2: Delitos contra la vida. 22 de agosto de 1903 (Argentina).

Código Penal de la Nación. Ley 11.179 de 1921. Artículos 85 a 88. 29 de octubre de 1921 (Argentina).

Colesky, D. (2008). 27 de enero de 2008. <http://www.abortolegal.com.ar/historia-de-la-comision-por-el-derecho-al-aborto/>

Corte Suprema de Justicia de la Nación. Fallo 259: F., A. L. s/ medida autosatisfactiva. 13 de marzo de 2012. <https://www.mpd.gov.ar/users/admin/FAL.pdf>

D'Atri, A. (19 de diciembre de 2021). Diciembre 2001: orígenes de una marea que se hizo ley dos décadas después. *La Izquierda Diario*. <https://www.laizquierdadiario.com/Diciembre-2001-origenes-de-una-marea-que-se-hizo-ley-dos-decadas-despues>

Di Liscia, M. (2012). Un análisis de la primera ley sobre anticoncepción en Argentina: El Programa de Procreación Responsable en la provincia de La Pampa. *Dynamis*, 32(1), 209-230. <https://dx.doi.org/10.4321/S0211-95362012000100010>

Di Marco, Graciela. (2010). Los movimientos de mujeres en la Argentina y la emergencia del pueblo feminista. *La aljaba*, 14, 51-67. [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1669-57042010000100003&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1669-57042010000100003&lng=es&tlng=es)

Esquivel, J. C. (2013). Narrativas religiosas y políticas en la disputa por la educación sexual en Argentina. *Cultura y religión*; 7(1), 140-163. [https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/3046/Cultura\\_y\\_Religion\\_-\\_Narrativas\\_Educacion\\_Sexual.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/3046/Cultura_y_Religion_-_Narrativas_Educacion_Sexual.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Federici, S. (2015). *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Tinta Limón Ediciones.

Felitti, K. (20-23 de septiembre de 2005). *Cuerpos femeninos en la encrucijada: el control de la natalidad en la agenda de las Naciones Unidas y en las políticas públicas argentinas (1974-1984)*. X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Universidad Nacional del Rosario, Rosario, Argentina. <https://cdsa.aacademica.org/000-006/381.pdf>

----- (2010). Sexualidad y reproducción en la agenda feminista de la segunda ola en la Argentina (1970-1986). *Estudios Sociológicos*, XXVIII(84), 791-812. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=59820671005>

Fernández, A. M. (1993). *La mujer de la ilusión*. Paidós.

Foucault, M. (1979). *Microfísica del poder*. Las Ediciones de La Piqueta.

----- (1988). El sujeto y el poder. *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. 50 (No. 3), 3-20. <https://perio.unlp.edu.ar/catedras/cdac/wp-content/uploads/sites/96/2020/03/T-FOUCAULT-El-sujeto-y-el-poder.pdf>

----- (1998). *Historia de la sexualidad I. La voluntad del saber*. Siglo XXI Editores.

-----, (2003). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Siglo XXI Editores. Fundación Huésped. (s.f) *Historia del aborto en Argentina*.  
<https://www.huesped.org.ar/informacion/derechos-sexuales-y-reproductivos/tus-derechos/interrupcion-legal-del-embarazo/historia-del-aborto-en-argentina/>

Gomez Miranda, F. (1990). *Mesa Redonda: Mujer y Salud*. IV Jornadas de Atención Primaria de la Salud y Medicina Social. Facultad de Medicina, Universidad de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.  
[http://www.unla.edu.ar/documentos/institutos/isco/cedops/III-IV\\_22.pdf](http://www.unla.edu.ar/documentos/institutos/isco/cedops/III-IV_22.pdf)

-----, (6 de agosto de 2018). *He logrado correr el velo de una hipocresía*. Nuevos Papeles.  
<https://www.nuevospapeles.com/nota/12367-he-logrado-correr-el-velo-de-una-hipocresia>

Haraway, D. (1995). *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*. Ediciones Cátedra.

Harding, S. (1998). *¿Existe un método feminista?* (G. E. Bernal, Trans.) (Trabajo original publicado en 1987). Disponible en:  
[https://urbanasmad.files.wordpress.com/2016/08/existe-un-mc3a9todo-feminista\\_s-harding.pdf](https://urbanasmad.files.wordpress.com/2016/08/existe-un-mc3a9todo-feminista_s-harding.pdf)

Honorable Cámara de Diputados de la Nación. (5 de marzo de 2018a). *Proyecto de ley Interrupción Voluntaria del Embarazo*.  
<https://www.hcdn.gob.ar/proyectos/proyecto.jsp?exp=0230-D-2018>

-----, (12 de junio de 2018b). *El proyecto llegó al recinto después de 15 audiencias públicas con 738 expositores*.  
[https://www.hcdn.gob.ar/prensa/noticias/2018/noticias\\_0459.html](https://www.hcdn.gob.ar/prensa/noticias/2018/noticias_0459.html)

Knibiehler, Y. (2000). *Historia de las madres y de la maternidad en Occidente*. Nueva Visión.

Ley 17.132 de 1967. Reglas para el ejercicio de la medicina, odontología y actividad de colaboración de las mismas. 24 de enero de 1967. Número en el Boletín Oficial: 21119.  
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/19429/norma.htm>

Ley 23.179 de 1985. Apruébase la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer. 27 de mayo de 1985. Número en el Boletín Oficial: 25690.  
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/26305/norma.htm>

Ley 25.673 de 2002. Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. 22 de noviembre de 2002. Número en el Boletín Oficial: 30032.  
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/75000-79999/79831/norma.htm>

Ley 26.150 de 2006. Creación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral. 23 de octubre de 2006. Número en el Boletín Oficial: 31017.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/121222/norma.htm>

Ley 26.485 de 2009. Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. 1 de abril de 2009. Número en el Boletín Oficial: 31632.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm>

Ley 27.610 de 2021. Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo. 15 de enero de 2021. Número en el Boletín Oficial: 34562.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/345000-349999/346231/norma.htm>

Mario, S. y Pantelides, E. A. (2009). Estimación de la magnitud del aborto inducido en la Argentina. *Notas de Población*. (87)87. 97-120.

[https://www.researchgate.net/publication/265467645\\_Estimacion\\_de\\_la\\_magnitud\\_del\\_aborto\\_inducido\\_en\\_la\\_Argentina](https://www.researchgate.net/publication/265467645_Estimacion_de_la_magnitud_del_aborto_inducido_en_la_Argentina)

Martinez, L. (9 de agosto de 2018). *Aborto: ¿cómo votó el Senado? Análisis por género, bloque y provincia*. Chequeado.

<https://chequeado.com/el-explicador/aborto-como-voto-el-senado-analisis-por-genero-bloque-y-provincia/>

Mercado, T. (Septiembre de 2010). *Apertura Seminario Internacional “El derecho al aborto, una deuda de la democracia”*. Aborto Legal.

[http://www.abortolegal.com.ar/wp-content/uploads/2011/08/Tununa\\_Mercado.pdf](http://www.abortolegal.com.ar/wp-content/uploads/2011/08/Tununa_Mercado.pdf)

Ministerio de Salud de la Nación. (2022). *Informe de la implementación de la ley 27.610 de acceso a la interrupción voluntaria del embarazo durante el año 2021*.

[https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2022-03/ImplementAR\\_IVE-ILE\\_21032022.pdf](https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2022-03/ImplementAR_IVE-ILE_21032022.pdf)

Moltoni, R. M. (2021). Mareas feministas en Argentina: vaivenes entre los movimientos y la arena del Estado (potencialidades, tensiones y conflictos). *Etcétera. Revista del área de Ciencias Sociales del CIFYH*, (8).

<https://revistas.unc.edu.ar/index.php/etcetera/article/view/33910/34324>

Palomar Vereá, C. (2005). Maternidad: Historia y Cultura. *Revista de Estudios de Género. La ventana*, (22), 35-67.

<https://www.scielo.org.mx/pdf/laven/v3n22/1405-9436-laven-3-22-35.pdf>

Pateman, C. (1995). *El contrato sexual*. Anthropos.

Pecheny, M. y Petracci, M. (2006). Derechos humanos y sexualidad en Argentina. *Horizontes Antropológicos*. 12 (26).

<https://www.scielo.br/j/ha/a/8hJP9Fy7RpvmVP4zHTp8jnL/?lang=es&format=pdf>

Pis Diez, N. (2019). La marea verde/violeta, lo popular y el contexto: una reconstrucción y algunos elementos sobre el movimiento feminista en Argentina. *Revista Libertas*. 19(2). 342-361.

[https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/137908/CONICET\\_Digital\\_Nro.ea6856ed-ed08-4ab9-8ca5-9686f04076b3\\_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/137908/CONICET_Digital_Nro.ea6856ed-ed08-4ab9-8ca5-9686f04076b3_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y)

Preciado, P. (2011). *Manifiesto contrasexual*. Editorial Anagrama.

Ramos, S., Gogna, M., Petracci, M., Romero y M. Szulik, D. (2001). *Los médicos frente a la anticoncepción y el aborto: ¿una transición ideológica?* Cedes.

Rancière, J. (1996). *El desacuerdo. Política y filosofía*. Nueva Visión.

Rosemberg, M. (2020). *Del aborto y otras interrupciones. Mujeres, psicoanálisis, política*. Milena Caserola.

Sanchez, C. (s.f) *Normas Apa. Actualizadas 7ma edición*. <https://normas-apa.org/>

Singer, M. (2019). La autoetnografía como posibilidad metodológica (y ético-política) para el abordaje situado y en clave feminista de experiencias de exploración con la corporalidad. Reflexiones a partir de un caso de estudio. *MILLCAYAC – Revista Digital de Ciencias Sociales*, 6(11), 109–134.

<https://revistas.uncu.edu.ar/ojs/index.php/millca-digital/article/view/2220>

Socorristas en Red. (19 de agosto de 2018). *Datos de la sistematización de Socorristas en Red (feministas que abortamos) del año 2017*. <https://socorristasenred.org/sistematizacion-2017/>

Soria, E. (2009). El aborto eugenésico en el Código Penal Argentino (1853-1922). *Revista de Humanidades Médicas y Estudios Sociales de la Ciencia y la Tecnología, Volumen I*(1). <http://www.ea-journal.com/art/El-aborto-eugenesisico-en-codigo-penal-argentino.pdf>

Tarducci, M. (2018). Escenas claves de la lucha por el derecho al aborto en Argentina. *Salud Colectiva*. 14(3). 425-432. <https://www.scielosp.org/article/scol/2018.v14n3/425-432/>

Tarricone, M. (14 de junio de 2018). *Aborto: ¿cómo votó la Cámara baja? Análisis por género, bloque y provincia*. Chequeado.

<https://chequeado.com/el-explicador/aborto-como-voto-la-camara-baja-analisis-por-genero-bloque-y-provincia/>

*Un recorrido por la historia del debate sobre el aborto en la Argentina*. (9 de abril de 2018). Télam.

<https://www.telam.com.ar/notas/201804/268776-referentes-a-favor-y-en-contra-de-despenalizacion-del-aborto-exponen-manana-en-diputados.html>

Wittig, M. (2006). *El manifiesto heterosexual*. Editorial Egales.